

Ana Carcedo, María José Chaves Groh, Larraitz Lexartza  
Con la colaboración de Diana Amador

Cadenas globales de cuidados:

# El papel de las migrantes nicaragüenses en la provisión de cuidados en Costa Rica



La abuela que cuida  
al hijo de la madre  
que migró para cuidar  
a la hija de la madre  
que salió a trabajar,  
ESTÁ CAÑSADA!.

 **ONU**  
**MUJERES** 

ntidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

# **Cadenas globales de cuidados:** El papel de las migrantes nicaragüenses en la provisión de cuidados en Costa Rica

*Ana Carcedo*  
*María José Chaves Groh*  
*Larraitz Lexartza*

## Serie Cadenas globales de cuidado

- **Cadenas globales de cuidados: El papel de las migrantes nicaragüenses en la provisión de cuidados en Costa Rica.** Ana Carcedo Cabañas, María José Chaves Groh y Larraitz Lexartza Artza.
- **La migración femenina nicaragüense en las cadenas globales de cuidados en Costa Rica: Transferencia de cuidados y desigualdades de género.** Ana Isabel Espinoza Zapata, Marbel G. Gamboa Namoyure, Martha Olivia Gutiérrez Vega y Rebeca Centeno Orozco.
- **Cadenas Globales de Cuidado. El papel de las migrantes paraguayas en la provisión de cuidados en Argentina.** Norma Sanchís y Corina M. Rodríguez Enriquez.
- **La migración femenina paraguaya en las cadenas globales de cuidados en Argentina: Transferencia de cuidados y desigualdades de género.** Clyde Soto, Myrian González y Patricio Dobrée.
- **Cadenas globales de cuidados: El papel de las migrantes peruanas en la provisión de cuidados en Chile.** Rosalba Todaro (Coordinadora), Irma Arriagada, Virginia Guzmán, Verónica Matus y Marcela Moreno.
- **La migración femenina peruana en las cadenas globales de cuidados en Chile y España: Transferencia de cuidados y desigualdades de género.** Jeanine Anderson.
- **Familias transnacionales, cuidados y desigualdad social en Ecuador.** Gioconda Herrera (coordinadora), Natalia Genta, Lorena Araujo, Cecilia Manzo, Jacqueline Contreras, Javier Mazeres y Sonsoles Cevallos
- **Migración, cuidado y sostenibilidad de la vida (Bolivia).** Cecilia Salazar, Elizabeth Jiménez, Fernanda Wanderley
- **Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y articulaciones políticas.(España).** Amaia Pérez Orozco, Silvia López Gil

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevara a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan alrededor del mundo.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para implementar dichas normas. También respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres; y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. ONU Mujeres también coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género.

“Cadenas globales de cuidados: El papel de las migrantes nicaragienses en la provisión de cuidados en Costa Rica”

Coordinación:	Amaia Pérez Orozco, Mar García Domínguez, Nielsen Pérez, (ONU Mujeres)
Investigadoras principales:	Ana Carcedo, María José Chaves Groh, Larraitz Lexartza
Colaboradora :	Diana Amador
Edición:	Zobeyda Cepeda (ONU Mujeres)
Diseño:	Taller de DiseñoTraficantes de Sueños
Diagramación:	Luisa Garbanzo, Diseñadora Gráfica



Usted es libre de:

Ⓒ copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:

Ⓘ **Reconocimiento** — Dabe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).

Ⓒ **No comercial** — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Ⓓ **Sin obras derivada** — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

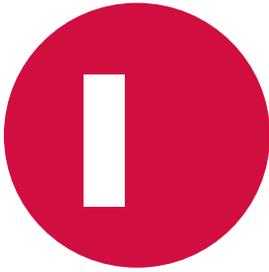
Ⓒ **Compartir bajo la misma licencia** — Si transforma o modifica esta obra para crear una obra derivada, sólo puede distribuir la obra resultante bajo la misma licencia, una de similar o una de compatible.  
Al realizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra. Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.  
Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.  
Los derechos derivados de uso legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.

Ⓒ del texto, Ana Carcedo, María José Chaves Groh, Larrazz Lexartzta, 2011  
Ⓒ de la edición, ONU Mujeres, 2011.

ISBN 978-1-936291-39-7

Las opiniones expresadas en el presente material son de las personas autoras y no reflejan necesariamente la opinión de la Secretaria de las Naciones Unidas, de sus países miembros, ni de ONU Mujeres.

ONU Mujeres  
César Nicolás Penson # 102-A,  
La Esperilla,  
Santo Domingo,  
Republica Dominicana  
Tel.: 1-809-685-2111  
Fax: 1-809-685-2117  
<http://www.unwomen.org/>



# Índice

<b>Siglas y abreviaturas.....</b>	<b>vii</b>
<b>Prólogo .....</b>	<b>ix</b>
<b>1. Introducción.....</b>	<b>1</b>
1.1 Objetivos y preguntas de investigación.....	3
1.2 Resultados esperados.....	7
1.3 Metodología.....	8
<b>2. Otra mirada para los trabajos de cuidado .....</b>	<b>11</b>
2.1 El trabajo reproductivo como soporte de la economía .	11
2.2 La organización social de los cuidados .....	19
2.3 Crisis de los cuidados y cadenas globales de cuidados	25
2.4 El derecho al cuidado .....	28
<b>3. Las herencias históricas de las cadenas globales de cuidados .....</b>	<b>31</b>
3.1 La herencia colonial .....	31
3.2 Migración interna y cadenas nacionales de cuidados...	35
3.3 Migración nicaragüense en los cuidados de Costa Rica.....	37
<b>4. La organización social de los cuidados en Costa Rica .....</b>	<b>45</b>
4.1 La crisis de cuidados en Costa Rica .....	45
4.2 Demanda de cuidados y provisión de cuidados.....	51
4.3 Más allá de las familias ¿quién asume qué, cuánto y cómo lo hace? .....	58
4.3.1 La participación de los hogares .....	58
4.3.2 El Estado .....	59
4.3.3 La participación del trabajo doméstico remunerado.....	62

4.3.4	El mercado.....	64
4.3.5	La participación de la comunidad .....	65
4.3.6	La participación del tercer sector .....	66
4.4	Acceso real a las opciones de cuidado .....	68
4.5	¿Cuánta importancia se da en Costa Rica a los cuidados y cuánto de sociales se asumen? .....	73
<b>5.</b>	<b>Cuidados y migración en Costa Rica, una coyuntura cambiante.....</b>	<b>77</b>
5.1	La legislación migratoria.....	81
5.2	La legislación del trabajo doméstico .....	90
5.3	Las políticas de cuidados y la expectativa de una Red de Cuido.....	96
<b>6.</b>	<b>Las cadenas globales de cuidados que en Costa Rica involucran a mujeres nicaragüenses .....</b>	<b>105</b>
6.1	Punto de partida. Motivaciones de las trabajadoras domésticas nicaragüenses y de las familias contratantes.....	106
6.2	Los arreglos y sus dinámicas.....	113
6.2.1	¿Qué se delega y qué se asume en las familias que contratan a las trabajadoras domésticas nicaragüenses?.....	114
6.2.2	¿Qué se delega y qué se asume en las familias de las trabajadoras domésticas nicaragüenses?.....	119
6.2.3	Los hombres, los grandes ausentes en la provisión de cuidados .....	124
6.2.4	Cadenas complejas y cambiantes en el tiempo .	126
6.3	¿Qué tanto resuelven y satisfacen los arreglos pactados? .....	129
6.4	Condiciones en que las trabajadoras domésticas nicaragüenses cuidan otras familias .....	138
6.5	Una mirada de conjunto sobre las cadenas globales de cuidados .....	148
<b>7.</b>	<b>Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>151</b>
7.1-	Conclusiones.....	151
7.2	Recomendaciones .....	158
	<b>Bibliografía .....</b>	<b>163</b>



## Siglas y abreviaturas

ADE	Asociación de Desarrollo
ANEP	Asociación Nacional del Empleados Públicos y Privados
ASTRADOMES	Asociación de Trabajadoras Domésticas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAI	Consejo de Atención Integral
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CEFEMINA	Centro Feminista de Información y Acción
CEN	Centro de Educación y Nutrición
CENDEROS	Centro de Derechos Sociales del Migrante
CIEM	Centro de Investigaciones y Estudios de la Mujer
CINAI	Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral
CNA	Código de Niñez y Adolescencia
CNREE	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
CONAPAM	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
COPAN	Comité Patriótico Nacional
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples

FODESAF	Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares
IBS	Institución de Bienestar Social
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
IDESPO	Instituto de Estudios Sociales en Población
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INS	Instituto Nacional de Seguros
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer
LGCAI	Ley General de Centros de Atención Integral
LPSM	Ley de Promoción Social de la Mujer
MEP	Ministerio de Educación Pública
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MUT	Módulo del Uso del Tiempo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organización Social de los Cuidados
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PIEG	Política de Igualdad y Equidad de Género
PLN	Partido Liberación Nacional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
RNC	Régimen No Contributivo
TDR	Trabajo Doméstico Remunerado
TLC	Tratado de Libre Comercio
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones



## Prólogo

El fracaso del modelo económico mundial ha intervenido en las aspiraciones por lograr un mayor desarrollo humano en condiciones de igualdad en el que converja el carácter integral de los derechos humanos. El deseo de disfrutar de mejor calidad de vida lleva a seres humanos a cruzar las fronteras de sus países por motivos laborales.

La migración femenina forma parte de este fenómeno mundial, dentro del cual se asumen roles tradicionales construidos por el sistema social sexo-género que naturaliza la asignación de tareas de cuidados a las mujeres. Un trabajo que no es social ni económicamente valorado y que resulta ampliamente invisibilizado por los sistemas socioeconómicos, a pesar de que es la base de los mismos.

Las mujeres que migran y se insertan en el sector de cuidados sostienen la producción y reproducción de la vida y la salud de otros hogares en los países de destino, manteniendo siempre el vínculo con sus hogares en origen, dentro de los cuales se hacen arreglos y se diseñan estrategias de reorganización y redistribución de los trabajos de cuidados asumidos anteriormente por la mujer migrada, conformando así cadenas globales de cuidado.

Este término empezó a utilizarse en investigaciones llevadas a cabo en Asia y que el entonces UN INSTRAW, ahora ONU Mujeres, a través del programa Género, Migración y Desarrollo, aplicó en estudios en los que se analizaron los corredores migratorios desde Ecuador, Perú y Bolivia hacia España y desde Perú y Chile. Se pretendía visibilizar la actual globalización de los cuidados y la contribución de este proceso a la reproducción de regímenes de cuidados injustos, tanto en los países de origen como en los de destino. La falta de reconocimiento social de los cuidados y la inexistencia de una responsabilidad pública y colectiva en la provisión de los mismos hace que su carga recaiga mayormente en las personas peor posicionadas en la estructura social (posicionamiento en

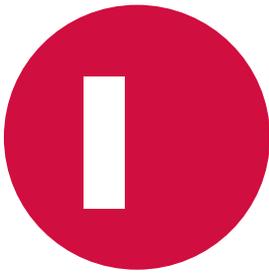


el que influye de manera clave el género, la clase social, la etnia y el país de procedencia o estatus migratorio), y por ello con menos alternativas o posibilidades de elección sobre la decisión de realizar este tipo de trabajos.

A través de esta investigación sobre cadenas globales de cuidado en el corredor migratorio Nicaragua-Costa Rica, la Entidad de Género de Naciones Unidas para el Empoderamiento de las Mujeres –ONU Mujeres–, por medio de las secciones de Liderazgo y Participación Política y Migración y Desarrollo, puntualiza el vínculo entre el fenómeno de la migración y los cuidados y detalla los impactos de este vínculo sobre el desarrollo. Impacto que no alcanza únicamente a los hogares implicados directamente en las cadenas sino que afecta también al conjunto de la estructura socioeconómica.

Con la edición de este libro ONU Mujeres pretende contribuir al debate sobre la globalización de los cuidados; debate que actualmente resulta indispensable, tanto en los análisis feministas preocupados en el trabajo, los cuidados y la rearticulación del mandato de género, como en los estudios sobre migraciones, interesados en ofrecer una visión más amplia del conjunto del fenómeno migratorio que permita incluir a la población migrante como sujeto de pleno derecho, y atienda a la realidad específica de las mujeres migrantes. Pretendemos que esta investigación contribuya a profundizar los marcos de análisis y potencie el diálogo político entre actores(as) relevantes para concretar políticas públicas que aseguren el disfrute de derechos humanos de quienes reciben y quienes dan cuidados.

*Amaya Pérez Cabero*  
*Oficial a cargo*



## Introducción

Las cadenas globales de cuidados están jugando un papel preponderante en el nuevo orden mundial globalizado. Entre otros, ayudan a paliar la crisis de cuidados que en los países del norte se manifiesta abiertamente (Pérez, Orozco 2006) en muchos países de todas las regiones facilitan la incorporación masiva de mujeres al mundo laboral, y sin duda, son parte de los motores que animan una migración femenina que llega en nuestros días a alcanzar dimensiones inéditas. El número de trabajadoras domésticas en el mundo ha aumentado a más de 100 millones, y de ellas, se estima que 14 millones son de América Latina (OIT 2009, 9). Un número considerable de ellas han migrado a otros países dentro de la región o a otros continentes.

Esta relevancia para la economía y las sociedades, sin embargo, no es visibilizada ni apreciada. El hecho de que estas cadenas comiencen en unos hogares, los de las mujeres migrantes, y terminen en otros hogares, los de las familias que las contratan en los países de destino, impregnan a las cadenas de cuidado hoy mundializadas de ese aparente y falso carácter de ser un asunto privado. Como privado se sigue viendo el problema de resolver las necesidades de cuidados que enfrentan las personas y las familias.

En las cadenas globales de cuidados se reúnen algunas de las preocupaciones más sentidas por la tradición feminista. Una de ellas, la forma injusta en que se distribuyen las tareas de cuidado al ser adjudicadas en forma casi exclusiva a las mujeres. Otra, la discriminación laboral vivida por las mujeres, que en el caso del trabajo doméstico asalariado es particularmente notable, a lo que se suma que esta actividad sigue siendo la más frecuente entre la población femenina. Más recientemente, se plantea desde el feminismo la preocupación por este eje de discriminación femenina, la condición migratoria, no por ser nuevo,

sino por las dimensiones masivas que alcanza y la preponderancia que adquiere a la hora de estructurar las sociedades según jerarquías sexistas.

Estas mismas preocupaciones son recogidas en el Consenso de Quito, documento que plasma los acuerdos alcanzados en la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en esa ciudad en agosto de 2007. En particular, el acuerdo xiii se refiere a la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la vida familiar y laboral: el xiv habla del reconocimiento del trabajo no remunerado y sus aportes al bienestar de las familias y al desarrollo de los países; y el acuerdo xxxiii trata sobre las condiciones de las mujeres migrantes, y concretamente, sobre la necesidad de garantizar su seguridad plena y la promoción y protección de sus derechos mediante políticas públicas y programas basados en investigaciones de las condiciones e impactos de la migración (CEPAL 2007).

Más recientemente, el Consenso de Brasilia, firmado en julio de 2010 en la Undécima Conferencia Regional de la Mujer celebrada en esta ciudad, reafirma acuerdos previos, entre ellos los recogidos en el Consenso de Quito, y plantea acciones en el campo del reconocimiento del valor del trabajo reproductivo y la distribución de estas tareas entre hombres y mujeres, así como en relación a la necesidad de mejorar la condición laboral y social de las mujeres migrantes.

El Centro de Formación de la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer –ONU Mujeres–, en Santo Domingo, República Dominicana, desarrolla dos proyectos: *Apoyo al fortalecimiento del Consenso de Quito para el empoderamiento de las mujeres* y *Construyendo redes: mujeres latinoamericanas en las cadenas globales de cuidado*. Con ellos se fortalece dos de sus líneas de trabajo, *Gobernabilidad democrática y participación política de las mujeres* y *Género migración y desarrollo*.

De la confluencia de estas iniciativas surge la presente investigación. *Construyendo redes: mujeres latinoamericanas en las cadenas globales de cuidado* tuvo una primera fase en la que se estudiaron los corredores interregionales que tienen como destino el Estado español e inician en diversos países de América del Sur: Ecuador, Bolivia y Perú. En una segunda fase se han analizado dos corredores intrarregionales: Paraguay-Argentina y Nicaragua-Costa Rica.

Esta segunda etapa ha partido del marco metodológico previamente elaborado y probado en la primera, y se ha apoyado en la experiencia de los anteriores estudios. El proceso general ha sido coordinado por ONU Mujeres y en cada uno de los países se ha contado con un equipo de investigación. En el caso de Costa Rica el proceso lo asumió el Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA).

## 1.1 Objetivos y preguntas de investigación

La investigación multifocal *Construyendo redes: mujeres latinoamericanas en las cadenas globales de cuidado* se plantea el siguiente objetivo general:

### Objetivo general:

Contribuir a la formulación de propuestas que integren el componente del cuidado como eje central del desarrollo y que valoricen el trabajo de cuidados, la responsabilidad colectiva y la igualdad de género en la provisión de cuidados.

Se parte, por tanto, de una confluencia de preocupaciones: los cuidados no son valorados ni en su carácter ni en su dimensión; además, son asignados en forma desigual en la sociedad. Esta situación, aunque histórica, no es imposible de cambiar y esta investigación se propone plantear propuestas que vayan en el curso de una necesaria transformación social.

Para ello se escoge centrar la atención en las cadenas globales de cuidados. Se trata no solo de examinar cómo estas cadenas están influyendo en la forma en que se organizan los cuidados en los países involucrados. También se busca movilizar opiniones y voluntades en torno a la construcción de una organización social de los cuidados más justa, y en particular, dar voz y favorecer el protagonismo de las mujeres que se enlazan en estas cadenas para promover los cambios necesarios.

En este sentido, los objetivos específicos planteados son:

### **Objetivos específicos:**

- Generar datos fiables sobre el papel de la migración femenina intrarregional, procedente de una selección de corredores migratorios, en la reorganización social de los cuidados de los países de destino, así como de los efectos que dicha migración tiene para la reorganización social de los cuidados de sus países de origen.
- Incentivar el diálogo entre las mujeres que forman parte de los diversos eslabones de las cadenas globales de cuidado para la inclusión de sus puntos de vista y necesidades en diversas agendas y políticas públicas en la provisión de cuidados.
- Difundir y sensibilizar sobre la importancia social de los trabajos de cuidados, en general, y las cadenas globales de cuidados, en particular, y sobre la visión de las propias mujeres en torno a las necesidades de cambio en la organización social de los cuidados, colocando el tema en la agenda global.

Esta investigación se propone responder a una serie de preguntas que colocan en el centro las cadenas globales de cuidados, y que tratan de dar cuenta de los efectos que la existencia de estas cadenas tiene sobre la forma en que se organizan los cuidados, tanto en los países de origen como en los de destino. Para el estudio realizado en Costa Rica, como parte del corredor Nicaragua-Costa Rica, se precisaron las siguientes preguntas de investigación:

¿Cómo afecta la existencia de cadena globales de cuidado a la participación y articulación de los diferentes agentes que proporcionan cuidados en Costa Rica?

¿Cómo afecta la existencia de cadenas globales de cuidado a las representaciones sociales que diferentes actores en Costa Rica tienen sobre los cuidados?

La existencia de cadenas globales de cuidado ¿refuerza, debilita o transforma el carácter injusto de la organización social de los cuidados en Costa Rica

En las últimas décadas en Costa Rica se han vivido cambios significativos en la forma en que se organizan los cuidados. Estos cambios se han dado en un período en el que ha ganado preponderancia la participación de mujeres nicaragüenses en el trabajo doméstico. Las preguntas de investigación se dirigen a explorar cuánto de estos cambios se ha dado o ha estado influenciado por la existencia de las cadenas globales.

Costa Rica se caracterizó en la segunda mitad del siglo XX por responder a los principios de un Estado benefactor, con una fuerte inversión social que se tradujo en políticas solidarias y de vocación universal en campos como la educación, la salud, la seguridad social y el acceso a servicios básicos. Esto sin duda es una de las razones por las que durante el período indicado el país tuvo uno de los más bajos índices de desigualdad en la distribución (medido por el coeficiente de Gini) en América Latina, un continente caracterizado por ser precisamente la región más desigual del planeta.

Este espíritu no alcanzó a las políticas de cuidados. El Estado costarricense nunca asumió el derecho a recibir cuidados dignos como un derecho universal, ni tampoco como una necesidad social sobre la que tuviera que intervenir más que en situaciones extremas o justificadas. Y en este último caso, actuó pensando en las necesidades de las personas cuidadas, no en las de quienes cuidan.

Los cuidados, por tanto, han sido siempre una esfera privatizada en la que los actores principales han sido las familias y el mercado de servicios. Solo marginalmente el Estado ha tenido participación. Más marginalmente aún, otros actores, como las entidades sin fines de lucro, han asumido responsabilidades en este campo.

Pareciera que este panorama no se altera por el hecho de que en las décadas más recientes parte importante de ese mercado de servicios lo representan mujeres migrantes nicaragüenses que realizan trabajos domésticos. ¿Se trata simplemente de que parte de los trabajos que antes asumían mujeres costarricenses estén ahora siendo realizados por mujeres nicaragüenses? ¿No hay mayores implicaciones en este cambio? La migración femenina desde el vecino país ha sido objeto de diversos estudios; igualmente lo ha sido su participación en el trabajo doméstico<sup>1</sup>. En general el interés ha estado centrado en las mujeres migrantes, en sus condiciones de vida, familiares, laborales, en sus proyectos migratorios, y en el impacto que tiene sobre ellas las condiciones que encuentran en Costa Rica.

En esta ocasión se trata de tener como objeto de estudio las cadenas globales de cuidado de las que forman parte estas mujeres. La existencia de estas cadenas en Costa Rica tiene impactos que trascienden los meros arreglos concretos que en privado acuerdan las migrantes y los hogares que las contratan, ya que se producen en un espacio que no es neutro en lo que se refiere a la forma en que en el país se organizan los cuidados. Por el contrario, este espacio está marcado por jerarquías de poder en las que no todas las personas que participan tienen igual posibilidad de decidir sobre quién recibe cuidados dignos y quién no, quién cuida y quién no, y en qué condiciones se cuida.

Es relevante conocer si las cadenas globales están favoreciendo o no una organización social de los cuidados más justa, con una distribución más equitativa de las responsabilidades y tareas entre mujeres y hombres, y un mayor involucramiento de actores que hasta el momento se han mantenido al margen o han jugado un papel apenas supletorio a los cuidados que aseguran las familias. Lo es igualmente el saber si la existencia de cadenas globales de cuidados permite cambiar las tradicionales concepciones sobre los cuidados en los imaginarios colectivos.

---

<sup>1</sup> Para una revisión sistemática de estos estudios realizados hasta 2007 ver Lerussi (2008).

Responder las preguntas de investigación planteadas nos acercará a tener un mejor conocimiento no solo de cómo operan las cadenas globales de cuidados en Costa Rica. También permitiría identificar condiciones bajo las cuales la existencia de estas cadenas permitiría avanzar hacia una organización social de los cuidados más justa.

## 1.2 Resultados esperados

Esta investigación pretende producir un conjunto de documentos que sirvan como referente no solo para quienes realizan investigación social; también para actores que tratan de transformar las condiciones actuales en las que se organizan los cuidados en Costa Rica y en las que operan las cadenas globales de cuidados.

En este sentido, se espera que tanto los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de este estudio, como las actividades de presentación y debate que se han organizado y organicen en relación a él, inspiren y animen a esos agentes de cambio a concertar alianzas e impulsar acciones que permitan avanzar hacia una Organización Social de los Cuidados (OSC) más justa.

Se espera también que esta investigación sirva de antecedente para desarrollar nuevas investigaciones en el campo de la organización social de los cuidados, las cadenas globales de cuidados y los cuidados como dimensión del desarrollo.

Finalmente, se espera que en general, lectores y lectoras de este documento, piensen que es posible cambiar una forma de organizar los cuidados que es injusta, en particular para las mujeres, para las trabajadoras domésticas y para las mujeres nicaragüenses en Costa Rica, y que esto tenga repercusión sobre sus vidas personales y sobre la forma en que se relacionan con las personas que se mueven en su entorno cotidiano.

## 1.3 Metodología

La metodología escogida para desarrollar *Construyendo redes: mujeres latinoamericanas en las cadenas globales de cuidado* parte del hecho de que esta investigación tiene objetivos que trascienden los fines meramente académicos, ya que busca servir como instrumento de transformación social. En este sentido la estrategia de investigación seguida ha permitido un acercamiento paulatino al objeto de estudio, las cadenas globales de cuidados, en un proceso en que han participado diferentes sectores y actores sociales en diversas formas.

En un primer momento se elaboraron una serie de documentos que permitieron contextualizar el objeto de estudio: un mapa migratorio construido conjuntamente por los equipos de Nicaragua y de Costa Rica; un análisis de la actual organización social de los cuidados en Costa Rica; y un análisis de coyuntura que incluye un análisis de las políticas públicas en materia de derechos de las mujeres, trabajo doméstico contratado, apoyo a las personas que cuidan, y migración.

Las fuentes para elaborar estos documentos fueron secundarias, e incluyeron tanto estadísticas como informes de investigaciones previas. Así mismo se analizaron normativa y políticas públicas relacionadas con el objeto de estudio.

Posteriormente se enfocó la atención sobre las cadenas globales de cuidados a la vez que se realizó un mapeo de actores relevantes en las áreas que confluyen en las cadenas globales de cuidado. En esta etapa se privilegiaron las fuentes primarias, y en particular se recurrió a la entrevista semiestructurada.

Como se ve, se combinan en este estudio métodos cuantitativos y métodos cualitativos, ya que se considera importante tanto identificar y desmenuzar realidades poco exploradas con anterioridad, como dimensionar y poner en relación ciertos fenómenos más conocidos que tienen que ver con las cadenas globales de los cuidados en Costa Rica.

La principal fuente directa de información la han constituido las personas entrevistadas para los objetivos específicos de esta investigación. Se trata de 15 mujeres trabajadoras domésticas de origen nicaragüense radicadas

tanto en zonas urbanas como rurales; 15 personas contratadoras de trabajo doméstico realizado por migrantes nicaragüenses, viviendo igualmente tanto en zona rural como urbana y que en su mayoría son mujeres; y 17 representantes de diversos sectores: organizaciones de la sociedad civil, -entre ellas organizaciones feministas, de mujeres, de trabajadoras domésticas, de mujeres migrantes, y sindicales-, sector empresarial e instituciones estatales, incluyendo a la Asamblea Legislativa, el Ejecutivo y la Defensoría de los Habitantes. Esta información de primera mano nos ha permitido explorar aspectos inéditos o poco estudiados previamente, y en particular, indagar sobre posibles acciones de incidencia para promover cambios.

Este documento se alimenta igualmente de las discusiones y retroalimentaciones entre todas las personas que hemos asumido esta experiencia, los equipos de investigación de los cuatro países participantes y las investigadoras de INSTRAW (ahora ONU Mujeres). Las reflexiones y debates en el seno de este colectivo han permitido construir una mirada diferente para fenómenos que se asientan sigilosamente en la vida cotidiana naturalizando múltiples formas de discriminación y exclusión.

Igualmente, este análisis que ahora se ofrece ha sido enriquecido por los aportes de las y los participantes en las dos sesiones de trabajo en que hemos compartido en Costa Rica, primero la propuesta, y luego los hallazgos de esta investigación. Estos encuentros han fortalecido lazos y complicidades, y han abonado el terreno para nuevas actividades de incidencia.



# 2

## Otra mirada para los trabajos de cuidado

### 2.1 El trabajo reproductivo como soporte de la economía

Es difícil en la actualidad ocultar la importancia del trabajo que se hace en los hogares. Las encuestas de uso del tiempo han permitido conocer que a él se destina un volumen de horas considerable, en algunas sociedades, mayor que el dedicado al trabajo pagado que realizan hombres y mujeres fuera del hogar. Por otra parte, en algunos países como México, Costa Rica y el País Vasco, y en la Comunidad de Madrid, se han realizado estudios que calculan o estiman el volumen de valor que representa este trabajo y lo dimensionan como equivalente a un porcentaje del PIB, encontrándose que en ocasiones llega a superar el 10% de toda la producción nacional de un país en un año<sup>2</sup>.

Se ha llegado a este conocimiento gracias a los esfuerzos de organizaciones, académicas e investigadoras feministas, que en ocasiones han encontrado eco en instituciones estatales, instancias internacionales y organismos de cooperación. A estos esfuerzos se debe, igualmente, que algunas constituciones comiencen a reconocer esta importancia dándole el carácter de productivo a este trabajo tradicionalmente considerado, en el mejor de los casos, como exclusivamente reproductivo, y en el peor, como tareas domésticas.

---

<sup>2</sup> Se trata de momento de ejercicios puntuales, que desarrollan propuestas metodológicas que permitirían eventualmente establecer una cuenta satélite de trabajo doméstico en las Cuentas Nacionales.

Cuando se desvela esta información, y se llega a conocer la magnitud del trabajo realizado en los hogares, sorprende que éste haya podido permanecer invisibilizado y que aún no encuentre su lugar en las teorías económicas hegemónicas. Por sus características y volumen se puede hablar de que constituye todo un sector de la economía, y cabe preguntarse cómo se puede analizar y pretender entender la economía sin tomarlo en cuenta. Pareciera que el trabajo realizado en los hogares y lo que se considera tradicionalmente economía son realidades que trascurren en mundos paralelos, con existencias capaces de ignorarse mutuamente.

La razón fundamental por la que el trabajo reproductivo no ha sido considerado trabajo en las corrientes económicas dominantes se encuentra en el papel que juega el mercado en las teorías que sustentan esas corrientes, así como en la práctica cotidiana de las instituciones que apegadas a esas teorías influyen sobre las decisiones económicas. En los sistemas económicos capitalistas y mercantiles el mercado es el ente que da valor a las actividades en un doble sentido: dota de valor a aquellas que pasan a través de él, es decir que se intercambian en términos mercantiles, de manera que cualitativamente distingue éstas como valiosas, de aquellas que no pasan por el mercado; además, fija cuantitativamente el monto del valor de las diversas actividades y productos que sí son comerciados.

El trabajo reproductivo desarrollado en los hogares es, en gran medida, no pagado, quedando fuera del circuito del mercado, por lo que ni es valorado en términos generales, ni se le puede asignar a través del mercado una magnitud concreta de valor. El hecho de que estas actividades operen en circuitos ajenos a los mercantiles produce esta ceguera por la que no se reconoce su existencia como actividades económicas, no se consideran valiosas para la economía y por ende para la sociedad, y ni siquiera se las concibe como trabajo, ya que no producen nada para el mercado. Esta ceguera permite la paradoja de considerar o no considerar trabajo la misma actividad, dependiendo de si es o no pagada.

Además, en los sistemas capitalistas mercantiles, el fin no es producir bienes y servicios por ellos mismos ni para beneficio de quienes los consumen; el fin es la acumulación de capital, ya que esto es la garantía de la supervivencia de la empresa, la industria y el conjunto

del sistema, y es en función de generar ganancia que se produce. Esta es otra característica de lo que se considera productivo que tampoco está presente en el trabajo realizado en los hogares, ya que éste tiene el propósito directo de producir bienestar de las personas y no beneficios monetarios.

El hecho de que las lecturas que se hacen de la economía, así como las políticas económicas que se implementan, sean ciegas a este sector no quiere decir que se trate de una realidad con existencia independiente, con la que el aparato económico no interactúa. Por el contrario, el trabajo en los hogares no solo es significativo por su magnitud; es, además, la base sobre la que puede sustentarse el resto del edificio, ya que es prerequisite para cualquier actividad económica la existencia de seres humanos, y que éstos hayan alcanzado un mínimo de desarrollo personal, estén suficientemente nutridos física y emocionalmente, sanos, vestidos, descansados, educados y formados para desarrollar esas tareas consideradas productivas.

Aunque esto ocurre en la práctica, no se reconoce la centralidad de este trabajo en la organización social y en la economía. Para lograr tal reconocimiento se requiere un punto de partida que coloque a las personas en el centro de los intereses. En este sentido, desde el feminismo se plantea la necesidad de una economía que en sus concepciones, análisis y prácticas tenga como fin el sostén de la vida y el bienestar de las personas, o como se conceptualiza en algunos países de América Latina, *el buen vivir*.

Esta visión alternativa que plantea la economía feminista lleva implícita una redefinición de desarrollo en la que la economía es un recurso para garantizar el sostén de la vida y alcanzar el bienestar, y no son las personas las que deben estar al servicio de los intereses de la producción y de la acumulación de capital. Desde esta óptica, el trabajo doméstico es un componente fundamental del desarrollo no solo por la magnitud de lo que aporta; también por la calidad de lo que representa, ya que directamente se hace cargo del cuidado de las personas a lo largo de todo el ciclo de vida.

Desde esta visión, el desarrollo, ni como concepto ni como aspiración, puede limitarse a una dimensión económica y menos aún a una dimensión mercantil. El sostén de la vida y el bienestar de las personas no dependen

únicamente de aspectos materiales o de productos y servicios transables. Precisamente el trabajo doméstico, que tiene como objetivo el bienestar de las personas y no la producción para el mercado, tiene una gran complejidad en la que entran a operar todas las dimensiones humanas y de la vida en sociedad. Todo ello es fundamental para el desarrollo de las personas, y por tanto de las sociedades, independientemente de que las actividades involucradas se puedan reducir o asimilar a un trabajo formal, y se puedan o no remunerar como tal.

La ideología que acompaña a las concepciones económicas que ignoran el trabajo realizado en los hogares es aquella que naturaliza y esencializa el trabajo reproductivo vinculándolo a las mujeres. Se trata de una concepción de mundo y de sociedad que considera que hacerse cargo de la infraestructura hogareña y del cuidado de las personas de la familia es parte de lo que a las mujeres les corresponde por naturaleza, algo que está escrito en el orden natural y en lo instintivo. De más está decir que este tipo de concepciones oculta el carácter social e histórico de este arreglo, así como su carácter cambiante a lo largo del tiempo.

Esa es una ideología idónea, ya que expresa en el plano de las representaciones sociales,- y justifica-, lo que en la práctica cotidiana se impone: un trabajo que no se considera trabajo (las *tareas propias de su sexo*); que no se valora (es parte del *ser mujer* no del trabajar), lo que oculta su utilidad a la economía (que se ocupa de las cosas realmente importantes como la producción y el mercado); que no se retribuye porque no se considera ni trabajo ni productivo (de generar ingresos se encargan los hombres). Es la ideología asociada a la división sexual del trabajo, que justifica y refuerza las jerarquías de género en la asignación de espacios (público y privado), actividades (productivas y reproductivas) y funciones (decidir y obedecer) de acuerdo al sexo de las personas.

La división entre los espacios públicos y privados como factor estructurador de la división sexual del trabajo surge del modelo de sociedad moderna capitalista que emana de la Revolución Francesa. El pacto social que se sella en ese período, y que constituye el acuerdo (no todo explícito) sobre el que se establecen las reglas de convivencia consideradas legítimas, es también un pacto sexual, como señala Isabel Matamala, (Matamala 2001, 1). Ahí se estableció lo fundamental del

reparto de poderes y papeles entre mujeres y hombres, así como las condiciones para relacionarse entre sí en las sociedades contemporáneas occidentales<sup>3</sup>.

La destrucción de la propiedad y la producción colectivas, así como la división tajante entre producción y reproducción, fueron impuestas por las necesidades del desarrollo capitalista, generando el modelo de familias nucleares que hoy conocemos. Desposeídas y aisladas, obligadas a vender fuerza de trabajo, las familias deben hacerse cargo de garantizar la existencia de subsiguientes generaciones de personas listas para trabajar, sin que esto sea reconocido como una necesidad de la humanidad en su conjunto y del aparato productivo en particular. El asignar unilateralmente la responsabilidad de esta reproducción a las mujeres en sus hogares constituye la forma en que bajo el capitalismo se plasma la división sexual del trabajo, y se convierte en componente medular del pacto social sexual de la modernidad.

El trabajo realizado en el hogar por las mujeres no pagado, o mal pagado, se ha visto como una externalidad de la economía, por generar beneficios a otros agentes económicos,- como las empresas privadas y el Estado-, sin costos para éstos. Las mujeres realizan un trabajo en sus hogares que permite la reproducción de la fuerza de trabajo; lo hacen sin recibir a cambio una retribución económica, lo que permite pagar a los trabajadores un salario menor que si tuvieran que contratar las tareas que esas mujeres realizan. En este sentido, si el salario refleja el costo de reproducir día a día a un trabajador en las condiciones necesarias para que pueda desempeñar su trabajo, este salario no está reflejando todos los costos reales, ya que parte de ellos son asumidos por el trabajo no pagado de las mujeres en los hogares.

Este trabajo es también una variable de ajuste que le permite a la economía absorber algunas tensiones y dificultades. Así, por ejemplo,

---

3 Plantea Matamala que el contrato social que surge de la Revolución Francesa, y que modela las sociedades modernas es, a su vez, un contrato social sexual entre hombres y mujeres. Se trata de un pacto social inconsulto, ya que en la decisión de este contrato social las mujeres fueron explícita y violentamente excluidas, como lo demuestra la ejecución de Olympia de Gouges, guillotina por tratar de incluir a las mujeres como sujetas de derechos en la Declaración de los Derechos del Hombre. La exclusión de las mujeres del derecho a la propiedad y al voto fueron elementos constitutivos explícitos de ese pacto social sexual en sus orígenes.

cuando se reduce la inversión en salud parte del cuidado de las personas enfermas que antes los asumía el sistema estatal se traslada a los hogares, lo que abarata los costos de atención. Las mujeres se encargan de cuidar a personas que en condiciones anteriores hubieran estado hospitalizadas o atendidas por personal de salud.

En términos más amplios, la permanencia de las mujeres en los hogares como su *espacio natural* asignado ha permitido contar con una fuerza de trabajo de reserva que ha sido movilizadada a los centros de trabajo cuando la economía lo ha requerido, y la división sexual del trabajo y la ideología que la acompaña empujan a las mujeres de vuelta a los hogares cuando la economía necesita sacarlas del mercado de trabajo. Es bien conocido este fenómeno durante y después de las guerras, cuando los hombres primero van al frente dejando las fábricas y oficinas, y posteriormente vuelven a los puestos de trabajo. Estos regresos al hogar se suelen acompañar de un reforzamiento de la ideología esencialista y familista, ensalzando a la mujer como madre, y por naturaleza, cuidadora de su familia.

El trabajo reproductivo en los hogares cumple tres funciones en el sistema económico, de acuerdo a Antonella Picchio. La primera es la de *ampliación* de la renta monetaria (aspecto cuantitativo) gracias al trabajo no pagado, que no solo permite acceder a más bienes y servicios; también efectúa la transformación de bienes adquiridos. La segunda es la *expansión* del nivel de vida (aspecto cualitativo) al permitir disfrutar de mayor bienestar y en particular alcanzar niveles que se consideran adecuados de educación, salud y vida social. La tercera es la *reducción* cuantitativa y cualitativa de las personas trabajadoras a las efectivamente empleadas, ya que este trabajo en el hogar permite la selección de las mejores, las más aptas, sin necesidad de asumir responsabilidad por el resto ni por su preparación material y psicológica para adaptarse al trabajo. En los hogares se asegura esa preparación, así como la absorción de las personas no aptas para trabajar o que aún no lo son. (Picchio 2001, 4 y sigs.).

Todos los elementos analizados confirman que el trabajo reproductivo realizado en los hogares no solo es parte del sistema económico. Es además, y por diversas razones, central en dicho sistema: es una precondition para que éste pueda operar; facilita procesos relacionados con la preparación y selección de mano de obra y abarata los costos de la

parte de reproducción social que asumen las empresas y el Estado en la forma de salarios y de servicios.

Es necesario establecer algunas precisiones y aclaraciones a los conceptos productivo, reproductivo, y trabajo en los hogares. Desde una economía que tenga como fin el sostén de la vida, la división entre lo productivo y lo reproductivo no existe, ya que los bienes y servicios puestos al servicio del bienestar de las personas son medios para la reproducción social. Por el contrario, en un sistema económico capitalista la división entre ambas esferas y su jerarquización, permite, como ya se señaló, poner lo reproductivo al servicio de la producción, y operar ambas esferas en función de la acumulación de capital.

Independientemente de cuanto se reconozca, la reproducción tiene carácter intrínsecamente social, y no se agota en los hogares, por lo que su responsabilidad debe ser compartida. Es de interés del conjunto de la sociedad, y no solo de las familias, contar con la continuidad de generaciones de personas que son aceptablemente sanas, educadas y sociables. Y es de interés de toda la sociedad, no solo de las empresas, que las personas sean capaces de trabajar y tengan habilidades y actitudes para ello.

Hay dimensiones de la reproducción social, como la salud y la educación, que trascienden las capacidades de las familias y necesariamente son asumidas por otros agentes sociales en espacios externos a los hogares. Las actividades que satisfacen esas necesidades, por ser públicas y estar mediadas por el mercado laboral, son consideradas como valiosas para la sociedad e incluidas en el cálculo de la producción anual del país.

Por otra parte, en ocasiones el trabajo realizado en los hogares entra en la categoría de lo considerado estrictamente productivo. En efecto, el trabajo femenino no pagado frecuentemente se emplea en la producción para el mercado, por ejemplo, en el trabajo agrícola en las parcelas familiares o en las empresas familiares que utilizan el espacio doméstico y el trabajo de las mujeres para realizar algunas de las tareas sin remunerarlas, como lavar uniformes de trabajadores o cocinar sus alimentos.

Si bien el grueso del trabajo reproductivo realizado en los hogares es no pagado, en ocasiones se contrata y remunera alguna parte de él. El trabajo doméstico contratado, al estar mediado por el mercado, sí es tomado en cuenta en las visiones y los análisis económicos tradicionales, y por esa misma razón sí es contabilizado en el PIB.

Dentro de todo este panorama, el trabajo asumido en los hogares, -en su casi totalidad por las mujeres-, es la parte de la reproducción social más invisibilizada como trabajo. Señala Picchio que este trabajo:

*... tiene, de hecho, como objetivo prioritario el bienestar de las personas en términos de calidad de vida; con este objeto, utiliza bienes, mercancías, servicios públicos y de mercado y participa en las redes de solidaridad social. Se trata de un proceso material y simbólico que se apoya en la confianza, en los sentimientos de afecto y amistad, y en el sentido de responsabilidad con respecto a los resultados. La expansión de la renta en forma de bienestar está vinculada a un proceso de formación de identidades y sociales que requiere acciones y prácticas relacionales cuya finalidad directa es el bienestar de las personas. (Picchio 2001, 5).*

No es de extrañar la invisibilización de este trabajo. No solo involucra actividades que no pasan por el mercado; además está dedicado directamente al bienestar de las personas e involucra aspectos subjetivos que las corrientes económicas hegemónicas consideran que no son de su incumbencia.

En resumen, trabajo reproductivo y trabajo doméstico no son conceptos sinónimos, aunque sí fuertemente vinculados. Son ambos, además, conceptos dinámicos y complejos, que involucran elementos que atañen al conjunto de la organización social en relaciones cambiantes. Son también, ellos mismos, conceptos históricos porque los procesos sociales trasforman sus contenidos y sentidos, e ineludiblemente son conceptos posicionados, ya que la definición de cada uno depende de la mirada desde la que se aproxima el análisis.

## 2.2 La organización social de los cuidados

El término cuidados hace referencia a un conjunto de tareas y disposiciones personales que procuran el bienestar de las personas, y por tanto, tienen relación con el sostén de la vida. No solo implican actividades físicas; los afectos juegan aquí un papel central, dotando de preponderancia a la dimensión subjetiva de los cuidados.

Hay además otro tipo de actividades que se relacionan también con los cuidados, como las relativas a garantizar los recursos necesarios que aseguren los requerimientos de buenos cuidados, o aquellas orientadas a gestionar estos recursos. Esto no siempre ha sido fácil de identificar, ya que la división sexual del trabajo colocó bajo responsabilidad masculina (al menos teóricamente) el papel de proveer los recursos, y bajo la femenina la de atender directamente a las personas cuidadas, sin separación entre gestión y ejecución. Esta separación queda en evidencia cuando las mujeres trabajan fuera de los hogares, así como cuando las mujeres migran dejando familia detrás.

Dado que los cuidados procuran el bienestar de las personas podría considerarse que se trata de un concepto muy amplio donde cabe toda actividad vinculada directa o indirectamente con ese fin, y en definitiva, que es sinónimo de bienestar. Dónde colocar la línea que diferencia ambos conceptos, y sobre todo los criterios para distinguirlos, forma parte de los debates en curso en torno a los cuidados. Shara Razavi propone pensar en los cuidados más como una perspectiva o un lente, que como una serie de actividades que pueden conformar un sector (UNRISD 2009, 5), y esta es otra vertiente del debate.

Para los fines de esta investigación se piensa en los cuidados como un conjunto de actividades y también de disposiciones personales y actitudes que incluyen:

*el cuidado directo de personas, tal como alimentarlas o asearlas; el cuidado indirecto en el que se supervisa y se es responsable de una persona que necesita cuidados, pero no se interactúa directamente; y los servicios de apoyo tales como limpiar o cocinar que proporcionan las precondiciones del cuidado más directo. (UN-INSTRAW 2008, 12).*

En este sentido, se establece una frontera para los cuidados no tan cercana como para involucrar solo el cuidado directo de personas, ni tan amplia que incluya toda actividad que repercuta y busque el bienestar de las personas, como por ejemplo la atención de la salud. La elección responde a que en esta zona de actividades, responsabilidades y disposiciones personales juegan las concepciones tradicionales asociadas al cuidado de personas, en particular, la naturalización y el esencialismo desde los que son vistos y asignados estos cuidados. En la actualidad, esta visión se está moviendo, y en particular, las cadenas globales de cuidados están cuestionando muchos supuestos y mostrando grandes debilidades en el andamiaje de esas concepciones, -lo que no necesariamente significa que las estén amenazando de desaparición-, y esta es un área de interés central en este estudio.

Gran parte de los cuidados así definidos los proporcionan las mujeres en sus hogares a través de su trabajo no pagado. Pero las familias también recurren a servicios que pueden adquirirse en el mercado; no solo el trabajo doméstico contratado realizado por nacionales y migrantes; también los servicios que brindan los centros privados de cuidado de niñas y niños, personas adultas mayores o personas con alguna enfermedad o discapacidad.

Un actor importante a la hora de asumir responsabilidades en los cuidados es el Estado, no solo brindando servicios en centros especializados. También puede proporcionar otro tipo de apoyo a las familias para que puedan acceder a cuidados dignos, como licencia de maternidad pagada, licencia de paternidad, licencia de lactancia materna, o transferencias monetarias para familias con personas que tienen necesidades de cuidados particulares.

Un cuarto actor que entra en juego es el llamado tercer sector. Se trata de entidades sin fines de lucro que brindan servicios de cuidados para diferentes grupos de población. Asociaciones comunitarias, cooperativas, organizaciones gremiales, en ocasiones incluyen centros infantiles entre sus actividades. Además, hay agrupaciones sin fines de lucro cuyo fin es precisamente atender a grupos específicos, como personas con alguna enfermedad en particular, y que acompañan a las familias ante las necesidades de cuidado de esas poblaciones.

El sistema que articula este conjunto de agentes que proporcionan cuidados constituye una dimensión de lo que se conoce como la *organización social de los cuidados* (OSC). Se puede pensar en este sistema como un diamante en el que cuatro tipos de actores sociales participan con diversos pesos y funciones, pero que en conjunto permiten constatar que se trata de una responsabilidad social, no únicamente familiar ni de las mujeres, aun cuando el grueso recaiga sobre la población femenina y en el espacio considerado privado del hogar.

### Gráfico 1



Fuente: UN-INSTRAW (2008, 19)

Sin duda las características de este diamante de cuidados pueden ser muy diferentes en distintas sociedades. Los pesos relativos de los actores varían entre países dependiendo, por ejemplo, de la inversión social estatal. Además, la OSC en un país es cambiante en el tiempo. En este sentido, es cada vez más clara la influencia que está teniendo la existencia de las cadenas globales de cuidados en las OSC de los países que enlazan, factor que no tenía tanto peso anteriormente.

Las cadenas globales muestran además que en la OSC de un país influyen factores que trascienden las fronteras nacionales. En particular, las condiciones relativas de vida y salariales de ambos países estimulan o inhiben la migración de mujeres que se insertan en estas cadenas como cuidadoras remuneradas, afectando los arreglos de cuidado tanto en los países de origen como en los de destino. A la vez, las mayores o

menores opciones que se encuentran en cada país para que las familias puedan establecer arreglos satisfactorios en relación a sus necesidades de cuidado, influye sobre la decisión de contratar una trabajadora migrante, y también sobre las decisiones que ésta tome, como migrar o no, trasladarse o no con sus dependientes, o regresar antes de lo previsto.

Se trata entonces de OSC interrelacionadas, que dependen de las condiciones sociales, económicas y políticas en ambos países. Esta relación, como se verá más adelante, no se da en términos de complementariedad entre las necesidades y recursos de cada parte. La existencia de fuertes desigualdades de poder entre países establece una jerarquía en esta relación, y la marca con el signo de la discriminación y el abuso.

Independientemente de la diversidad que pueda encontrarse entre países, y de los cambios que se estén produciendo, es una constante que estas OSC se estructuren sobre el supuesto de que la responsabilidad de garantizar y velar por el bienestar cotidiano de las personas corresponde en principio y en última instancia a las familias. De manera que los cuidados se ven y tratan como un asunto privado que cada núcleo familiar resuelve como puede, con los recursos de que dispone o con aquellos a los que puede tener acceso.

En este sentido, la ausencia de una participación estatal en este campo, -o su debilidad cuando sí la hay-, deja el terreno libre para que el mercado ofrezca opciones y llene los vacíos desde una lógica mercantil en la que juega la capacidad adquisitiva de cada familia. Esto implica que las desigualdades sociales presentes entre familias de diferentes sectores se terminen plasmando, también, en este terreno. Así, las posibilidades de disfrutar o no de cuidados adecuados se manifiesta como una expresión más, y una dimensión más, de la desigualdad social.

El mercado ofrece no solo trabajo doméstico contratado. También servicios de diversa índole extrahogar, como centros infantiles, residencias para personas mayores, o centros diurnos para personas con discapacidad. Una característica de estas diferentes ofertas es que en todas ellas la casi totalidad del trabajo de cuidado es asumido por mujeres, y aunque con diferencias notables entre las diversas modalidades, es realizado bajo condiciones laborales en general precarias.

Como ya se señaló, las opciones que ofrece el mercado no son accesibles a todos los hogares, ya que depende de la capacidad adquisitiva que éstos tengan. Cuando no se puede recurrir a las ofertas mercantilizadas, el recurso a las redes familiares y las redes sociales permite cubrir las necesidades de cuidados no satisfechas. Sin embargo, no son únicamente razones económicas las que explican unos arreglos u otros; la subjetividad y los afectos juegan en ellos un papel preponderante.

La OSC no es solo una forma particular de participación y articulación de los diversos agentes que suministran cuidados. Otra dimensión de la OSC la constituyen las representaciones sociales construidas en torno a ese sistema y operando sobre él. En términos más generales estas representaciones sociales sobre quién debe cuidar, quién debe ser cuidado y qué son buenos cuidados, están estrechamente vinculadas a las concepciones naturalizantes y esencialistas de los cuidados, pero en términos particulares aparecen tensiones entre el modelo ideal y la realidad, lo que obliga a reacomodos.

Así, la necesidad de mano de obra femenina que tiene la economía globalizada actual necesita acompañar la salida efectiva de las mujeres de sus hogares con alguna ideología que la legitime. De esta manera se ensalza a las mujeres que también son proveedoras, además de madres, y se considera legítimo que estas puedan contar con un apoyo externo para garantizar que sus hijas e hijos tengan un cuidado adecuado. Si se trata de una mujer de clase media se considera que es una madre moderna. En todo caso, queda siempre preparado el terreno para recoger parte de esta mano de obra femenina y regresarla a los hogares cuando la economía así lo requiera, reforzando el mandato materno en esta ecuación por la vía de aumentar el nivel de preocupación por los supuestos efectos negativos que la ausencia de la madre tiene sobre las hijas y los hijos.

Hay además otros elementos que irrumpen en los imaginarios colectivos, cuando se globalizan las actividades reproductivas, que buscan también su lugar en lo que se considera adecuado o no en el mundo de los cuidados. Surge en estas circunstancias el cuidar a la distancia, por ejemplo, y también aspectos vinculados a la diversidad y riqueza cultural que muy frecuentemente se integran en las subjetividades desde una jerarquía de poder que alimenta o refuerza la xenofobia.

Dado que los cuidados incluyen aspectos tanto materiales y de acción como subjetivos e intersubjetivos, no toda responsabilidad asumida en los hogares se traspasa o se puede traspasar a otros actores, (mercado, Estado o sector sin fines de lucro). La conveniencia o no de este traspaso, o sus límites, son apreciaciones que varían de unas personas a otras. Al respecto, señala Cristina Carrasco que *para cada persona, aquella actividad a través de la cual ha establecido la relación* (con la persona cuidada) *es la que no tiene sustituto de mercado* (Carrasco 2003, 24).

En definitiva, las decisiones que cualquiera de estos cuatros agentes toman en relación a los cuidados, y las relaciones que se establecen entre ellos, están marcadas no solo por condiciones materiales. Las percepciones y concepciones sobre los cuidados (qué es cuidar bien, quién debe cuidar, por qué, a cambio de qué, en qué condiciones...) tienen un papel fundamental, así como el juego de las emociones que individual o colectivamente se involucran. De ahí que no pueda reducirse el análisis de los cuidados a su dimensión estrictamente económica.

La actual OSC es injusta. Los cuidados no se asumen realmente como sociales, sino como responsabilidad particular de las personas y las familias, que deben satisfacer sus necesidades en este campo de acuerdo a los recursos de que disponen. Dada la escasa participación del Estado en la provisión de cuidados, se mantiene en las familias el grueso del trabajo directo, y solo aquellas que puedan adquirir servicios tienen la opción del recurrir al mercado.

A la vez, en el seno de las familias, la provisión de cuidados es adjudicada casi exclusivamente a las mujeres. Esta total asimetría no solo recarga a las mujeres con responsabilidades y trabajo que debieran ser compartidos con los hombres. Además, limita las posibilidades de desarrollo personal de las mujeres y las coloca en desventaja respecto a los hombres en todas las esferas de la vida social, en particular en el estudio, el trabajo, la recreación, la participación política y la atención a su salud. Se concatenan así otras formas de exclusión y desigualdad.

En este sentido, las propuestas y políticas que tienen como objetivo la *conciliación del trabajo productivo con el reproductivo* no cuestionan las bases de esta OSC injusta, ya que mantienen la responsabilidad del cuidado en las familias y dentro de ellas a las mujeres. Al plantear medidas que faciliten a las mujeres ejercer el doble rol de cuidadoras

y trabajadoras no se plantea una corresponsabilidad entre hombres y mujeres y entre diferentes actores sociales; solo se acomodan los viejos mandatos femeninos a las necesidades de la economía actual.

La OSC, con las dos dimensiones antes señaladas, se inscribe y es parte de la organización social, económica, política y cultural de una sociedad. No se trata entonces de arreglos concretos y de representaciones sociales que operan en el vacío. En particular, el régimen económico marca las posibilidades de juego en el diamante de cuidados.

Un régimen que antepone las ganancias al bienestar de las personas y que mercantiliza las relaciones humanas no es propicio para favorecer una OSC justa, en la que se asuman los cuidados como corresponsabilidad de todos los actores sociales, así como entre mujeres y hombres. Los cuidados se han ido progresivamente mercantilizando, a la vez que las condiciones laborales en el sector de cuidados se han ido empeorando, todo ello debido a la lógica de acumulación de capital. No es de extrañar las resistencias encontradas al propósito de lograr un reparto más justo de los cuidados y condiciones dignas para brindarlos.

### 2.3 Crisis de los cuidados y cadenas globales de cuidados

La ficción de que los cuidados no son trabajos que demandan esfuerzos y consumen tiempo, sino parte del ser mujer en lo cotidiano, logra sostenerse mientras las mujeres sean capaces de absorber todas las demandas derivadas de las responsabilidades que se les adjudican y que asumen. Como señalan algunas autoras, el cuidado de otras y otros se ha tomado como un recurso natural, como *un bien entregado gratuitamente por la naturaleza* (Guzmán y Todaro 2001, 25), pero este recurso, en las décadas más recientes, ha mostrado que no es inagotable.

Una suma de factores ha puesto en crisis los arreglos tradicionales con los que se garantizaba el cuidado adecuado de las personas. Ha habido cambios demográficos que generan tensiones. En particular el aumento de la esperanza de vida y la caída en la fecundidad está produciendo el envejecimiento de muchas sociedades, particularmente las del norte. Esto significa que crece cada vez más la demanda de cuidado de personas mayores, no solo porque aumenta numéricamente este sector poblacional; igualmente progresa el número de años en los que las personas adultas

mayores requieren de cuidados. Así, los índices de dependencia<sup>4</sup> no solo crecen en muchos países; además, las personas mayores aumentan su peso relativo dentro de la población dependiente. En tanto, disminuye proporcionalmente la población joven y adulta que podría cuidar a estas personas mayores, mientras se sigue asignando a las mujeres la responsabilidad primordial de garantizar buenos cuidados de otros y otras.

La tensión que esta situación genera aumenta por el hecho de que las mujeres en las últimas décadas, en forma masiva, comienzan a realizar otras actividades fuera de sus hogares y no se limitan a su mandato de cuidado de otros y otras. En particular salen a trabajar, no solo como resultado de una conquista social que derrota en parte la discriminación femenina en los ámbitos educativo y laboral. También porque el modelo económico neoliberal demanda particularmente mano de obra femenina, sobre todo en aquellas actividades y ramas que son intensivas en trabajo. A esto se suma la necesidad de muchas mujeres de generar ingresos por carecer de otras fuentes o porque éstas son insuficientes. El ser jefa de familia, el terminar una relación de pareja abusiva, o el vivir violencia patrimonial, son algunas de las situaciones que colocan a muchas mujeres ante la necesidad de trabajar fuera del hogar.

Por otra parte, cuando se produce un avance de las mujeres en el campo educativo que amplía sus opciones laborales, disminuye la oferta de trabajo doméstico remunerado, uno de los trabajos más precarios y peor pagados. Y aun cuando ésta siga siendo en muchos países la actividad más frecuente en que se ocupan las mujeres, no siempre se llega a satisfacer la demanda generada en las familias. De hecho en la mayoría de los países del norte se produjo un declive en esta actividad y se llegó a considerar que esta era una ocupación que se volvería obsoleta, situación eludida gracias a las trabajadoras domésticas migrantes (Ariza 2004, 136). La crisis se agudiza cuando el papel del Estado brindando cuidados es escaso o disminuye. En esta situación, la preponderancia del papel que juega el mercado en la solución de las necesidades de cuidados magnifica los efectos de la disminución de la oferta de trabajo contratado en hogares. Esta situación tan extrema no se ha vivido en América Latina, donde la falta de opciones educativas y laborales para la gran mayoría de las mujeres ha mantenido el trabajo doméstico como la ocupación femenina por excelencia.

---

4 Relación de dependencia: suma de la población menor de 18 años y la mayor de 65, dividida entre la población de 18 y más años y menor de 65.

En ocasiones como esta, las desigualdades nacionales generan las condiciones para que este trabajo, mal pagado y despreciado socialmente, sea asumido por mujeres migrantes de países en los que sus oportunidades están mermadas. Surgen así las cadenas globales de cuidados.

En las cadenas se produce una transferencia de tareas de cuidado, práctica usual en las familias. No es nuevo que en los hogares se recurra a redes cercanas, a contratación de trabajo doméstico o a los servicios de entidades públicas y privadas. Lo característico de las cadenas globales es su carácter transnacional, que involucra hogares de diferentes países y culturas, todos ellos con necesidades de cuidados particulares y que requieren establecer arreglos concretos de cuidado que usualmente involucran a diferentes tipos de recursos.

Estas cadenas globales de cuidados son expresión de una creciente feminización de las migraciones, y también un factor que la estimula. En las últimas décadas no solo ha aumentado considerablemente el número de mujeres migrando, llegando en ocasiones a hacerlo tan frecuentemente como los hombres de sus mismos países. Además, lo hacen cada vez más como protagonistas y no como acompañantes de familiares hombres, a partir de decisiones que muestran una posición de estas mujeres que se aleja de su rol tradicional. En este sentido, cada vez más migran como proveedoras únicas o centrales de sus familias, como mujeres que deciden terminar una relación violenta y alejarse del agresor, o como mujeres autónomas que aspiran a estudiar, o a tener en general una vida mejor para ellas mismas.

Para muchas mujeres que salen de sus países, el trabajo doméstico se convierte en la primera y quizás única ocupación posible en destino. Como trabajo es usualmente el más precario, y a la discriminación laboral que lo caracteriza, se suma la discriminación por origen nacional y condición migratoria. Así, los arreglos que se establecen con los hogares contratadores, y las condiciones en que se desarrolla el trabajo, están marcados por relaciones de poder particular y acrecentadamente desiguales.

De manera que las cadenas globales de cuidados no son arreglos que empatan necesidades y recursos a lo largo de sus eslabones como una forma de complementarse entre ellos. Aunque se generan dependencias

entre los hogares, los vínculos no se establecen entre pares sino que están marcadas por fuertes jerarquías, mayores aún que cuando las cadenas son nacionales. Estas jerarquías favorecen que las familias de las mujeres contratadas tengan dificultades acrecentadas para acceder a cuidados dignos, ya que en ellas se acumulan responsabilidades y tareas de los dos hogares, contando con recursos precarios para enfrentar las necesidades de la familia propia.

En definitiva, las cadenas globales representen no solo una forma de aliviar o prevenir una crisis de cuidados en los países de destino. Son también una transferencia de cuidados de unos hogares a otros, de las familias de unos países a las de otros, realizada en forma tal que se ahondan las desigualdades entre estas familias, incluyendo las desigualdades en el acceso a cuidados.

## 2.4 El derecho al cuidado

El *derecho al cuidado* se plantea desde el feminismo en contraposición a una OSC injusta que actúa como un eje estructurador de desigualdad y exclusión, y que se sustenta en una *ética reaccionaria de los cuidados*<sup>5</sup>. Se trata de un derecho en construcción no solo porque sus contenidos están por conquistarse; también porque el mismo concepto es de reciente cuño.

Tres dimensiones conforman el derecho al cuidado. El primero de ellos, el *derecho a recibir cuidados dignos*, los que se requieren en cada etapa del ciclo de vida y en las circunstancias concretas de cada persona. Esto implica garantizar cuidados libres de abusos, agresiones, imposiciones y condiciones, y que respeten la autonomía de las personas de acuerdo a sus capacidades de decisión<sup>6</sup>. Disfrutar de este derecho implica no depender

---

5 Se trata de una ética basada en la renuncia y el sacrificio que construye desigualdades entre quienes cuidan (mujeres) y quienes no cuidan, y que se impone por la vía del chantaje emocional, a la vez que construye desigualdades entre las personas que cuidan y las que son cuidadas, abriendo la posibilidad del abuso y la violencia en las relaciones destinadas a lo opuesto, el cuidado (Pérez Orozco 2010).

6 En este sentido vale la pena recordar que el enfoque tradicional de cuidado en el caso de la discapacidad ha estado regido por la idea de la protección. Ha sido labor de las organizaciones de personas con discapacidad colocar como principio la autonomía, rechazando un cuidado protector que aumente las dependencias con relación a quienes cuidan.

de la disponibilidad de recursos personales o familiares para acceder a opciones concretas de cuidado. Garantizar este derecho implica terminar con un aspecto del nexo cuidados-desigualdad-exclusión; aquel que está vinculado con la condición de clase.

Todas las personas requieren cuidados; es parte consustancial del estar vivo. Pero la naturalización de los cuidados, -que los adjudica como responsabilidad a las mujeres a través del vínculo privilegiado y esencialista de la maternidad- hace parecer que solo las niñas y los niños, las personas adultas mayores, las personas enfermas o con una discapacidad los requieren, ocultando la interdependencia que existe entre todos los seres humanos y que es imprescindible para sobrevivir. Reconocer el derecho a recibir cuidados permite visibilizar esta interdependencia, a la vez que desvela que las dependencias son construcciones sociales y no resultados automáticos de la condición biológica.

La segunda dimensión es el *derecho a optar entre cuidar y no cuidar*. Se refiere sobre todo al cuidado no remunerado de las personas cercanas, que es donde más pesa el mandato sobre las mujeres de cuidar a otras y otros como una asignación unilateral de responsabilidades y tareas. Reconocer este derecho implica romper con esa asimetría injusta, así como aceptar que asegurar los cuidados es una tarea social y una responsabilidad pública, no privada. Garantizar este derecho implica terminar con otro aspecto del nexo cuidados-desigualdad-exclusión; aquel que está vinculado con la condición de género.

*Cuidar en condiciones adecuadas* es la tercera dimensión del derecho a los cuidados. Hace referencia a las condiciones laborales en que se realiza el trabajo de cuidado remunerado en hogares e instituciones, y también a las posibilidades y condiciones en que se realizan los cuidados no remunerados. Reconocer este derecho implica darle importancia a los cuidados dentro de la estructura económica y social, ya que representa asignar los recursos pertinentes. Garantizar este derecho implica minar otro aspecto del nexo cuidados-desigualdad-exclusión; aquel que asigna al trabajo de cuidados los escalones inferiores del reconocimiento social y laboral y que penaliza esta actividad de diversas formas, entre ella, con un menor reconocimiento salarial.

Las tres dimensiones del derecho a los cuidados se entrelazan y retroalimentan. Así, por ejemplo, si se garantiza a cada persona la satisfacción de sus necesidades de cuidados, independientemente de sus recursos privados personales o familiares, las personas de su entorno, sobre todo las mujeres, estarán en posibilidad de decidir si asumen o no el cuidado de esa persona o hasta qué punto lo hacen. Y asegurar a cada individuo buenos cuidados pasa porque las personas a cargo de cuidarlas puedan desarrollar esta tarea en condiciones adecuadas.

En conjunto, la satisfacción de este derecho requiere diferentes tipos de recursos. Algunos son materiales, como el tiempo para cuidar, el dinero para contratar cuidado, o los servicios de cuidados, Pero no puede ignorarse que también hay recursos de tipo subjetivo que entran en juego y que son tan importantes como los materiales para garantizar el derecho al cuidado, como la disposición, el afecto, la habilidad de comunicación, la empatía, o el respeto.

## 3

## Las herencias históricas de las cadenas globales de cuidados

### 3.1 La herencia colonial

Para entender las particularidades que en la actualidad tiene el trabajo doméstico en Costa Rica es necesario rescatar sus orígenes, anclados en la colonia. Los términos empleados para denominar esta actividad son reminiscencias de las relaciones de servidumbre establecidas en ese período. Así se denomina patrón y patrona a quien lo contrata, y se llama sirvienta o criada a la mujer que realiza este trabajo.

*El trabajo doméstico en la región tiene orígenes coloniales en base a relaciones de servidumbre que en Latinoamérica adquirieron un sesgo marcadamente racial, étnico y de clase, siendo un tipo de labor realizada fundamentalmente por las indígenas. (Lerussi 2008, 61).*

Se trata de una herencia de la *encomienda*<sup>7</sup>, aunque en el caso de Costa Rica, por las particularidades del país, esta institución colonial no

---

<sup>7</sup> La *encomienda* es una institución central en la organización colonial que, bajo la justificación de evangelizar el nuevo mundo, autorizaba a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas conquistadoras, así como a las familias colonizadoras, a tener encomendada a población indígena, adscribiéndola a los territorios adjudicados a estas autoridades y familias. En la práctica la encomienda constituyó un régimen de servidumbre que destinó a la población indígena a trabajar en los campos y en las minas, actividades centrales de la época. De esta manera se contó con una numerosa mano de obra, frecuentemente no retribuida más que con el alojamiento y la alimentación. Los abusos en estas relaciones fueron denunciadas por Fray Bartolomé de Las Casas, lo que provocó que la corona española aboliera la encomienda en las Leyes Nuevas de 1542.

tuvo el desarrollo masivo que alcanzó en otros<sup>8</sup>. El tradicionalmente llamado *servicio doméstico*<sup>9</sup> se vincula con una relación de servidumbre, caracterizada por la disponibilidad del tiempo, la energía, la capacidad de trabajo del siervo o la sierva a criterio y voluntad del amo, y por la potestad de éste de demandar cualquier tipo de tarea que considere oportuna. En la época colonial la actividad de estos siervos y siervas era considerada parte de la esfera de funcionamiento familiar, y sometida a las costumbres y criterios de cada familia (D'Souza 2010, 118).

Estas características permearon la forma de entender este tipo de trabajo y de regularlo cuando empieza a ser incluido en las legislaciones laborales, y lo sigue haciendo en la actualidad. El Código Civil aprobado en 1888, incluye un capítulo titulado *Del alquiler de servicios domésticos, agrícolas, comerciales e industriales* y regula figuras como las de “*criado*”, “*sirviente*”, “*amo*” y “*señor*”, lo que da idea de que aún no se consideraban las relaciones entre contratadores y prestatarios de servicios como relaciones laborales.

Posteriormente, en 1902 la legislación incluye las figuras jurídicas de *patrón* y de *salario*, dando por tanto carácter laboral a las relaciones que antes se consideraron alquiler de servicios. Sin embargo, se excluye de esta lógica al trabajo doméstico al que se sigue considerando como un servicio. De esta manera, desde su misma aparición en la norma jurídica laboral, el trabajo doméstico nace como una excepcionalidad no igualable a la relación de trabajo que se establece en las actividades agrícolas y de comercio.

Desde este origen se inscribe legalmente la diferencia entre los trabajos que se consideran productivos (generadores de ganancia para quienes contratan a esta mano de obra) de aquel entendido como reproductivo,

---

8 No se encontraron en el territorio importantes vetas de oro o de plata. Por otra parte, la población indígena era escasa y fue reducida durante las ofensivas que buscaban someter a los pueblos originarios al nuevo orden político. La escasez de mano de obra no permitió un auge de la encomienda, que se basa en la explotación intensiva de mano de obra en condiciones de servidumbre. La mayoría de las familias colonizadoras tuvieron que basarse en su propio trabajo para cultivar sus tierras. Esto explica también que en Costa Rica la pequeña propiedad fuera dominante en este periodo, situación que perduró hasta el Siglo XX (Royo Aspa 2003).

9 Esta denominación se mantuvo en el Código de Trabajo hasta 2009, cuando la reforma al Capítulo 8 la sustituyó por la de trabajo doméstico.

vinculado al espacio del hogar. Esta distinción perdura en el Código de Trabajo de 1943, en el que el capítulo VIII es dedicado al *Trabajo de los servidores domésticos*, quienes son definidos como:

*... aquellos que se dedican en forma habitual y continua a labores de aseo, cocina, asistencia, y demás propias de un hogar, residencia o habitación particulares, que no importen lucro o negocio para el patrono.* (Énfasis propio).

En los 12 artículos que componen este capítulo se regulan las relaciones laborales en esta actividad bajo una lógica de excepcionalidad: no se establece una jornada laboral sino que se determina un descanso de al menos 10 horas diarias; no se reconoce descanso semanal, sino un día cada quince días de trabajo continuo; se reconocen unas vacaciones de una semana después de 50 semanas trabajadas; y se da la posibilidad de realizar contratos verbales.

Se incluye, además, la figura del salario en especie<sup>10</sup>, lo que crea una distinción adicional con el resto de los trabajos. El salario en especie refuerza aún más la concepción de que se trata de una relación de servicio y no una relación laboral, ya que en lugar de considerar el alojamiento y la alimentación como condiciones mínimas requeridas para contratar a una trabajadora doméstica a la que se le exige permanecer en la casa 6 días y medio a la semana y trabajar 12 horas diarias, se perciben como beneficios que ésta encuentra en los hogares que la contratan, susceptibles de ser descontados de la remuneración.

Tanto la concepción de *servicio* como las condiciones concretas laborales que establece el Código de Trabajo de 1943 aumentan las desigualdades de poder que en toda relación laboral existen entre la persona que emplea y la contratada. El hecho de que el trabajo doméstico se realice en forma aislada y en un espacio lejos de la mirada pública favorece que ese poder

---

<sup>10</sup> El salario en especie es un salario que se asume que la trabajadora doméstica recibe bajo la forma de alojamiento o alimentación. Esto permite que el salario mínimo se establezca bajo el *mínimo minimorum*. La legislación establece que este salario en especie, equivalente a un 50% del salario monetario, debe ser considerado como salario para efectos de cualquier cálculo, como el que se realiza para establecer las prestaciones o el aguinaldo.

pueda ser particularmente abusivo, y que frecuentemente la relación sea de negación de la existencia de la trabajadora doméstica como una persona libre y autónoma, para verla como alguien que debe estar al servicio de las necesidades de quien la contrata, con obligaciones sin límite.

*El no reconocimiento social ni subjetivo de la trabajadora doméstica como un igual, como una persona con necesidades, inquietudes e intereses personales, con una vida propia e independiente de los intereses y necesidades de sus empleadores, recuerda directamente la relación amo-esclavo o señor-siervo característica de las relaciones coloniales de poder. (Hidalgo 2010,99).*

El origen colonial, -vinculado a la relación de servidumbre-, de la forma en que se concibe y organiza el trabajo doméstico se reconoce, así mismo, en el hecho de que en las primeras legislaciones laborales centroamericanas que recogen esta actividad se establece el número de horas de descanso, no las de trabajo, como ya se vio en el caso de Costa Rica. De hecho, en la actualidad, solo este país establece una jornada laboral máxima, mientras que en el resto se regulan los períodos de descanso que son entre 12 y 14 horas (Grau y Lexartza 2010, 45).

En síntesis, aspectos centrales de la forma en que se concibe el trabajo doméstico, y de las condiciones en que se realiza en la actualidad, provienen del origen colonial de esta actividad: las jornadas ilimitadas, la flexibilidad de las tareas encomendadas, las bajas remuneraciones, la comida y el alojamiento como forma de remuneración, la preponderancia de los intereses y necesidades personales de quienes contratan, la ausencia en la ecuación de las necesidades e intereses de las trabajadoras domésticas. Todo esto representa un obstáculo para considerarlo y tratarlo como un trabajo más, y a las trabajadoras domésticas como mujeres autónomas y sujetas de derechos. Las largas y sólidas raíces en que se ancla el trabajo doméstico permiten la continuidad de prácticas a todas luces abusivas, a pesar de que se aprueben leyes que cada vez más equiparan este trabajo al resto de ocupaciones.

## 3.2 Migración interna y cadenas nacionales de cuidados

El trabajo doméstico remunerado ha sido realizado en Costa Rica, al igual que en el resto de los países, por las mujeres con menores opciones laborales, en particular por aquellas con escasa o ninguna escolaridad. En el pasado el grueso de esta mano de obra tenía origen campesino, aunque la urbanización de la segunda mitad del Siglo XX y el proceso acelerado de migración interna desde mediados de ese mismo siglo, ha colocado en primer plano a las mujeres de zonas urbano-marginales (posteriormente a las mujeres migrantes).

Frecuentemente las mujeres que se trasladaban a los núcleos urbanos a realizar trabajo doméstico no fijaban residencia en el lugar de destino y trataban de mantener los vínculos con sus familias y las comunidades de origen. La modalidad de puertas adentro fue la dominante en el país, siendo funcional tanto para los hogares contratantes como para estas mujeres provenientes de las zonas rurales, y se considera como típica de la primera experiencia laboral de las migrantes rurales (Goldsmith 2007, 2).

De esta manera se establecieron cadenas nacionales de cuidados en las que se presentan características similares a las que posteriormente tendrán las cadenas globales: transferencia de cuidados hacia las mujeres más excluidas socialmente; movilidad de la mano de obra desde zonas marginadas a zonas más favorecidas; desarraigo de las trabajadoras domésticas en origen y frecuentemente en destino; discriminación laboral y social de las trabajadoras domésticas migrantes; construcción de un discurso desvalorizante de la otredad representada en las mujeres migrantes (ladronas, incultas, vagas, incapaces, mentirosas); abusos, agresiones, amenazas y chantajes en condiciones de aislamiento de las trabajadoras domésticas.

Las relaciones desiguales entre la ciudad y el campo no solo le proporcionaron a las zonas urbanas mano de obra barata para todas las actividades en las que se requiere poca o nula formación. En el caso del trabajo doméstico supuso la posibilidad de establecer modalidades que constituyeron auténticas relaciones de trata para explotación laboral,

mediando en ellas engaños y promesas de buenos salarios y posibilidades de estudio (Goldsmith 2007, 1).

No solo las mujeres rurales se encargaron del trabajo doméstico de los hogares urbanos y corrieron este riesgo. También lo hicieron niñas y adolescentes de ese mismo origen. Hasta hace tan solo unas décadas, ha sido frecuente la costumbre de las familias de ir a buscar niñas a los pueblos para llevarlas a la ciudad a vivir y *ayudar* en la casa familiar, ofreciendo a cambio el alojamiento, la alimentación y la promesa de ponerlas a estudiar. Esta práctica de trabajo infantil se justificaba bajo el supuesto de que las familias recogían a estas niñas para *terminar de criarlas*, ofreciéndoles posibilidades que sus familias de origen no podían garantizar por su condición de pobreza.

En las dos últimas décadas del siglo pasado se produce un proceso que Magdalena León denomina de *reestructuración del servicio doméstico* (citada por Goldsmith 2007, 2), originado fundamentalmente por el nuevo modelo económico neoliberal y las políticas de ajuste estructural, que disminuyeron la capacidad adquisitiva de las familias de clase media, quienes constituían el grueso de quienes contrataban trabajo doméstico. Esta reestructuración implicó que la modalidad puertas adentro, que significa vivir y dormir en la casa donde se trabaja, disminuyó y empezaron a tener más importancia las modalidades de trabajo por jornada diaria y por horas.

En el caso de Costa Rica, en este periodo se consolidan grandes asentamientos urbanos marginados en las principales ciudades, y es de aquí de donde proviene el grueso de las trabajadoras domésticas. Esto trasforma el perfil de esta mano de obra que ya no es más predominantemente de origen rural.

Parte así mismo de la reestructuración del trabajo doméstico es la creciente incorporación de mujeres migrantes a esta actividad, lo que en Costa Rica es particularmente significativo en la última década del siglo pasado. La migración nicaragüenses ocupa así un espacio que en el pasado lo tuvo la migración nacional, y las cadenas de cuidado pasan a ser globales.

### 3.3 Migración nicaragüense en los cuidados de Costa Rica

Los movimientos de población entre Nicaragua y Costa Rica han sido una constante en la historia de ambos países. Los ha facilitado no solo el hecho de compartir una frontera constituida en parte por un río navegable para embarcaciones pequeñas. Además, hasta 1824, Guanacaste, una de las actuales siete provincias de Costa Rica, perteneció a Nicaragua, condición que cambió después de un cabildo abierto.

Se pueden identificar tres grandes períodos de flujo migratorio de Nicaragua hacia Costa Rica desde fines del Siglo XIX. El primero (hasta inicios del Siglo XX) y el tercero (a partir de 1990 hasta la fecha) son motivados por razones económicas. Se trata de dos momentos en los que Costa Rica demanda mano de obra; en el primer periodo mencionado para la construcción del ferrocarril y en los enclaves bananeros; en el segundo, para los trabajos de menor calificación, sobre todo en la construcción, en la agricultura y en el trabajo doméstico. Entre 1970 y 1990, la migración nicaragüense es motivada fundamentalmente por razones políticas: la represión de la dictadura somocista y posteriormente la guerra que emprende la Contra.

En las últimas décadas se puede hablar de una feminización de la migración nicaragüense en Costa Rica en un doble sentido. En el año 2000 las mujeres constituyen el 50,1% de esta población, -una proporción similar a la encontrada en la población costarricense-, cuando en la segunda mitad del siglo XX los hombres fueron mayoría<sup>11</sup>. Pero también se puede hablar de feminización, como se mencionó anteriormente, porque las mujeres tienen razones y dinámicas propias para desplazarse de país y dependen cada vez menos de las masculinas. En los últimos años hay alrededor de 17 000 hogares en Costa Rica con jefas nicaragüenses en los que no hay un cónyuge (17 404 en 2007, 16 031 en 2008 y 17 563 en 2009) lo que apunta a esta dinámica autónoma de la migración femenina nicaragüense.

---

11 De hecho, desde 1927 solo el censo de 1950 encuentra un porcentaje mayor de mujeres (57,5%).

El hecho de que las mujeres nicaragüenses hayan adquirido protagonismo económico en los procesos migratorios puede estar influenciado por el incremento sostenido que se viene observando desde 1995 en el peso de la jefatura femenina en ese país. En el área urbana este tipo de hogares pasaron de representar en 1995 el 32.7% del total a ser el 43.6% en el 2000, y en el rural en dicho periodo se incrementó de 19.6% a 30% (Agurto y Guido 2001).

Hay otras motivaciones que hay que tomar en cuenta en el caso de la migración femenina. Si algo más de la mitad de estas mujeres decide dejar su país por problemas de seguridad o de desastres naturales (44% en el caso de los hombres), una de cada cuatro lo hace por problemas familiares o en el matrimonio (13% de los hombres) (INIDE-FIDEG 2008, 45).

Esto confirma que la violencia contra las mujeres es una de las razones de mayor peso en la migración femenina, y hace pensar que las periodizaciones que se hacen de los movimientos migratorios, al estar pensados desde las lógicas y dinámicas masculinas, probablemente no reflejen adecuadamente los procesos vividos por las mujeres. No es de descartar que la periodización de la migración femenina nicaragüense sea diferente a la generalmente aceptada y que anteriormente se expusiera.

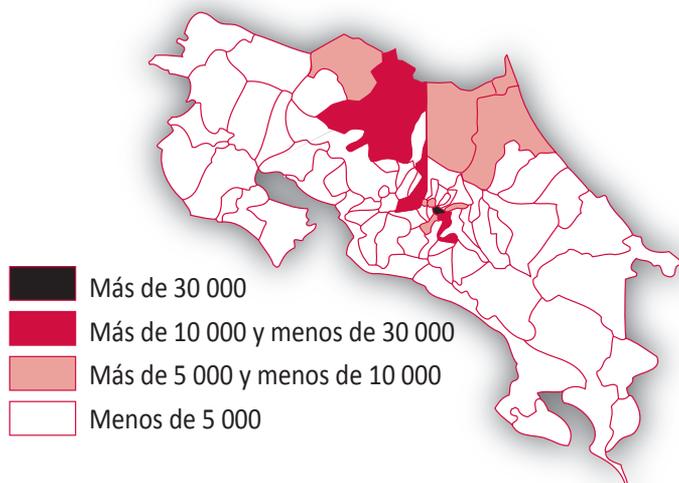
Indudablemente, las diferencias salariales entre Nicaragua y Costa Rica constituyen uno de los factores que atrae la migración hacia este último país. El salario diario para el área rural en Costa Rica supera al de Nicaragua en montos que van de los US\$5 a los US\$7, y se mantienen las mismas pautas para el sector de la construcción y el trabajo doméstico en el área urbana. En este último caso los salarios mensuales pueden ser US\$50 y hasta US\$100 superior a los pagados en Nicaragua (Baumeister et al. 2008, 26 y 27).

La cercanía entre los países es otro factor que favorece la elección de Costa Rica como destino, en particular en el caso de las mujeres que dejan familia atrás. A esto se añade que tratándose de una migración histórica, las personas que precedieron facilitan la llegada y asentamiento de las que llegan después, lo que tiende a consolidar a Costa Rica como destino migratorio.

Las zonas más frecuentemente escogidas para residir son las cercanas a la frontera, además de la ciudad de San José. Es donde encuentran más oportunidades de trabajo, en actividades eminentemente agrícolas en el primer caso.

### Gráfico 2

#### Costa Rica. Distribución cantonal de la población nacida en Nicaragua. 2000



Fuente: elaboración propia a partir de Castro Valverde (2008).

Pero tratándose de las mujeres, el trabajo doméstico, -su ocupación más frecuente en Costa Rica, es casi tan rural como urbana (34,4% y 38,4% de la ocupación nicaragüense femenina respectiva). Esta participación de las migrantes nicaragüenses en el trabajo doméstico contratado no es nueva. Es la ocupación históricamente predominante entre esta población<sup>12</sup>, de manera que aunque ha venido perdiendo peso, aún concentra al 36,9% de todas las nicaragüenses ocupadas en Costa Rica en 2009 (41,4% en 2007).

<sup>12</sup> Es también la segunda más frecuente entre la población femenina costarricense, ocupando al 16,12% del total de ocupadas en 2009 (INEC, consulta en línea).

Ahora bien, no necesariamente esta era la ocupación antes de migrar. Tal como muestra el cuadro 1 las últimas actividades más frecuentes de estas mujeres antes de dejar su país fueron estudiar y ser ama de casa, ocupando el trabajo doméstico el tercer lugar, junto con el trabajo en comercio, servicios e industria.

**Cuadro 1**  
**Nicaragua. Población migrante según última ocupación antes de migrar y por sexo. 2005**

	Hombre	Mujer	Total
Empleada doméstica	0,0	7,7	4,1
Productor agropecuario	3,0	0,0	1,4
Desempleado(a)	7,3	11,2	9,3
Ama de casa	0,0	15,0	7,9
Trabajador de la construcción	1,7	0,4	1,0
Estudiante	33,1	37,3	35,3
Obrero(a) agropecuario	13,7	0,8	6,9
Obrero (a) no agropecuario	18,0	6,2	11,8
Comerciante/Servicios/Industria	10,7	7,7	9,1
Maestro(a)	0,0	1,5	0,8
Secretaria(o)/Personal administrativo	0,4	1,2	0,8
Menor de edad	12,0	8,8	10,3
Jubilado	0,0	0,4	0,2
Otro	0,0	1,9	1,0

Fuente: Agurto et al. (2007, 43)

El hecho de que la inserción laboral de las mujeres nicaragüenses haya estado y siga estando tan vinculada al trabajo doméstico, no se debe necesariamente a su falta de preparación, o a menores niveles educativos en relación al resto de la población económicamente activa. La población nicaragüense viviendo en Costa Rica es el colectivo que tiene menos nivel educativo en relación a los demás grupos según nacionalidad, pero las mujeres nicaragüenses alcanzan niveles mayores que los hombres,

siendo en ellas menos frecuente no tener ningún nivel o primaria completa y más frecuente tener secundaria completa<sup>13</sup>. Estos datos son consistentes con los correspondientes en la población nicaragüense viviendo en Nicaragua.

Al menos desde 1995 las mujeres nicaragüenses tienen más años de estudio y alcanzan mayores niveles académicos que los hombres, pero esto se no se traduce en una ampliación de opciones laborales en Costa Rica. Aquí entran en juego las políticas públicas y las percepciones estereotipadas extendidas entre la población costarricense, que encasillan a las nicaragüenses en el trabajo doméstico, mientras ofrece una gama más amplia de empleos para los hombres nicaragüenses.

Uno de los efectos de este encasillamiento, es que mujeres nicaragüenses profesionales no encuentren trabajo en sus áreas de formación, y deban dedicarse al trabajo doméstico. Esto explica que entre las trabajadoras domésticas ocupadas en Costa Rica, las de origen nicaragüense tengan desde 2008 un nivel educativo (medido en años de estudio) ligeramente más alto que el de las costarricenses. La diferencia, que es pequeña, menos de un año, es sin embargo significativa, porque en el conjunto de las respectivas poblaciones, las mujeres costarricenses tienen en promedio más de dos años de estudio más que las nicaragüenses.

En definitiva, las cadenas globales de cuidados que en Costa Rica involucran a mujeres nicaragüenses no es un fenómeno reciente. El peso que en la actualidad tienen estas mujeres en el trabajo doméstico no solo se debe a un aumento notable de la migración nicaragüense en los años finales del siglo pasado y una creciente feminización de dicha migración. Se explica también por el encasillamiento que se hace de las mujeres nicaragüenses como naturalmente destinadas a estas tareas, o incapaces de realizar otras.

Las implicaciones de la feminización de la migración son múltiples; entre las más notables los efectos sobre las relaciones familiares. No siempre las mujeres migran con su familia completa, y cuando esto ocurre:

---

13 Entre 2007 y 2009 disminuye en tres puntos porcentuales la proporción de mujeres sin ningún nivel y aumenta en la misma medida la de quienes tienen primaria completa.

*Se aprecia la construcción de un territorio transnacional que define/determina la vida cotidiana de quienes lo habitan. Lo conforman espacios llenos de distancias y ausencias pero también de vínculos materiales y simbólicos fuertes y dan vida a una paradoja: una “cotidianidad transnacional” donde el “aquí” y el “allá” se combinan. (Girardi 2009, 68).*

Las familias dejan de tener referentes únicos de nacionalidad y territorio. Se transforman en transnacionales, con una presencia “aquí” y “allá”. También en binacionales, porque se echan raíces en Costa Rica, se forman parejas de una y otra nacionalidad y las siguientes generaciones nacen ya como costarricenses. Y también como transculturales, porque las y los más jóvenes se van identificando con una vida vivida por entero en Costa Rica y las familias navegan entre referentes culturales diversos.

Algunos datos confirman este carácter de los hogares en las últimas décadas. En el año 2000, de acuerdo al censo, había en Costa Rica 295 456 personas (7,7% de la población total) viviendo en hogares con jefe o jefa nicaragüense, pero de esas, el 36,9% habían nacido en Costa Rica. Por otra parte, el 31,2% de los jefes y las jefas de hogar nicaragüense tienen cónyuges nacidos en Costa Rica, y también han nacido en este país el 60,5 % de hijos, hijas, nietos y nietas, mientras que un 39,2% nació en Nicaragua. Estos porcentajes bajan cuando se trata de otros familiares de los jefes y jefas de hogar nicaragüenses; en este caso solo el 19,5% nació en Costa Rica. Por otra parte, en hogares de jefatura costarricense también viven 32 495 personas nacidas en Nicaragua (Castro Valverde 2008).

Es de destacar que en 2009 la jefatura femenina en los hogares nicaragüenses<sup>14</sup> en términos globales (29,8%) es menor que la de los hogares costarricenses (32%), aunque en zonas urbanas ha venido aumentando en los últimos años hasta hacerse sensiblemente mayor que la costarricense (41,4% y 35,1% respectivamente). En zonas rurales la tendencia es la contraria, ya que en este caso los hogares nicaragüenses

---

14 Se está entendiendo por hogar nicaragüense aquel que tiene como jefe o jefa de hogar una persona nacida en Nicaragua.

con una mujer a la cabeza son solo el 18,1% (27,3% en el caso de hogares costarricenses) y este porcentaje ha disminuido desde 2007 cuando era el 21,9%. Estos datos vienen a precisar lo ya planteado acerca de la tendencia de las mujeres nicaragüenses a migrar en forma autónoma a los hombres de ese mismo origen; aunque esta afirmación refleja mejor la situación de las que se radican en zona urbana, y no tanto de las que se encuentran en zonas rurales.

En 1990 el 3,7% de los nacimientos en Costa Rica eran de mujeres nicaragüenses, lo que una década más tarde casi se cuadruplica, llegando en el 2001 al 13,9%. Esto se debe a que en el *interim* se produjo el mayor flujo de toda la historia migratoria. Esta tendencia parece frenarse a partir de esta fecha (Castro Valverde 2008).

Al terminar el milenio, en 1998, las tasas de fecundidad de las mujeres nicaragüenses (4,03 por mil) eran mayores que las de las mujeres costarricenses (2,63 por mil), aunque entre los 25 y los 40 años menores que las de las mujeres en Nicaragua. Sin embargo, esto no ocurre con las mujeres inmigrantes más jóvenes. En particular en la franja de 15 a 19 años la tasa (209 por mil) es superior a la de las homólogas costarricenses (99 por mil) y también a la de las que residen en Nicaragua (139 por mil). Igualmente ocurría con las mujeres de 20 a 24 años (216 por mil, 127 por mil y 203 por mil respectivamente) (Rosero et al. 2002, 37). En parte esta situación se debe a la condición de particular desigualdad de poder frente a los hombres en las que estas mujeres están colocadas por su doble condición de adolescentes y de migrantes. Es posible que también influya la dificultad que pueden encontrar las adolescentes para ingresar a secundaria cuando carecen de certificados de nacimiento, lo que las mantiene fuera del sistema educativo y sin horizontes posibles de proyectos personales diferentes a emparejarse y fundar una familia.

Aunque no es posible conocer con este grado de precisión la composición y características de las familias de las mujeres nicaragüenses involucradas en las cadenas globales de cuidados, es de suponer que no se distanciarán mucho de lo anteriormente mostrado. Estas mujeres son tan diversas como el conjunto de las nicaragüenses en Costa Rica. Algunas migraron hace muchos años, en los 70 y se quedaron, otras son parte del momento pico de migración, la segunda mitad de los 90. Han venido con sus hijos e hijas en ocasiones, y en otras han dejado estos y otros familiares dependientes

en Nicaragua, pensando en una reunificación de un lado o del otro de la frontera. Algunas vinieron emparejadas y así continúan o bien se separaron, pero muchas vinieron solas, en ocasiones estableciendo una nueva relación de pareja con nicaragüenses o costarricenses. Muchos de sus hijos han nacido aquí y tienen nacionalidad costarricense.

Cabe reafirmar que éstos no son fenómenos nuevos; lo son sus dimensiones actuales. Tampoco es nueva la dificultad en la sociedad costarricense para aceptar la migración como un signo de los tiempos actuales y una consecuencia de la globalización. La constatación de que las y los costarricenses también migran ha sido reciente, y los primeros estudios que lo mostraron fueron públicamente cuestionados.

*... se ve la migración como una traición a la nacionalidad... y significa aceptar que en Costa Rica no existen condiciones para que todos vivamos bien. Se cae el mito de la Costa Rica pacífica, democrática e inclusiva. (Declaraciones al diario La Nación de Gabriela Hernández autora del documental sobre la migración costarricense Mal de Patria, publicadas el 30 de noviembre de 2008).*

La migración nicaragüense en Costa Rica, siendo espejo de una situación nacional que llamaría a hermanar destinos, es por el contrario asumida como una posibilidad más de establecer diferencias. La xenofobia, que siempre acompaña a los procesos migratorios, se instala con fuerza también en las cadenas globales de cuidados.

# 4

## La organización social de los cuidados en Costa Rica

La forma en que en la actualidad se organizan los cuidados, y el papel que en dicha organización juega la migración de mujeres nicaragüenses, son aspectos centrales de la sociedad costarricense que requieren ser analizados a la luz de la crisis de cuidados tal como se manifiesta en el país. Esta crisis tiene tres factores que la alimentan, dos de ellos relacionados directamente con los avances sociales de las mujeres y el tercero con cambios demográficos; cambios que tampoco son ajenos a esos avances.

### 4.1 La crisis de cuidados en Costa Rica

Tanto las demandas de las feministas, como las aspiraciones e iniciativas de la población femenina, lograron en el Siglo XX legitimar el derecho de las mujeres a no ser reducidas al ámbito de lo doméstico. La educación es uno de los campos donde los cambios en este sentido han sido más notorios y significativos, y ya en el siglo pasado se reconoce formal y socialmente el derecho de las mujeres a estudiar las disciplinas de su interés y no solo aquellas consideradas apropiadas para ellas.

En la actualidad, la población femenina tiene en conjunto un nivel educativo formal superior a la de la población masculina (entre la población ocupada la diferencia es de 1,3 años más de estudio). El cierre cuantitativo de la brecha de género en educación<sup>15</sup> es todavía reciente, ya que en los grupos de mayor edad los hombres siguen contando con ventaja, pero ha significado uno de los mayores cambios sociales de

---

15 Se mantiene una brecha cualitativa ya que aún hay áreas de estudio y carreras en que la presencia de mujeres y hombres dista de ser igualitaria, y en algunas ocasiones, se puede hablar de espacios segregados (Carcedo 2007, 25).

las últimas décadas. Otro indicador de esta transformación es que en la mayor universidad pública, la Universidad de Costa Rica, las mujeres constituyen la mayoría tanto de las personas matriculadas (51,3% en 2006) como de las egresadas (57,9% en ese mismo año) (Carcedo 2007, 20 y 30).

Este avance educativo de las mujeres es uno de los factores que ha impulsado una mayor participación de éstas en el mundo laboral, a lo que hay que agregar las tendencias del modelo capitalista actual, que en aquellas actividades intensivas en uso de mano de obra, demanda una mayor presencia femenina. El resultado es que el empleo remunerado de mujeres ha venido aumentando en las últimas décadas. Así, la tasa neta de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, que en 1999 era de 30,6%, alcanzó en 2009 el 42,1 %. Sin embargo, la participación femenina aún dista enormemente de la participación de los hombres que para 2009 fue de 71,5% (INEC consulta en línea).

A pesar de esta brecha en la participación, el hecho de que las mujeres dispongan de parte de su tiempo para estudiar y trabajar fuera de la casa plantea una incógnita ineludible con respecto a la organización social de los cuidados. ¿Si las mujeres han asumido otras tareas fuera del hogar, cómo resuelven las familias la demanda de cuidados? La imposibilidad de seguir garantizando la misma presencia femenina que anteriormente es uno de los factores que alimenta la crisis de los cuidados.

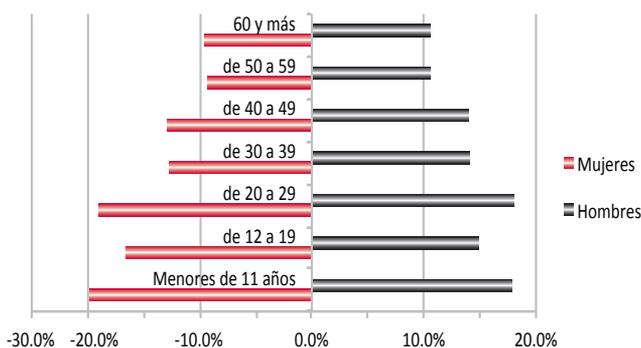
El segundo factor que abona a esta crisis está vinculado a los cambios demográficos, en particular, al envejecimiento de la población y al descenso de la natalidad. Costa Rica ha vivido un proceso acelerado de transición demográfica en el que se han combinado una caída drástica tanto de la tasa de fecundidad (de 7,10 por mujer en 1970 a 1,96 en 2007) como de la tasa mortalidad (mortalidad infantil de 68,4 por 1000 nacidos vivos en 1970 a alrededor de 10 por 1000 a partir de 2004), y un aumento de la esperanza de vida al nacer (de 65,9 años en 1970 a 79 en 2006). En 2002 se alcanzó la tasa de fecundidad de reemplazo (2,1) con la que en ausencia de migración se mantiene el tamaño de la población<sup>16</sup>.

---

16 Centro Centroamericano de Población. <http://ccp.ucr.ac.cr/observa/CRindicadores/>

Así, la pirámide poblacional costarricense se ha venido estrechando en su parte más baja, de manera que las niñas y los niños menores de 11 años representan al 18,8% de la población total y el 10,1% de las personas costarricenses ya son mayores de sesenta años. Las generaciones más jóvenes son aún importantes, ya que la transición demográfica ha sido completada muy recientemente. Sin embargo, se estima que esta relación cambiará en pocos años, en la década de los 40 del presente siglo, como puede observarse en el gráfico 4.

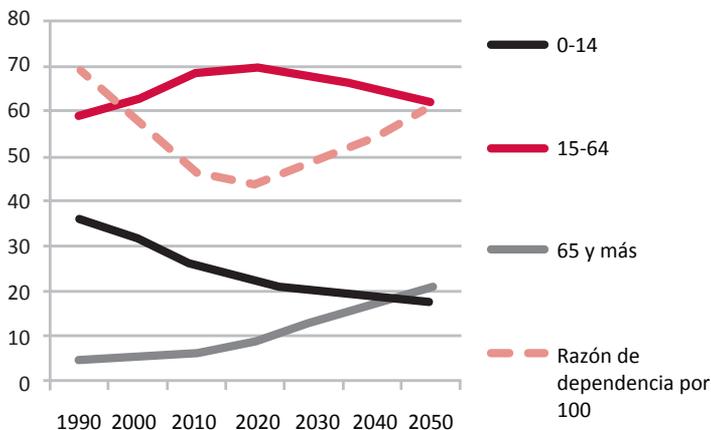
**Gráfico 3**  
**Costa Rica. Población por sexo y edad – 2009**  
**Miles**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de INEC, consulta en línea.

En lo más inmediato una reducción de la población infantil podría suponer una descarga en el trabajo de cuidados. Sin embargo, el aumento de la población en edad avanzada amenaza con provocar a mediano plazo un colapso en la organización social de los cuidados, y no solo en la seguridad social, como suele ser la preocupación. En las próximas décadas se espera un importante envejecimiento de la población, de manera que para finales de este siglo se proyecta que el número de personas mayores de 100 años, que en el 2000 fueron de poco más de 200, lleguen a ser 55 000 (Carcedo *et al.* 2009, 130). Por otra parte, habrá cada vez menos personas jóvenes para cuidar a esas personas mayores. Esto hace prever que la razón de dependencia que ha venido en descenso en los últimos años crecerá de nuevo de manera notable en las próximas décadas.

**Gráfico 4**  
**Costa Rica. Población estimada por edad**  
**y razón de dependencia. 1990–2050**  
**Porcentajes**



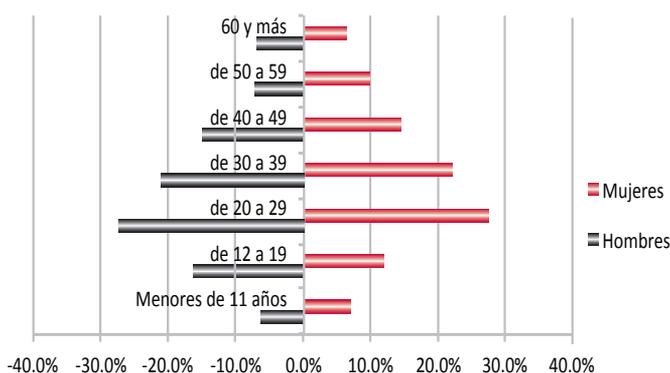
**Fuente:** Elaboración propia a partir de INEC (2008b).

Por otro lado, la composición demográfica de la población nicaragüense en Costa Rica muestra características muy diferentes. Así, el marcado carácter laboral de la migración nicaragüense hace que esta población se concentre en franjas de edad activas y sea menor el peso de la población infantil y adulta mayor. Concretamente en el año 2009, de acuerdo a la EHPM, la mitad de la población de esta nacionalidad (49%) tenía entre 20 y 40 años y la población mayor de 50 representaba 15,1%.

En este mismo sentido, destaca el bajo porcentaje de población infantil. Las niñas y niños menores de 12 años representan tan solo 6,8% del total. Esto no se debe sin embargo al descenso de la tasa de fecundidad entre las mujeres nicaragüenses, ya que ésta sigue siendo superior a la de las costarricenses. Más bien responde al hecho de que muchos de los hijos e hijas de migrantes nacieron en Costa Rica y por tanto adquirieron la nacionalidad costarricense. La siguiente franja etaria joven corresponde a las personas entre 12 y 19 representa el 14,1% del total y en este caso si es más cercano al porcentaje de la población costarricense de esta misma

edad que es de 15,7%. Podría deducirse que estas personas jóvenes nacidas en Nicaragua llegaron a Costa Rica acompañando a su familia durante la última ola migratoria de familias completas en la década de los 90.

**Gráfico 5**  
**Costa Rica. Población nacida en Nicaragua por edad y sexo. 2009**  
**Porcentajes**

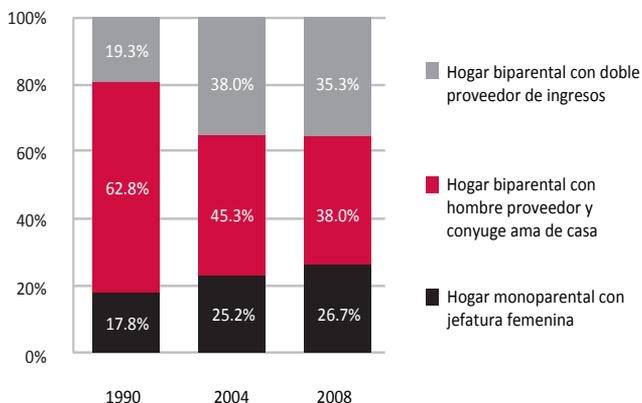


**Fuente:** Elaboración propia a partir de INEC, consulta en línea.

El tercer factor que interviene en lo que hemos llamado la crisis de los cuidados tiene que ver con los cambios en la composición de las familias costarricenses. Estos cambios no son ajenos a las dinámicas que recién se han expuesto con respecto al mercado de trabajo y la transición demográfica, ya que estos dos elementos han propiciado en las últimas décadas una marcada reducción en el tamaño de las familias y una diversificación en sus estructuras. Así, el modelo tradicional de familia nuclear con hijos e hijas, con un hombre proveedor y una mujer ama de casa, ha venido perdiendo terreno a favor de otras estructuras familiares. En los últimos años, se han hecho más frecuentes los hogares monoparentales de jefatura femenina, así como los hogares biparentales donde tanto la mujer como el hombre trabajan remuneradamente.

En 2008, los hogares biparentales con un hombre proveedor y una cónyuge ama de casa eran aún los más frecuentes con un 38% del total. Sin embargo, cada vez están más cerca numéricamente los hogares biparentales con dos proveedores, que para el mismo año fueron 35% del total. Además, esos hogares tradicionales han sufrido un notable descenso desde 1990, cuando representaban el 62,8% del total. Por otra parte, en estas dos últimas décadas también los hogares monoparentales con jefatura femenina han aumentado de manera significativa, pasando de 17,8% en 1990 a 26,7% en 2008 (Gráfico 6). Cabe aclarar, que no se cuenta con datos específicos sobre la población nicaragüense, ya que la información relativa a esta población está incluida en las cifras generales presentadas.

**Gráfico 6**  
**Costa Rica. Estructura de los hogares, según tipo. 1990, 2004 y 2008**  
**Porcentajes**



**Fuente:** Román y Morales (2010, 10).

Sin duda, esta nueva composición de las familias implica la necesidad de realizar ajustes en la organización de los cuidados. Es notable el descenso numérico de las mujeres que tienen los cuidados como dedicación exclusiva.

Las mujeres nunca han estado ausentes de los centros de trabajo, y en particular, para aquellas de sectores socialmente excluidos, trabajar fuera

del hogar ha sido más una necesidad que una apuesta por el desarrollo personal. Pero sin duda, un mayor nivel educativo ha permitido aspirar a mejores empleos, y en particular a algo mejor que el trabajo doméstico. Este es otro factor que suma a la crisis de cuidados, ya que en Costa Rica, cada vez hay menos personas costarricenses dispuestas a realizar este trabajo<sup>17</sup>. Sin la presencia de mujeres nicaragüenses dispuestas a asumirlo, la crisis de cuidados en Costa Rica sería más aguda y notoria.

## 4.2 Demanda de cuidados y provisión de cuidados

Indicadores tradicionales como la ya mencionada razón de dependencia brindan algunos elementos relativos al peso de las necesidades de cuidados en la sociedad. La información que nos aporta este indicador es valiosa, por ejemplo a la hora de estimar el costo de las pensiones de las personas jubiladas con respecto a la fuerza de trabajo en años futuros, o el peso de la población infantil que debería absorber el sistema.

Sin embargo, la razón de dependencia no permite dimensionar las necesidades de cuidados ni tampoco da cuenta de cómo se reparten estos cuidados, ya que parte de premisas inadecuadas para este fin. Considera que tan solo las personas en ciclos vitales iniciales o avanzados requieren de cuidados y de que la presión de esos cuidados se reparte de manera homogénea entre todas las personas que se encuentran en las edades intermedias.

En este sentido, la reflexión en torno a la organización social de los cuidados injusta evidencia la limitación de los indicadores tradicionales y obliga a diseñar otros que partan de supuestos más realistas. Para ello, INSTRAW propone unos índices de dependencia en los que se parte de la premisa de que todas las personas requieren cuidados, algunas más que otras, y que los cuidados se reparten en forma desigual, ya que son asumidos en su casi totalidad por las mujeres. En concreto, se asignan diferentes grados

---

<sup>17</sup> Hay otras ocupaciones donde igualmente se presenta este problema, en particular en las cosechas de café, una de las actividades tradicionales que desarrollaban familias enteras hasta hace tan solo unas décadas, y que se consideraba parte de la educación de las nuevas generaciones.

de consumo y suministro de cuidados a los diferentes grupos etarios de la población, asumiendo que los grupos de mayor y menor edad requieren de un consumo más alto y tienen menor capacidad de cuidar.

A efectos de este estudio se han calculado dos de estos índices de dependencia propuestos por INSTRAW, el medurado y el intensificado. En el medurado se considera como población potencialmente cuidadora a las personas entre 15 y 74 años. A esta población se le asigna un valor de demanda de cuidados de 1, asumiendo que no requieren ningún cuidado especial. A la población más joven y a la mayor (de 0 a 6 y mayor de 85 respectivamente) se le asigna un valor de 2 bajo la premisa de que en estas etapas del ciclo vital aumenta de manera significativa la demanda de cuidados. A la población en edades intermedias (de 7 a 14 y de 75 a 84) se le asigna un valor de 1,5. Asimismo, en este índice se calcula la carga de cuidado que representa por separado la población juvenil (menor de 15 años) y la población senil (mayor de 74 años).

El índice intensificado por su parte, construye la demanda de cuidados con las mismas ponderaciones que en el caso anterior, y se calcula la distribución de esta demanda considerando tres posibilidades: que toda la población cuide, que cuiden las personas mayores de 18 años y que cuiden únicamente las que tienen entre 18 y 64. El índice intensificado para las mujeres, es similar, considerando solo a las mujeres como potenciales cuidadoras.

## **Cuadro 2** **Índices de dependencia medurados para Costa Rica. 2009**

<b>Índice</b>	<b>Valor</b>
Índice de dependencia total	1,64
Índice de dependencia juvenil	0,57
Índice de dependencia senil	0,07

**Fuente:** Elaboración propia a partir de INEC, consulta en línea.

El índice de dependencia medurado para Costa Rica en 2009 es de 1,6. Esto significa que en promedio cada persona potencialmente

cuidadora estaría a cargo del cuidado requerido por 1,6 personas sin demandas especiales. Por otro lado, los índices de dependencia juvenil y dependencia senil revelan que la demanda de cuidados de las niñas y niños es 8 veces mayor que la demanda de las personas mayores. Respecto a este último dato, sin embargo, debe tomarse en cuenta que según las proyecciones de población esta relación se vería drásticamente modificada en los próximos años.

El índice de dependencia intensificado, por su parte, indica que si toda la población cuidara, en promedio a cada una le corresponderían 1,2 unidades de cuidado. Cuando quienes cuidan son mayores de 18 años, aumenta a 1,7, y si se elimina a las personas mayores de 64 de la población cuidadora el índice asciende a 1,9 es decir, el equivalente a casi dos personas que no requieran cuidados especiales.

Por otro lado, cuando se considera que solo la población femenina cuida, el índice aumenta de manera notable. Si se considera que todas las mujeres, sin distinción de edad, están cuidando el índice asciende a 2,4 unidades de cuidado. Cuando se toma en cuenta a las mujeres mayores de 18 y a las mujeres entre 18 y 64, las unidades de cuidado promedio para cada cuidadora son de 3,3 y 3,7 respectivamente. Es decir, en este último supuesto cada mujer en promedio estaría asumiendo sus propios cuidados y los de casi tres personas más. Este último escenario, que considera solo a las mujeres como cuidadoras, - y por tanto implica mayor carga de trabajo para cada una de ellas-, es probablemente la más cercana a la realidad, y de esto se hablará en más detalle.

### Cuadro 3 Costa Rica. Índice de dependencia intensificado. 2009

Cuida	Valor
Toda la población	1,29
Personas de 18 y más	1,73
Personas entre 18 y 64	1,93
Mujeres	2,39
Mujeres de 18 y más	3,35
Mujeres entre 18 y 64	3,76

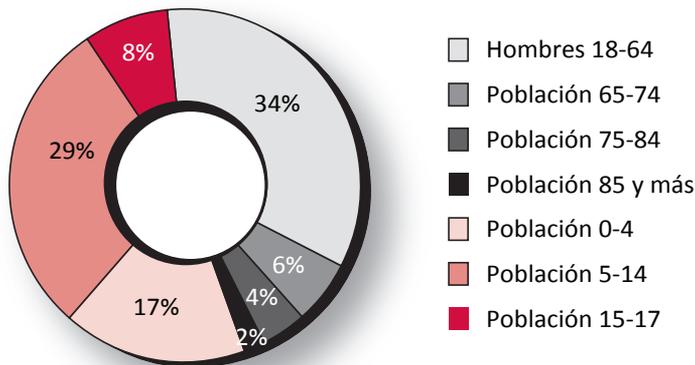
Fuente: Elaboración propia a partir de INEC, consulta en línea.

Finalmente el gráfico 7, da cuenta del peso de la demanda de los diferentes grupos etarios sobre las mujeres de edades entre 18 y 64 años. El cuidado requerido por las mujeres, no se contabiliza ya que se presume que al ser las mujeres quienes se hacen cargo de los cuidados, ellas mismas resuelven sus propias necesidades.

Particularmente, llama la atención que el grupo que mayor peso de demanda ejerce (34% del total) es el de los hombres entre 18 y 64 años. Por una parte, este dato confronta el mito de que son niños, niñas y personas adultas mayores quienes ostentan el monopolio de la demanda de cuidados. Por otro lado, si se considera que los hombres entre 18 y 64 años no tienen, a priori, ningún impedimento para hacerse cargo de su cuidado y asumir en primera persona las actividades necesarias para ello, evidencia que si los hombres adultos tan solo se hicieran cargo de su propia existencia, el peso de los cuidados que recae arbitrariamente sobre las mujeres menguaría de manera notable.

### Gráfico 7

#### Uds. Demanda de cuidado de terceras personas a mujeres 18-64 (ID intensificado)



**Fuente:** Elaboración propia a partir de INEC, consulta en línea.

El supuesto de que son las mujeres quienes se encargan de proveer los cuidados no es arbitrario. Sabemos que la incursión de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado no ha estado acompañada de una participación similar de los hombres en las tareas de cuidados y son diversos los indicadores de manera directa o indirecta dan cuenta de esta realidad.

Según el Módulo del Uso del Tiempo, MUT, (INEC-INAMU, 2008) de cada 10 mujeres, 8 participan en tareas domésticas como lavar, planchar o cocinar, mientras que tan solo 2 de cada 10 hombres participan en estas mismas actividades. Además, las mujeres dedican diariamente en promedio 3 horas y 28 minutos a estas tareas, mientras que ellos destinan tan solo 24 minutos (INEC-INAMU, 2008). Esto significa que alrededor del 98% de las horas totales dedicadas a estas actividades, son trabajadas por las mujeres.

Otra de las tareas que más tiempo demanda a las mujeres es el cuidado de personas. Su participación en esta actividad es de 34% frente a 13% de los hombres. También el tiempo de dedicación es mucho mayor en el caso de las mujeres ya que dedican en promedio 1 hora y 8 minutos a esta tarea, mientras que los hombres solo destinan 19 minutos (INEC-INAMU, 2008). En este caso, las mujeres aportan más del 90% de las horas trabajadas en cuidado directo de personas.

Hay que considerar, además, que el trabajo de cuidados frecuentemente se realiza de manera simultánea con otras actividades (lo que no es recogido por la MUT), de manera que es probable que exista un importante subregistro en el conteo de horas dedicadas por las mujeres al cuidado de otras personas. En particular las que cuidan bebés dedican todo su tiempo a ello, ya que no pueden dejarlos solos, y las otras tareas domésticas que asuman necesariamente las deben realizar paralelamente.

En contraste con los datos anteriores, en relación a las actividades remuneradas la participación y la dedicación de los hombres es mayor que la de las mujeres, -para ellos esta es la actividad principal-, pero la brecha de tiempo dedicado es sensiblemente menor que en el caso de las no remuneradas. Los hombres dedican en promedio 8 horas y 13 minutos al trabajo fuera del hogar frente a las 7 horas y 7 minutos en el caso de las mujeres.

Estos datos confirman lo que ya se mencionó con anterioridad; la creciente participación femenina en el mercado laboral no ha sido acompañado de un creciente compromiso masculino con los tareas de cuidados. Significa que las condiciones en que las mujeres asumen los cuidados en sus hogares son desgastantes, ya que asumen largas jornadas de trabajo, mucho más extensa que para la población masculina. Si se suman los tiempos que se dedican a ambos tipos de actividad, para los hombres el trabajo termina poco después de la jornada laboral remunerada, ya que se alarga tan solo 45 minutos, siendo en total de 8 horas y 58 minutos. A las mujeres en cambio, después de la jornada remunerada les esperan aún, en promedio, 4 horas y 36 minutos de trabajo en casa, extendiéndose a un total 11 horas y 43 minutos (INEC-INAMU, 2004).

Por otro lado, otros indicadores confirman este reparto desigual de cuidados en los hogares y ayudan a determinar el impacto de la sobrecarga de trabajo en áreas concretas de la vida de las mujeres, como la laboral. La responsabilidad sobre los cuidados condiciona sin duda la inserción de las mujeres en el mercado laboral, llegando en muchos casos a hacer imposible el acceso al empleo remunerado. De hecho, muchas mujeres que se consideran inactivas según las definiciones tradicionales<sup>18</sup> quisieran trabajar, pero ni trabajan ni buscan trabajo porque tienen responsabilidades que atender que les impiden hacerlo. En 2009 concretamente, 41,9% de las mujeres no buscaron más trabajo por responsabilidades personales, mientras tan solo 4% de los hombres reportaron la misma situación (INEC, consulta en línea). En el caso de los hombres, la razón principal para no trabajar es el estudio; es decir, no trabajan porque están invirtiendo su tiempo en formación que les permitirá en el futuro acceder a mejores trabajos.

---

18 ... conjunto de personas de 12 años o más de edad que no trabajaron en la semana de referencia, ni buscaron trabajo durante las últimas cinco semanas. Incluye a: pensionados o jubilados, rentistas, estudiantes, personas en oficios del hogar, discapacitados para trabajar y otros tipos de inactivos. Es decir, son las personas que no pertenecen a la fuerza de trabajo (Glosario del INEC, consulta en línea).

**Cuadro 4**  
**Costa Rica. Población inactiva por condición de inactividad según**  
**sexo. 2009**  
**Porcentajes**

	Mujeres	Hombres
Enfermedad	5,9	9,9
Asiste a la escuela	21,0	51,7
Tiene obligaciones personales	41,9	4,0
No cree poder encontrar	18,7	17,6
Espera período mayor actividad	1,8	2,5
Encontrado nuevo trabajo	1,2	1,5
Otras razones	9,5	12,8
Total	100	100

**Fuente:** Elaboración propia a partir de INEC, consulta en línea.

Lo mismo sucede cuando observamos las razones que llevan a las mujeres a optar por trabajar jornadas parciales. De hecho cuando se pregunta a quienes trabajan a tiempo parcial por qué no trabajan más horas, el 17,8% de las mujeres responde que responsabilidades personales se lo impidieron. Tan solo 3,9% de los hombres se encuentra en la misma situación (INEC consulta en línea).

Las cifras recogidas evidencian que la demanda de cuidados es sin duda un factor que condiciona el acceso de las mujeres al mercado remunerado y que les obliga a trabajar jornadas muy por encima de las 8 horas. Para los hombres, al contrario, este es un factor que privilegia su inserción laboral por encima de las mujeres, ya que el no asumir su parte de responsabilidad para con sus propios cuidados y los ajenos les permite responder al modelo de trabajador ideal que requieren los contratantes, que no tienen responsabilidades y están plenamente disponible para el trabajo<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> Se trata del modelo ironizado por Cristina Carrasco y otras autoras feministas, al comprar este trabajador ideal con un champiñón que cada día sale de la nada listo para trabajar. Citado por Amaia Pérez Orozco (2009, 15).

Los elementos presentados confirman el supuesto inicial de que son las mujeres quienes están a cargo del suministro de los cuidados. Esto se evidencia en la marcada brecha de tareas asumidas por mujeres y hombres y el tiempo dedicado a ellas, y en el impacto de las responsabilidades de cuidados en la inserción laboral de unas y otros.

### **4.3 Más allá de las familias ¿quién asume qué, cuánto y cómo lo hace?**

En los apartados anteriores se aporta información que contribuye a esbozar la demanda de cuidados en Costa Rica. En este apartado, se trata de profundizar en la distribución concreta de los cuidados incorporando al análisis el papel que están jugando diferentes actores como los hogares, el tercer sector, el Estado, el sector privado o el trabajo doméstico. A pesar de que no se dispone de información que dé cuenta detallada de la dimensión de la carga que asume cada actor, se ha recogido información de diversas fuentes que permite realizar una aproximación y conocer las actividades, iniciativas y políticas que desarrollan cada uno de ellos.

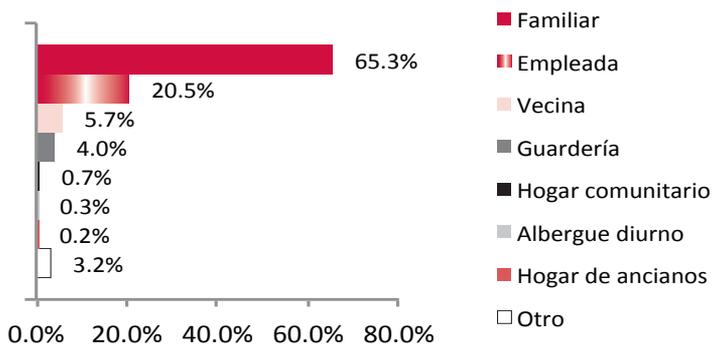
#### **4.3.1 La participación de los hogares**

Es en los hogares donde se resuelven la mayor parte de las necesidades de cuidados. Esta estimación se realiza considerando dos elementos. Por una parte, según los datos derivados del MUT ya presentados, en los hogares se realizan un gran número de tareas de cuidados de forma no remunerada. También la MUT nos permite detectar que las mujeres dedican una amplia porción de su tiempo diario a la realización de estas tareas no pagadas.

Por otro lado, como se verá a continuación, la participación de otros actores, -Estado, mercado, y tercer sector-, en la satisfacción de las necesidades de cuidados es muy discreta. Tan solo el trabajo doméstico tiene un peso relevante en términos cuantitativos. Así, estos dos elementos nos llevan a deducir que es en los hogares donde se resuelve la gran mayoría de las necesidades de cuidados de las familias costarricenses, y que dentro de los hogares son las mujeres quienes se encargan de manera no remunerada de este trabajo indispensable para la sociedad.

Según un estudio realizado por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) para el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), incluso en aquellos casos en que se opta por transferir cuidados, como el cuidado de personas adultas mayores o niñas y niños, se sigue privilegiando la participación familiar. De hecho, 65,3% de las mujeres que transfieren cuidados (Gráfico 8) lo hacen a una familiar

**Gráfico 8**  
**Mujeres que encargan cuidado**  
**Costa Rica. Personas cuidadas según quién le cuida. 2008**



Fuente: elaboración propia a partir de IDESPO-INAMU (2008, 57)

El gráfico 8 viene a confirmar además la discreta participación de otros actores, salvo el trabajo doméstico remunerado. A este último recurren el 20,5% de los hogares que encargan cuidados de personas, mientras que servicios públicos, privados y sin fines de lucro ni siquiera alcanzan a resolver entre todos ellos el 15% de los cuidados transferidos.

### 4.3.2 El Estado

La participación del Estado con respecto a la satisfacción de los cuidados debería desarrollarse en diferentes vías. Uno de los aportes estatales más notorios se vincula con la provisión pública de servicios de cuidados para personas dependientes, de manera que se garantice el derecho de las mujeres a optar por no cuidar y el derecho de quienes reciben los cuidados a recibir cuidados dignos. No obstante el Estado debe

facilitar también mecanismos, como licencias, subsidios, y otro tipo de transferencias monetarias para contribuir a los cuidados, facilitar a quienes optan por cuidar el poder hacerlo en buenas condiciones, y a quienes no deseen hacerlo no tener que realizar renunciaciones involuntarias, por ejemplo al trabajo remunerado. Asimismo, es responsabilidad del Estado promover la corresponsabilidad social mediante iniciativas que apunten a la participación de otros agentes, y en particular los hombres, en la provisión de cuidados.

Con respecto a los servicios Estatales de provisión de cuidados, en el caso de las personas adultas mayores (de 65 años o más), el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) se ha enfocado en aquellas de escasos recursos económicos o que han sido abandonadas por sus familiares. Cabe destacar que el CONAPAM solo atiende a personas de nacionalidad costarricense.

Como se recoge en el apartado sobre el tercer sector, la atención focalizada a adultos mayores que asume el Estado se gestiona a través de Instituciones de Bienestar Social que reciben fondos públicos (CONAPAM, 2010).

Con modalidades bastante similares a esta, el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) apoya a las personas con discapacidad. Sin embargo, los recursos disponibles resultan insuficientes, ya que una vez más se trata de alternativas focalizadas que cubren de manera exclusiva a población con discapacidad de familias de escasos recursos. Al igual que en el caso de CONAPAM tan solo son accesibles para población costarricense.

En el caso del cuidado de niñas y niños, existe un amplio marco jurídico que delega responsabilidades en el Estado como pilar fundamental en la promoción de servicios de cuidado para todas aquellas familias que lo requieran. Sin embargo, lo cierto es que en los últimos 20 años poco se ha innovado en este sentido.

En la década de los setenta se impulsaron los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI) y los Centros de Educación y Nutrición (CEN) bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud. Estas alternativas si bien responden a necesidades diferentes de las familias

tienen la limitación de estar concentradas territorialmente, en especial los CINAI. Además, están concentradas en un segmento de la población muy empobrecida.

Respecto a las personas que laboran en estos centros son funcionarias y funcionarios de planta del Ministerio de Salud, y desarrollan actividades desde no calificadas, como cocineras o misceláneas, hasta especializadas, como docentes y nutricionistas profesionales.

Otras modalidades de atención son los Hogares Comunitarios y Centros Infantiles<sup>20</sup>. Estas alternativas tienen una fuerte relevancia en la vida de la comunidad, tomando en cuenta que se brindan en la propia comunidad, por una mujer-vecina conocida.

Este es un programa estatal subsidiado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Sin embargo, el papel del Estado y las relaciones con los Hogares Comunitarios son ambiguos. Si bien los recursos que lo sostienen provienen del IMAS y esta institución controla los servicios brindados, la propia institución niega tener relación laboral alguna con las madres comunitarias. Esto genera una situación compleja para estas trabajadoras, que por una parte no pueden desarrollarse como microempesarias según la propia lógica del programa, pero las subvenciones que reciben tampoco son suficientes para obtener un salario equivalente al mínimo, o para lograr asegurarse por cuenta propia.

Por otro lado, los aportes estatales no vinculados a los servicios de cuidado son realmente muy escasos. Entre ellos destacan las licencias por maternidad y las licencias por enfermedad terminal. Las primeras permiten a las mujeres poder ausentarse del trabajo durante el pre y post parto, -cuatro meses en total-, sin perder el salario y manteniendo en este periodo todos sus derechos laborales. La segunda permite a trabajadoras y trabajadores ausentarse del espacio laboral para atender a una persona familiar con una enfermedad terminal percibiendo parte de sus ingresos.

---

<sup>20</sup> Las diferencias más significativas entre una y otra modalidad es que los Centros Infantiles cuentan con una infraestructura exclusiva para atender a niñas y niños (aunque se trate de una casa de habitación alquilada), tienen más personal y pueden recibir a niñas y niños mayores de 6 años.

Asimismo cabe destacar la existencia del Régimen de pensiones no contributivo (RNC). Este régimen especial permite el acceso a la protección de la Seguridad Social *a personas adultas mayores (...), las personas con discapacidad (...), las personas menores de edad huérfanas de ambos padres (...)* así como a las(os) *viudas(os) desamparadas(os)* que no dispongan de ningún recurso económico (CCSS 2010). Así, el RNC incluye la cobertura de los servicios de salud y un subsidio que ronda los \$ 123 mensuales. Si bien el RNC apenas cubre al 27% de su población meta, el acceso a este recurso puede suponer para quienes cuentan con él la posibilidad de no depender exclusivamente de los recursos económicos y de los cuidados de sus familiares (Trejos 2009, 37).

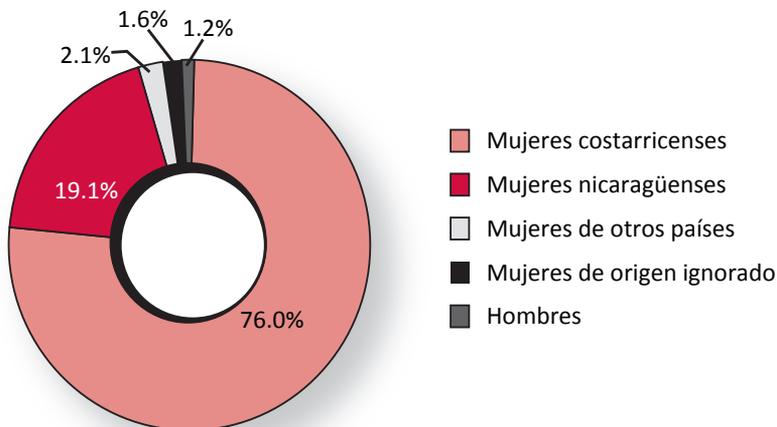
### **4.3.3 La participación del trabajo doméstico remunerado**

Después de los hogares, el trabajo doméstico remunerado (TDR) es el sector que más asume y resuelve las necesidades de cuidado. Como ya se mostró, según el IDESPO, el 20,5% de las mujeres que transfieren cuidados lo hacen a trabajadoras domésticas (Gráfico 8).

También en este caso, opera la transferencia femenina de cuidados ya que según la EHPM de 2009 el 98,8% de quienes se ocupan en el trabajo doméstico son mujeres. De hecho, el trabajo doméstico es una importante fuente de empleo para la mano de obra femenina ya que el 14,7% de las ocupadas se insertan en esta rama de actividad. Esta es la segunda ocupación más frecuente para las mujeres después del comercio.

En ese mismo año, del total de trabajadoras domésticas el 19,1% son de origen nicaragüense. No obstante, cabe destacar que según la EHPM la participación de las nicaragüenses se ha reducido en términos relativos ya que en 2004 representaban el 21,8% del total. Se estima que puede haber un subregistro importante en este dato, debido a las mujeres que se encuentran en situación migratoria irregular o a las que no tienen un estatus de residencia permanente (Martínez 2010, 28). Sin embargo, aunque el subregistro fuera del 100% la participación de las mujeres nicaragüenses en el trabajo doméstico sería de 38,6%, es decir, no constituyen la mayoría como suele decirse (Martínez 2010, 28).

**Gráfico 9**  
**Personas ocupadas en la rama de servicio doméstico**  
**por sexo y país de origen. 2009**  
**Porcentajes**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de INEC, consulta en línea.

A pesar del importante aporte del TDR remunerado a la OSC costarricense y los efectos multiplicadores que tiene en la sociedad, esto no se traduce en reconocimiento laboral. De hecho, el trabajo doméstico se caracteriza por tener los salarios más bajos. Concretamente, las trabajadoras domésticas reciben el 77% del salario mensual que reciben las mujeres en ocupaciones no calificadas (INEC consulta en línea). Entre las trabajadoras domésticas costarricenses y nicaragüenses, las segundas reciben en promedio el 73,2% del salario por hora de las primeras. Sin embargo, si se considera el salario mensual, las nicaragüenses perciben un ingreso total superior al de las costarricenses, siendo este un 57,7% mayor. Esto se debe a que las mujeres nicaragüenses trabajan en promedio 11 horas semanales más que las mujeres costarricenses.

Esta discriminación del trabajo doméstico ilustra de manera clara y concreta la desvalorización del trabajo femenino. Esta ocupación compuesta de tareas tradicionalmente femeninas no solo cuenta con un exiguo salario; además se caracteriza por las bajas tasas de afiliación

al seguro social, las larguísimas jornadas, y las dificultades para organizarse. Los aspectos relacionados con las precarias condiciones de trabajo de este sector se abordarán a profundidad en el Capítulo VI.

#### **4.3.4 El mercado**

Como se acaba de mostrar, el TDR es la oferta más significativa que ofrece el mercado. Más allá de este trabajo contratado en los hogares, el mercado también ha ido tomando su lugar en la atención y los cuidados de personas con discapacidad, personas adultas mayores, y niñas y niños en centros privados, aunque ésta no se perfila aún como una de las opciones más empleadas.

Respecto al cuidado de la niñez, el Ministerio de Educación Pública (MEP) regula estos centros. Concretamente, en el año 2008 se encontraban acreditados 2 734 centros preescolares entre públicos, privados y subvencionados, los cuales suman una matrícula inicial de 112 038 niñas y niños aproximadamente (Carcedo et al. 2010, 93). La oferta de servicios de estos centros abarca diferentes modalidades educativas de acuerdo a las edades de niñas y niños.

Estos centros están inscritos como centros educativos pero muchos de ellos también ofrecen servicios de cuidado. De hecho, es mucho más sencillo constituirse como centro educativo ya que los requisitos tanto en infraestructura como en el recurso humano requerido, son mucho más viables de cumplir y menos costosos. Así, mientras las opciones estatales y las mixtas son supervisadas por el Consejo de Atención Integral (CAI), el Ministerio de Salud y el IMAS por los centros privados educativos solo deben cumplir los requisitos curriculares del MEP y contar con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud.

Por otro lado, los costos de estos servicios son considerablemente elevados. De acuerdo a un sondeo realizado en 2009 en diferentes centros educativos distribuidos en zonas rurales y urbanas, para acceder a un centro privado se debe contar con al menos 45 000 colones (US\$90 aprox.) para iniciar el curso lectivo y presupuestar 350 000 colones (US\$700 aprox.) como gasto mínimo durante el curso (Carcedo et al. 2010, 94). Esto supone que, por ejemplo, una trabajadora doméstica debería invertir tres salarios mensuales completos para costear los servicios de cuidado de

un año, ya que el salario mínimo ronda el equivalente a US\$250 (INEC 2009, consulta en línea).

Para el caso de las personas adultas mayores o con discapacidad aún no se ha presentado un auge relevante de residencias o servicios diurnos privados. No obstante, tomando en cuenta el crecimiento de la población adulta mayor podría esperarse un aumento en los próximos años.

Por otro lado, cabe destacar que aunque no se dispone de cifras que den cuenta de ello, el CONAPAM ha identificado una tendencia a la contratación de mujeres nicaragüenses en las residencias privadas para personas ancianas<sup>21</sup>.

Finalmente, cabe mencionar que el sector privado, más allá del dedicado expresamente a brindar servicios de cuidados, tampoco ha variado su escaso compromiso, -prácticamente nulo-, con la OSC. Sus centros de trabajo no han ofrecido a su personal servicios de cuidado de niñas y niños (iniciativa también escasa en la empresa estatal), y la existencia de cadenas globales de cuidados no ha alterado esta práctica.

#### **4.3.5 La participación de la comunidad**

La participación comunitaria en los cuidados es poco frecuente. No se conocen, por ejemplo, iniciativas en las que la comunidad se organice para cuidar de manera conjunta a niñas y niños. En ocasiones grupos de mujeres organizadas en comunidades lo piensan como proyecto, pero su realización enfrenta grandes obstáculos, fundamentalmente de recursos<sup>22</sup>.

---

21 Comunicación personal con Suraye Solano (CONAPAM) en el marco de la presentación de la investigación *Construyendo redes: mujeres latinoamericanas en las cadenas globales de cuidados* realizada por CEFEMINA en San José el 27 de abril de 2010.

22 Se han dado experiencias de cuidado colectivo, por ejemplo en los años 90, en los proyectos de autoconstrucción de vivienda desarrollados por el Comité Patriótico Nacional (COPAN). Sin embargo, se trataron de experiencias puntuales y *ad hoc*, en función del proceso de autoconstrucción. Construidos los barrios y habitados, no se mantuvo esta lógica. Es probable que hayan existido o existan en la actualidad experiencias similares, pero no se conocen, lo que indica que en todo caso no trascienden lo local.

Sin embargo, las mujeres de la comunidad ofrecen en alguna medida apoyo para el cuidado, sobre todo de niñas y niños desde una lógica individualizada y de carácter más puntual, como redes de apoyo en el cuidado, no como soluciones colectivas desde una lógica comunitaria. Su aporte, aunque ocasional, es notable ya que esta es la tercera opción más frecuente a la que se recurre cuando se trata de cuidar personas, después de las familias y el trabajo doméstico contratado: 5,7% de las mujeres con dependientes a su cargo acuden a vecinas cuando ellas no pueden hacerse cargo de los cuidados, sobre todo a causa del trabajo remunerado.

El programa Hogares Comunitarios también podría ser considerado en alguna medida dentro de los aportes de la comunidad a los cuidados<sup>23</sup>. Este programa impulsado por el IMAS se basa en la iniciativa de mujeres que en diferentes comunidades del país brindan servicios de cuidado (madres comunitarias) para hijas e hijos de madres trabajadoras de la misma comunidad. Este programa, que ha sido descuidado por parte de las instituciones, sobrevive hoy día gracias al compromiso que las propias madres comunitarias tienen con el trabajo que realizan. En cualquier caso, el detalle sobre este programa se incluye en el punto sobre la participación del Estado. De esta forma se pretende propiciar el análisis del papel que han jugado las instituciones estatales y determinar las responsabilidades que deben asumir.

### **4.3.6 La participación del tercer sector**

La participación de asociaciones y organizaciones de la sociedad civil se vincula tanto con el cuidado de niñas y niños como con el cuidado de personas adultas mayores.

Con respecto a la población adulta mayor, las Instituciones de Bienestar Social (IBS) tienen un rol fundamental. Son estas instituciones las que gestionan la gran mayoría de los servicios que se desarrollan con recursos del Estado. En la actualidad existen dos modalidades principales de servicios dirigidos a la atención de personas adultas mayores que cuentan con financiamiento del Estado: los hogares de ancianos y los centros diurnos.

---

23 Como se verá el Programa de Hogares Comunitarios es un híbrido en el que confluyen aportes estatales, iniciativa privada y acción comunitaria.

Estos servicios están dirigidos a personas mayores de sesenta y cinco años, costarricenses y en condiciones de pobreza. Los hogares de ancianos cuentan con diferentes servicios como servicios médicos, de rehabilitación en las áreas física y ocupacional, trabajo social, alimentación balanceada, estimulación mental, personal capacitado, adecuada planta física, actividades recreativas, ocupacionales y culturales, apoyo espiritual y lavandería (CONAPAM, 2009). Según datos de CONAPAM, en el año 2009 se contaba con 69 hogares de ancianos y 50 centros diurnos en todo el país.

También las IBS participan en los cuidados de niñas y niños en centros de acogida. Estos centros son acreditados por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y parte de su financiamiento proviene de esta institución. En total existen 39 centros que atienden a 2 853 niñas niños y adolescentes en todo el país.

Muchas de las IBS que gestionan los servicios de cuidado para personas adultas mayores y para niñas y niños están vinculadas a instituciones religiosas.

Cabe destacar que algunas organizaciones sindicales han promovido opciones de cuidado para hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de instituciones estatales. Así, en este momento entidades como el Instituto Nacional de Seguros (INS), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) o el Poder Judicial cuentan con centros de cuidado. La creación y mantenimiento de estos servicios ha sido posible a partir de la inclusión en las convenciones colectivas impulsadas por los sindicatos. En otros centros de trabajo, como el Instituto Tecnológico de Costa Rica (una de las cuatro universidades estatales), las y los trabajadores se organizaron para promover un Taller Infantil.

En cualquier caso, si bien estas iniciativas ofrecen opciones, su peso en la organización social de los cuidados es muy limitado dado el escaso número de niñas, niños y personas adultas mayores que pueden atender.

Finalmente, es de destacar que a pesar de la existencia de organizaciones de migrantes nicaragüenses muy consolidadas, y de la más reciente conformación de una específica de mujeres, las necesidades de cuidado que enfrentan sus familias son una preocupación en la medida en que

atañe a las y los dependientes que quedaron en Nicaragua, pero no cuando se trata de los hogares en destino. Esto ha impedido, al menos hasta ahora, que estas organizaciones sociales jueguen un papel en la provisión de cuidados; papel que podría llegar a ser significativo si se pusieran en acción las capacidades de respuesta colectiva que, en el caso de Nicaragua, es de gran tradición y tiene un considerable peso en la vida cotidiana de las comunidades de ese país.

#### **4.4 Acceso real a las opciones de cuidado**

A la hora de optar por transferir cuidados a instituciones o personas ajenas a la propia familia, hay sin duda dos factores que median la decisión, las posibilidades económicas y los mandatos sobre el deber ser para las mujeres.

En primer lugar, hay que insistir en la baja cobertura de las opciones estatales que además son focalizadas. Es más, estos servicios están muy lejos de satisfacer la demanda existente incluso en los sectores más empobrecidos a los que van dirigidos. Así, el Estado de la Nación estima que tan solo se está atendiendo a 18,3% de la población meta (Trejos 2009, 37).

Además de la capacidad de las instituciones para brindar los servicios, los requisitos para el acceso de tanto de CEN y CINAI como de Hogares Comunitarios dificultan el acceso y la permanencia en los servicios. En ambos programas las familias solicitantes deben encontrarse en condiciones de pobreza según los instrumentos de medición de las instituciones. Otro de los requisitos además es que las madres cuenten con algún trabajo remunerado, ya que los servicios se consideran un apoyo a las familias para salir de la situación de pobreza facilitando a las madres la posibilidad de trabajar para obtener algún ingreso. Nótese sin embargo, que las condiciones del trabajo deberán ser precarias, insuficientes y probablemente infrinjan normas laborales, ya que para mantenerse dentro del servicio es condición *sine qua non* permanecer en situación de pobreza. Es decir, si se percibe un salario que ubique a la familia por encima de la línea de la pobreza de manera automática perderá la posibilidad de contar con los servicios de cuidados. Lejos de ser una estrategia de combate a la pobreza este tipo de requerimientos más bien la están perpetuando.

La situación de los Hogares Comunitarios es aún más compleja. Como ya se señaló estos servicios funcionan con recursos del IMAS y las mujeres deben solicitar los subsidios para acceso a los servicios en esta institución. Además de presentar la documentación requerida sobre el estado financiero de la familia, una persona del área de trabajo social debe visitar el domicilio familiar para verificar la situación de pobreza. Esta práctica, además de resultar invasiva, supone una traba real para el acceso al servicio. Como ya se señaló uno de los requisitos de acceso es que las madres cuenten con un trabajo remunerado; sin embargo, el IMAS solo realiza visitas en horario de oficina. Muy probablemente el horario de visita coincide por tanto con el horario de trabajo de la solicitante, así que deberá pedir un día libre en el trabajo. Esto no resulta sencillo para muchas de estas trabajadoras ya que cuentan con muy poco margen de negociación con sus contratadoras y contratadores. Un mapeo sobre los servicios de cuidado en los cantones de Desamparados y Upala, realizado por CEFEMINA para UNICEF e INAMU da cuenta de esta situación.

*... les hacen sacar días libres en el trabajo para que lleguen a hacer la visita y no llegan. Hay a mujeres que les ha sucedido hasta 3 veces. Las funcionarias del IMAS saben que las madres son trabajadoras, ya que es un requisito, pero igual las hacen sacar el día para no presentarse. Si una dice que no puede, le amenazan con retirarle la beca. Además si no disponen de carro no visitan a pie. (Madre Comunitaria) (Chaves y Lexartza 2010, 36).*

Este mismo estudio señala que a menudo la asignación del subsidio queda a criterio de la trabajadora social que realiza la visita.

*Se hace mucha discriminación por la mala actitud de la trabajadora social. Ellos tienen la costumbre de decir... tiene microondas... por eso no. ¿Y si fue un regalo?... como en mi caso. (Mujer en grupo focal en el distrito de Damas) (Chaves y Lexartza 2010, 36).*

*La trabajadora social del IMAS nos trata súper mal, quiere que llegemos muriéndonos de hambre para aceptar a los chiquitos en el Hogar Comunitario. (Mujer en grupo focal en el distrito de San Rafael Abajo) (Chaves y Lexartza 2010, 36).*

*En el IMAS nos hacen el proceso de ingreso a los Hogares Comunitarios muy difícil, hay que hacer fila desde la 5 de la mañana y a veces no logramos conseguir ficha para que nos atiendan. (Mujer en grupo focal en el distrito de San Antonio) (Chaves y Lexartza 2010, 36).*

Así, se constata que los servicios estatales además de no ser una opción para la mayoría de mujeres por los criterios económicos establecidos para el acceso, tampoco lo son para muchas de las mujeres que sí cumplen formalmente con los requisitos para acceder a estos programas focalizados.

Por otro lado, las mujeres migrantes enfrentan obstáculos adicionales para acceder a estos servicios. Cuando las madres no cuentan con una situación migratoria regularizada no pueden acceder a los Hogares Comunitarios aunque su hijo o hija sea costarricense, ya que el IMAS requiere la presentación de la cédula de residencia para iniciar el trámite. En el caso de los CEN y CINAI no existe ninguna normativa que se refiera a esta situación, y en algunos lugares con alta densidad de población migrante las personas responsables de los servicios han propiciado el acceso de esta población (Chaves y Lexartza 2010, 41).

Por otro lado, los mandatos y percepciones sociales que asignan a las mujeres la responsabilidad universal sobre los cuidados son aún muy fuertes y este es otro factor de peso a la hora de concretar el derecho a no cuidar de las mujeres. Según un reciente estudio del INAMU, el 55% de las mujeres que cuidan niñas y niños remuneradamente creen que quien debería cuidarlos es la madre. Las mujeres que cuidan a hijas e hijos de otras mujeres de manera no remunerada, afirman, en menor medida pero también generalizadamente (30,2%), que son las madres las que deben cuidar (INAMU 2009, 42). También para el 35,5% de las mujeres que encargan cuidado son ellas mismas las más indicadas para hacerse cargo de

los cuidados. De no ser así, para el 21% sus madres son las más indicadas para hacerlo (INAMU 2009, 46).

La percepción sobre la responsabilidad de cuidar de otros actores como instituciones, padres u otros miembros de la familia, ni siquiera alcanza un 20% en ninguno de los grupos. La responsabilidad sobre los hombres no tiene una presencia destacada ya que tan solo 6,5% opinan que tanto al padre como a la madre tienen que cuidar. La participación institucional se percibe aún más lejana ya que tan solo el 1% se refiere a ellas y el 97,5% creen que los cuidados deben ser resueltos en la familia (INAMU 2009, 46).

Esta marcada percepción sobre la responsabilidad propia por el cuidado hace que las razones para transferirlo deban ser justificadas con tareas necesarias para la subsistencia o el bienestar familiar, como el ir a trabajar. De hecho esta es la razón que aduce el 77,5% de las mujeres (INAMU 2009, 72).

Incluso cuando la transferencia de cuidados se justifique mediante el trabajo, desatender el mandato tiene su costo para las mujeres ya que el sentimiento de culpa es generalizado. Así, las mujeres que requieren de servicios de cuidado enfrentan no solo la culpa sino también la incompreensión de familiares y jefaturas en los espacios de trabajo (INAMU 2009, 70).

Estas percepciones también median en la decisión de a quién se le delegan los cuidados. Así, la preferencia sobre los cuidados familiares frente a los estatales o los mercantilizados explica que en el 65,3 de casos se esté delegando el cuidado a familiares. La confianza, la cercanía y el bajo costo contribuyen a impulsar esta opción. En segundo lugar, las mujeres con recursos económicos suficientes, recurren a las trabajadoras domésticas (20,5%) y como última opción se ubican los centros de cuidado privados y estatales (1,6%) (INAMU 2009, 55).

La reticencia a hacer uso de los servicios privados o estatales de cuidado (CEN-CINAI y Hogares Comunitarios) se vincula en primer lugar al temor y la desconfianza sobre la calidad de los servicios y la seguridad de los familiares cuidados. El costo de los servicios es otro factor inhibitorio. Sin embargo, también se relaciona con la culpa que genera

el requerir de este tipo de servicios y de la transgresión del deber ser que supone para las mujeres. Así, algunas afirman que encontrar un centro de cuidado ideal es imposible, ya que

*...ninguna institución cubre lo que puede dar la madre, una hija (para quienes son las responsables de cuidar a sus padres y madres mayores o enfermas), pues las necesidades que tienen sus personas, que van más allá de lo físico, tiene que ver más con aspectos emocionales. (INAMU 2009, 79).*

Con respecto a las familias de las mujeres nicaragienses, los resultados del mapeo ya mencionado revelan que la presencia de familias nicaragienses entre aquellas que hacen uso de los servicios de cuidado del Estado o subsidiados por el Estado es muy alta. En algunos Hogares Comunitarios casi el 100% de los niños y niñas son de ese origen nacional.

Sin embargo, esto no implica necesariamente que los patrones de conducta sobre los cuidados difieran entre la comunidad costarricense y la nicaragiense. Muchas mujeres nicaragienses han dejado en su país de origen su red social y familiar de apoyo, por lo cual no cuentan con personas cercanas a quienes transferirles el cuidado. Por lo tanto los servicios de cuidado brindados por el Estado son su única opción.

Estos datos esbozan un panorama poco halagüeño. A pesar de los fuertes cambios socio económicos de las últimas décadas, los mandatos sobre las mujeres se han flexibilizado en algunos aspectos, pero la percepción que asigna el cuidado a las mujeres permanece inmutable. Además, existen mecanismos sociales que sancionan a las mujeres que no cumplen con este mandato. La naturalización de su rol como cuidadoras oculta además la necesidad de promover la participación activa de los hombres y la participación de otros actores sociales en los cuidados.

## 4.5 ¿Cuánta importancia se da en Costa Rica a los cuidados y cuánto de sociales se asumen?

El Estado Costarricense se considera un régimen de bienestar estatal-proteccionista con alta presencia del Estado (Martínez 2008, 146). Desde mediados del siglo XX ha privilegiado la implementación de políticas universales en áreas medulares como lo son la educación o la sanidad. Asimismo, ha promovido sistemas solidarios para facilitar el acceso a recursos básicos como el agua, la electricidad o las telecomunicaciones, a la población con menos recursos. Lamentablemente, este sistema de servicios universales se ha devaluado notablemente y se encuentra en la actualidad bajo una fuerte presión de reforma.

Por otro lado, los cuidados nunca han sido susceptibles de ser considerados dentro del régimen de bienestar universal. Es más, no se ha contado con una política de Estado con respecto a los cuidados, y como se mostró con anterioridad, la participación estatal se ha circunscrito a la provisión de servicios altamente focalizados. Estos escasos servicios brindados, si bien resuelven la necesidad concreta de algunas mujeres, fortalecen el mandato sobre su responsabilidad para con el cuidado ya que solo se puede acceder a ello por causa justificada. En particular, solo la necesidad de conseguir recursos para el sustento familiar justifica el que las mujeres dejen a sus hijas e hijos a cargo de terceras personas en estos servicios.

Así, se constata que los cuidados no forman parte ni de las prioridades ni de la agenda del Estado costarricense. Esto no solo se evidencia en el carácter marginal de su accionar con respecto al cuidado; también se manifiesta en graves omisiones en la organización de los servicios públicos. En efecto, los sistemas de servicios parten de la premisa de que en todos los hogares hay un hombre proveedor y una mujer que está permanente disponible para asumir las gestiones relacionadas con los servicios estatales. Esto se concreta por ejemplo en los horarios de

consultas médicas<sup>24</sup>, los horarios escolares<sup>25</sup> y los horarios de atención de los servicios públicos<sup>26</sup>.

Por otro lado, la ética reaccionaria de los cuidados se manifiesta en prácticas institucionales concretas. Uno de los ejemplos más claros se encuentra en el PANI. Las mujeres que trabajan en los albergues de esta institución son conocidas como *Tías sustitutas*. El propio nombre denota una fuerte vinculación a los mandatos femeninos sobre el cuidado, y es justamente este ligamen lo que ha justificado la explotación laboral de estas mujeres con sobrecargas aún hoy de 12 horas. Un voto emitido por la Sala Constitucional en 1995 no deja dudas al respecto cuando define el trabajo de las *Tías*<sup>27</sup>.

---

24 Las consultas médicas se realizan en el horario ordinario laboral de la mayoría de las trabajadoras y trabajadores. Así, si es una persona dependiente la que requiere la consulta se presume que en el hogar habrá una persona adulta que no está trabajando que la pueda acompañar. Por otro lado, las citas se solicitan a muy tempranas horas de la mañana (entre 5 y 6 am) lo que dificulta que sean las personas trabajadoras, que inician su jornada laboral a las 8 de la mañana, quienes realicen esta gestión.

25 Los horarios escolares también requieren de una persona adulta que gestione el traslado de niñas y niños al centro escolar. La jornada lectiva es equivalente a media jornada laboral aproximadamente, por lo que choca con una jornada de trabajo ordinaria. Además, es muy frecuente que los hijos e hijas más pequeños tengan un horario y las y los mayores otro diferente.

26 Las empresas del Estado prestadoras de servicios públicos básicos como el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), Acueductos o Alcantarillados (AYA), también prestan servicio exclusivamente en jornada ordinaria de trabajo. Es más, en la mayoría de ocasiones no concretan horarios de visita para reparación o reconexión ya que, una vez más, parten de la premisa de que en la familia habrá una mujer haciéndose cargo de la casa a tiempo completo.

27 En 1995 la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se pronunció con respecto a una acción presentada por las *Tías sustitutas* con respecto al artículo 37.C. del Reglamento Autónomo del PANI. Dicha norma establecía una jornada laboral de 24 horas del día, de lunes a domingo. El 5 de septiembre de 1995 dicha Sala dictó la sentencia No. 4902-95, declarando parcialmente con lugar la acción y anulando la disposición que establecía la jornada laboral de 24 horas, estableciendo en su lugar una de 12, es decir, de 4 horas más que lo definido en el Código de Trabajo para el resto de trabajadoras y trabajadores. Estableció igualmente que el trabajo que realizan las *Tías* se encuentra dentro de un régimen excepcional laboral, razón por lo cual no son violatorias las condiciones de trabajo ni la jornada laboral que se les exige. El fragmente recogido en el texto es parte del voto emitido por la Sala Constitucional en esa ocasión.

*Es prácticamente equivalente al de una madre con funciones de naturaleza similar a este, pues consisten, precisamente, en las labores físicas y afectivas que se esperan de una madre, para con sus hijos, ... por lo que aquellas deben procurar que el niño sienta que tiene un hogar donde se le brinda cariño, estabilidad, comprensión, seguridad, confianza, educación y en fin, todos aquellos factores que le permitirán su desarrollo integral hasta llegar a ser un buen ciudadano capaz de desenvolverse en la sociedad. (Sala Constitucional de Costa Rica, Sentencia 4902-95).*

Esta conclusión evidencia que la lógica estatal responde, y a su vez legitima y profundiza, los mandatos sociales que sustentan la organización social de cuidados injusta. De esta forma, si en el entorno familiar se asume que son las mujeres quienes están a cargo de los cuidados, el Estado lo refrenda con sus políticas y las instituciones lo concretan con sus reglamentos y prácticas.

El Estado, que podría dinamizar la participación de otros sectores en la provisión de cuidados, no asume esta postura. Nunca ha establecido o promovido servicios de cuidado proporcionados por los centros de trabajo y de estudio, ni ha estimulado su creación por organismos sin fines de lucro en lugares como Municipalidades o comunidades a pesar de que se cuenta con un referente legal, como la Ley de Igualdad Social, que apunta hacia ello.

Ante este vacío, el mercado es el actor que termina siendo protagónico a la hora de ofrecer servicios que complementen los cuidados que asumen las mujeres en sus hogares. En gran medida el diamante de cuidados se reduce a este binomio familias-mercado, y en los dos extremos las mujeres son las que asumen en la casi totalidad los trabajos de cuidados pagados y no pagados.

En conjunto, el familismo y la naturalización de la distribución desigual de trabajos de cuidados tiene cimientos sólidos en los diferentes niveles de la estructura social (macro, meso, micro). En todos ellos se refuerzan y complementan entre sí dinámicas que consolidan una organización social de los cuidados injusta.



## 5

## Cuidados y migración en Costa Rica, una coyuntura cambiante

El marco legal y las políticas relativas a la migración y los cuidados son determinantes respecto a la forma en que se operan las cadenas globales de cuidados, y en particular en las condiciones laborales y jurídicas de quienes cuidan de manera remunerada, en las posibilidades reales de las mujeres a optar por no cuidar o por no hacerlo todo el tiempo, y en las condiciones en que se realizan los cuidados en cualquiera de sus modalidades. Así, la legislación laboral establece el marco mínimo de derechos de las trabajadoras domésticas, la legislación migratoria la posibilidad o no de acceder a un permiso de trabajo y por ende a cuidar en mejores condiciones. Las políticas de cuidados establecen la posibilidad de una distribución más justa o injusta de los cuidados, y pueden debilitar o profundizar los mandatos tradicionales sobre las familias y las mujeres.

Concretamente, Costa Rica ha desarrollado en las últimas décadas un amplio marco jurídico en estas áreas. El país cuenta además internacionalmente con una imagen de protector y garante de los Derechos Humanos que haría suponer grandes avances en los ámbitos mencionados, o al menos, el cumplimiento de lo establecido. En este sentido, particularmente en los años 90 hubo un importante auge de instrumentos legales de reconocimiento y promoción de los derechos humanos en general y de los derechos de las mujeres en particular. Sin embargo, esta época dorada quedó atrás y en el contexto actual la efectividad de los derechos reconocidos en el pasado es incierta, los nuevos avances son escasos, y los retrocesos o las amenazas regresivas son cada vez más frecuentes.

Una mirada a los procesos políticos de las dos últimas décadas contribuye a comprender el desarrollo de este cambio de escenario. En

la década de los 90 y los años previos, la dinámica nacional permitía una gran incidencia de la sociedad civil en el poder legislativo, amplias posibilidades para la oposición al oficialismo y una apertura desde el ejecutivo y el legislativo a la negociación. Operaba además, con relativa buena eficacia, un sistema de contrapesos entre los poderes del Estado, lo que a su vez favorecía la participación de la ciudadanía al ofrecer vías alternativas para denunciar y ocasionalmente enmendar acciones de los otros poderes<sup>28</sup>.

Es justamente esta dinámica de relación entre los sectores gubernamentales y la sociedad civil, y al interior del Estado, uno de los aspectos que ha sufrido transformaciones importantes en un breve periodo, de manera que las posibilidades de los diferentes grupos sociales de participar e incidir en las decisiones políticas son cada vez más limitadas, y en ocasiones nulas. Asimismo, la línea divisoria entre los poderes del Estado es cada vez más difusa y la institucionalidad costarricense cada vez más débil<sup>29</sup>.

En este contexto en 2006, el país entró en un polarizado proceso de debate en torno a la posible aprobación de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (TLC). Este debate fue resuelto en 2007 mediante un referéndum que en el camino dejó irregularidades en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y en la Sala Constitucional, estrategias gubernamentales de amenaza y chantaje a la población<sup>30</sup>, fraude mediático, y forzadas reformas a los procesos legislativos para lograr una expedita aprobación de la agenda complementaria al TLC<sup>31</sup>. Este proceso abrió un nuevo escenario político en el país,

---

28 En aquel contexto, se vivieron procesos como el del llamado *combo del ICE*, en el que en 2000, la movilización de amplios sectores sociales logró detener la apertura comercial de las telecomunicaciones.

29 Ejemplo de este deterioro es el aval de la Sala Constitucional en 2004 a la reelección presidencial. Este órgano no tiene potestad para modificar la Carta Magna; sin embargo, aprobó la reelección presidencial cuando el artículo 132 de la Constitución establece expresamente que *No podrá ser elegido Presidente ni Vicepresidente: 1) El Presidente que hubiera ejercido la Presidencia durante cualquier lapso...*

30 Durante la campaña del referéndum se divulgó un memorándum redactado por uno de los Vicepresidentes de la República y un diputado de la bancada oficialista y enviado al Presidente donde se planteaba una estrategia de amenazas y chantajes (conocido políticamente como el *memorándum del miedo*). El escándalo que originó le costó el puesto a dicho Vicepresidente, pero algunas de las medidas habían sido ya implementadas y otras siguieron ejecutándose a pesar del repudio generalizado.

31 Esta agenda complementaria incluía los proyectos de ley que buscaban realizar las reformas necesarias para adecuar el marco normativo nacional a las exigencias del TLC.

no solo por la aprobación del tratado; también, y sobre todo, por el cambio del pacto político en detrimento del juego democrático, y por el desaliento generalizado que dejó en la sociedad civil.

Las consecuencias negativas del periodo post TLC también han supuesto el debilitamiento de recursos legales e institucionales para la promoción y la defensa de los derechos de las mujeres. Así, en 2008, fueron declarados inconstitucionales dos de los artículos principales de la *Ley de penalización de la violencia contra las mujeres*, quedando este instrumento fundamental para la defensa y protección de las mujeres aún vigente pero severamente dañado. Paralelamente han desaparecido además el programa de atención a la violencia en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el programa de respuesta policial frente a la violencia intrafamiliar.

En el ámbito de los derechos laborales de las mujeres, destaca la insistente amenaza en reformar las disposiciones legales con respecto a las licencias por maternidad. También, en 2008 el Ejecutivo pretendió destinar el superávit generado en el fondo de la CCSS para la atención de la maternidad (producto del cambio demográfico) a asumir institucionalmente el 100% de las licencias de maternidad, eximiendo a los empleadores del pago de la parte que les corresponde asumir en dichas licencias. Además del Ejecutivo, el Movimiento Libertario, partido de fuerte tendencia neoliberal, presentó un proyecto similar que planteaba *quitar el castigo que pesa sobre los patronos que contratan mujeres y pasarla a la Caja Costarricense de Seguro Social* (Proyecto de Ley 16733-2008, 3). Durante más de dos años, organizaciones feministas y mujeres sindicalistas unieron esfuerzos en contra de estas reformas con la contrapropuesta de destinar este superávit a ampliar la cobertura a algunos grupos de mujeres, como las trabajadoras domésticas o las de microempresas, y a extender la licencia en casos especiales como partos múltiples o nacimientos de niñas y niños con necesidades especiales.

Lamentablemente, la llegada en 2010 de un nuevo gobierno encabezado por una mujer no ofrece un mejor escenario. La actual Presidenta, que fue Vicepresidenta en el gobierno saliente de Oscar Arias, ha iniciado su mandato radicalizando las posiciones más conservadoras dentro del partido. Antes de iniciar su gestión afianzaba las relaciones con la

jerarquía de la iglesia católica<sup>32</sup> mediante la creación de una comisión permanente para la comunicación entre el gobierno y el obispado (La Nación, 1 de marzo de 2010)<sup>33</sup>.

Por otro lado, antes de asumir el cargo de Presidenta, Laura Chinchilla afirmó estar valorando la posibilidad de nombrar un hombre a la cabeza del INAMU. Las reacciones del movimiento feminista no se hicieron esperar y finalmente la idea fue rechazada, pero la institución ha sufrido severos daños en estos pocos meses. Particularmente, en el área de violencia la nueva Presidenta Ejecutiva giró una directriz impidiendo a las abogadas de la Delegación de la Mujer (que depende del INAMU) representar a las mujeres maltratadas en los procesos judiciales. Asimismo, está considerando la posibilidad de desviar recursos del INAMU y de su Área de Violencia a otros programas estatales (Nota de prensa, Red Feminista Contra la Violencia Hacia las Mujeres, 8 de julio de 2010). La amenaza más seria es la disolución del INAMU, al fundirlo con otras instituciones en un Ministerio de la Familia, propuesta que sistemáticamente planten los sectores más conservadores en cada nueva administración. En esta ocasión, hay un proyecto de Ley en la corriente legislativa.

Este notable debilitamiento de los mecanismos para la protección de las mujeres, sumado al recorte de la *Ley de penalización de la violencia contra las mujeres*, coloca a la población femenina en una grave situación de indefensión que está propiciando el aumento de los femicidios. Esta es una tendencia que se presenta, sobre todo, entre las mujeres nicaragüenses, que encuentran dificultades aumentadas para hacer valer su derecho a la seguridad y la justicia frente a la violencia que viven.

Como se verá a continuación, políticas vinculadas a la OSC como la política migratoria, la legislación sobre el trabajo doméstico o la política sobre el cuidado tampoco escapan a este contexto. El trabajo doméstico cuenta con nueva normativa más favorable para las trabajadoras, pero esta se incumple de manera pública, sistemática e impune; se cuenta

---

32 Costa Rica es el único país confesional en América Latina.

33 La iglesia por su parte, declaró a la presidenta *hija predilecta de la Virgen María* (Monseñor Francisco Ulloa, La Nación 8 de febrero de 2010) y posteriormente, anunciaba la intención de impulsar un concordato entre la Santa Sede y Costa Rica (Terranoticias, 31 de marzo de 2010).

con una nueva ley migratoria formalmente respetuosa de los derechos de las personas migrantes pero que reconoce derechos a quienes puedan comprarlos; se habla por primera vez de una red de cuidado pero su concreción es aún muy incierta.

## 5.1 La legislación migratoria

La política migratoria determina en gran medida las condiciones de vida, la protección o la desprotección, la regularidad o la clandestinidad y en general el acceso efectivo a derechos fundamentales de la población migrante.

En el caso costarricense se ha vivido una transformación acelerada de la política migratoria. Así, la ley de migración vigente en la segunda mitad del siglo XX y hasta 2005 era de carácter eminentemente administrativo, congruente con un Estado de vocación democrática y de espíritu benefactor.

En ese período la apertura a recibir población extranjera fue muy común<sup>34</sup>, en un país en el que escaseaban tanto profesionales como mano de obra especializada. La tradición de solidaridad con pueblos bajo dictaduras y en conflicto político era también bien conocida. Este país fue el destino de un grupo importante de exilados y exiladas de Chile, tras el golpe en 1973, que dejaron su huella en las universidades estatales, y junto con las y los argentinos, en las artes escénicas. Y hoy puede sorprender, pero las y los nicaragüenses bajo la dictadura somocista fueron bien recibidos en un país que masivamente se identificaba y solidarizaba con la lucha por derrocarla<sup>35</sup>.

---

34 Por el contrario las leyes migratorias aprobadas en el Siglo XIX y vigentes hasta 1943 prohibían expresamente la entrada de chinos, gitanos, negros, árabes y armenios, por considerarse grupos étnicos nocivos para el país (Chen Apuy 1992, 4).

35 Cuando en julio de 1979 en San José se conoció la derrota del ejército somocista las iglesias tocaron las campanas y los conductores de vehículo tocaron el claxon en señal de celebración.

Esto no significa que no existieran en el país prejuicios sobre las y los migrantes, y particularmente contra la población nicaragüense<sup>36</sup>. El triunfo de la revolución sandinista fue el inicio de una sistemática campaña de desprestigio desde los gobiernos y los medios de comunicación, que encontraron rápido eco gracias a la existencia de esa xenofobia, más o menos soterrada o adormecida. A partir de los 80 los grandes males nacionales se atribuyeron a la presencia de nicaragüenses en el país, -la delincuencia, el deterioro de los servicios sociales, los femicidios, entre otros-, sin importar que las constataciones empíricas apunten a otras causas y otros responsables (Sandoval 2002, 302). En un momento determinado, el mismo número de nicaragüenses en el país se consideró un problema, y se fantaseaba con cifras exorbitantes<sup>37</sup>. Coincidieron en este período el aumento de la presencia de población del vecino país, sobre todo en el último quinquenio del siglo, con la caída en la inversión social en Costa Rica.

Estas lógicas xenofóbicas, como es bien conocido, tienen una gran utilidad económica para diversos agentes, razón por la que los Estados y los medios de comunicación pueden llegar a poner un considerable empeño alimentando estos sentimientos y actitudes<sup>38</sup>. Esta lógica desembocó, a fines de siglo, en una convicción generalizada entre la clase política y la manipulada opinión pública sobre la necesidad de poner barreras a la presencia en Costa Rica de extranjeros, especialmente nicaragüenses, a través de una nueva ley migratoria.

---

36 Al respecto, Carlos Sandoval plantea que la identidad costarricense se ha construido de forma paralela con la construcción de la otredad nicaragüense (Sandoval 2002). Siendo éste el país con el que históricamente se han tenido más vínculos humanos y sociales, es también el referente de otredad más fuerte.

37 En el contexto de la presentación del libro *El Mito Roto*, Barquero señala que uno de los mitos generados ante el vacío de información y las expectativas del Censo 2000, fue acerca del número de inmigrantes en el país, mencionándose cifras que iban desde trescientos mil personas hasta un millón de nicaragüenses (Barquero, 2007-2008).

38 En medio de la hambruna causada por la crisis cafetalera en Matagalpa en el año 2002, que costó la vida de varias personas, un titular de La Nación, el diario de mayor poder económico y político de Costa Rica, publicó una nota cuyo titular era *Nicas amenazan con venir* (La Nación, 6 de junio 2002, Sección Noticias Nacionales).

Con estos antecedentes no es de extrañar que la *Ley general de migración* aprobada en octubre de 2005 tuviera un carácter fuertemente represivo, ya que se considera un instrumento de seguridad nacional en un contexto en que se asume que dicha seguridad está amenazada por la migración, y que ésta pone en riesgo la estabilidad económica, social y política del país. La ley se hizo eco de las crecientes tendencias xenófobas, que recetaban mano dura para la población extranjera.

Dentro de esta misma lógica, y sin haber sido aún aprobada la ley, el Ministerio de Trabajo anunció que no otorgaría más permisos de trabajo para trabajadoras domésticas migrantes. Se alegó que éstas le quitaban el trabajo a las nacionales, aunque esta afirmación no estaba sustentada en ninguna evidencia empírica. Esta medida arbitraria fue denunciada públicamente por CEFEMINA y Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOMES) por sexista y xenófoba, y la decisión fue revertida.

La *Ley general de migración* fue objetada por organizaciones sociales y religiosas de diferente denominación, quienes plantearon fuertes cuestionamientos por el carácter de esta norma, y por violar derechos humanos fundamentales tanto de las y los migrantes como de las y los nacionales. En particular, esta ley criminalizaba la migración y la solidaridad con las personas migrantes, al convertir en delito tanto la permanencia en el país en condición irregular, como el dar acogida (posada o alimentación) a quien se encontrara en esas circunstancias.

El entonces candidato presidencial Oscar Arias manifestó su oposición a esta ley por no garantizar los derechos humanos de las personas migrantes<sup>39</sup>, pero ésta fue aprobada con apoyo de las bancadas tanto de su partido como del partido gobernante. Estas manifestaciones continuaron desde el inicio de lo que fue ya la administración Arias (2006-2010) y las nuevas autoridades plantearon derogar esta ley y promover otra que estuviera en expresa sintonía con los derechos humanos.

---

39 Este es un aspecto en el que la imagen personal de Oscar Arias, Premio Nobel de la Paz, es formal y discursivamente muy cuidada, aunque en la práctica no siempre lo sea. Baste recordar que siendo Presidente, Arias le solicitó a Dalai Lama, también Premio Nobel de la Paz, que no visitara Costa Rica para no ofender al gobierno de China, con el que acababa de reanudar relaciones diplomáticas.

Como resultado, y debido también a una fuerte presión de las organizaciones sociales y el sector agroexportador, en agosto de 2009<sup>40</sup> fue aprobada la *Ley general de migración y extranjería* (Ley 8764). En esta norma se plantea al menos en términos formales la integración de las personas migrantes a la vida económica, social y cultural del país.

Hay que mencionar que la primera versión del texto de esta nueva ley se realizó con la participación de la sociedad civil; sin embargo el contenido de la ley finalmente aprobada dista mucho de la propuesta que llegó a la Asamblea Legislativa, según señalan organizaciones que participaron en su elaboración<sup>41</sup>.

Así las expectativas de que esta ley ofrecería a la población migrante mejores posibilidades para la regularización y garantía de derechos son inciertas. Las dos modalidades para la regulación del estatus migratorio son la solicitud del permiso de trabajo en la categoría de *trabajadores de ocupación específica o como trabajadores por cuenta propia*, y la solicitud de residencia temporal por matrimonio (o unión de hecho reconocida por un juez) con una persona costarricense. En el caso de las ocupaciones específicas, el MTSS mediante el Departamento de Migraciones Laborales, debe realizar los estudios para indicar a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) cuáles ocupaciones requieren mano de obra y en las que se pueden conceder permisos de trabajo a las personas migrantes. Las ocupaciones que no se encuentren en esta lista son revisadas ante cada solicitud individual. Actualmente las ocupaciones habilitadas por el MTSS no son de conocimiento público, lo cual impide que quienes solicitan o renuevan un permiso de trabajo sepan con anterioridad si pueden desempeñarse en la actividad solicitada.

En la práctica las mujeres nicaragüenses tienen mayores probabilidades de regularizar su situación si se ocupan como trabajadoras domésticas, si se casan con un hombre costarricense o si tienen una hija o hijo nacido en Costa Rica. Con respecto a estos últimos puntos cabe destacar que, a diferencia del nuevo texto, la ley anterior posibilitaba la reunificación

---

40 Entró en vigencia en marzo 2010.

41 Entrevista a Adilia Solís de la organización Centro de Derechos Sociales del Migrante (CENDEROS).

familiar al otorgar residencia temporal para la familia no solo de los nacionalizados sino también de los residentes. Esta posibilidad, en la actualidad, se ha cerrado. Y aunque en teoría las mujeres nicaragüenses podrían solicitar un permiso como *trabajadoras por cuenta propia*, se trata de una población que en general no cuenta con recursos para instalar una empresa.

Una vez que se cumple con los requisitos que hacen que la persona migrante esté en situación regularizable, ésta debe recopilar los documentos necesarios para formalizar la solicitud. Entre estos documentos se requieren el pasaporte al día, la partida de nacimiento y el record policial. Todos estos documentos deben estar debidamente legalizados por los Ministerios correspondientes según el documento, la embajada de Costa Rica en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto costarricense. Quienes solicitan permiso de trabajo deben presentar además una carta de la persona contratadora justificando la solicitud.

La Embajada de Nicaragua estima que en total se requieren alrededor de US\$800 para concluir todo el proceso. Sin embargo, para quienes están en Costa Rica sin documentos, la ley establece la obligatoriedad de regresar al país de origen para visar e iniciar el trámite de regularización, y en esa situación se encuentran 175 000 nicaragüenses<sup>42</sup>. Asimismo, quienes no se trasladaron a Costa Rica con todos los documentos señalados, también deberán regresar a Nicaragua para conseguirlos. Al añadir los gastos de traslado a Nicaragua y de regreso los costos se elevan a unos US\$1 000. Por otro lado, el Estado Nicaragüense no ha logrado aún responder a la demanda de documentos con la celeridad necesaria.

Ya con todos los documentos se puede presentar finalmente la solicitud en la DGME. Sin embargo, este es un proceso largo y tedioso. En primer lugar debe solicitarse cita para la entrega de los documentos y la fecha para la cita puede fijarse hasta para varias semanas después. Una vez entregados los documentos deberá esperarse la resolución. La institución no cuenta con un límite legal que le obligue a resolver las solicitudes en un plazo determinado, por lo que esto suele demorarse varios meses. Mientras tanto se le irán asignando a la persona migrante

---

42 Estimaciones realizadas por CENDEROS.

nuevas citas para posible notificación. Ésta deberá presentarse a estas citas y esperar en ocasiones jornadas completas hasta que se le comunique que su solicitud aún no fue resuelta y que deberá regresar en otra fecha hasta que finalmente se cuente con la resolución.

Por otro lado, la ley también tiene implicaciones preocupantes para la población migrante ya regularizada. El costo de la renovación anual de la cédula pasó de aproximadamente US\$53 a US\$98. En el caso, por ejemplo de una familia de tres personas con una trabajadora doméstica jefa de hogar el costo total por la familia sería de US\$294 dólares. Si se considera que el salario mínimo de las trabajadoras domésticas es de aproximadamente US\$230, es probable que esta familia no cuente con la posibilidad real de renovar la documentación.

La nueva ley establece la obligatoriedad de afiliación al Seguro Social como requisito para la renovación de la cédula. Si consideramos nuevamente que solo el 9.3% de las trabajadoras domésticas cuenta con seguro social derivado de la relación obrero patronal (INEC consulta en línea), el resto, si quieren estar cubiertas, dependen de algún familiar que las asegure o deberán costearse adicionalmente el pago del seguro voluntario cuyo costo definirá la CCSS individualmente para cada persona. Para ello además deberán ocultar su relación laboral a la CCSS, ya que la afiliación voluntaria no se permite cuando sí se tiene una relación laboral. Así, esta reforma está colocando a miles de migrantes regulares frente a una inseguridad jurídica inminente.

Además, cabe señalar que si bien esta ley entró en vigencia en marzo de 2010, aún no cuenta con la respectiva reglamentación, lo cual ha generado una gran confusión entre las instituciones y organizaciones sociales que apoyan a personas migrantes, dando paso también a cobros indebidos y abusos de todo tipo en detrimento de los derechos de estas personas. Este reglamento debía ser conocimiento público y aprobado en septiembre de 2010, sin embargo la DGME tramitó una prórroga por la cual se extendió el plazo hasta el mes de diciembre, plazo que tampoco se ha cumplido.

Así las cosas, no es casual que Costa Rica aún tenga pendiente la aprobación de la *Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familias*, a pesar de su tradición en

la ratificación de Convenciones de Derechos Humanos. No solo no se ha ratificado sino que no hay ninguna manifestación de interés en este sentido ni en las pasadas ni en la actual administración. En este escenario son diversos los actores que dan seguimiento a la política migratoria y en concreto a la implementación de esta nueva ley.

Tanto desde la sociedad civil<sup>43</sup>, organismos internacionales<sup>44</sup>, como instancias estatales<sup>45</sup> existe coincidencia al señalar que el espíritu de esta nueva ley era atacar el problema de la desprotección que sufren las personas migrantes. De hecho, según la propia Dirección General de Migración y Extranjería uno de los principales aportes de la ley radica en el reconocimiento de la diversidad de los sectores migrantes y a su vez la diversidad de sus necesidades.

*...nos complace que incluya el tema de integración pues es una temática que comprende a toda la población, esto nos permite implementar directrices para afrontar el perfil de país receptor que Costa Rica tiene. La finalidad de poder operativizar los procesos de integración es conocer a fondo las características de la población que hay en Costa Rica, no es lo mismo si decimos que en Costa Rica la mayoría de las personas extranjeras son personas norteamericanas pensionadas a mujeres trabajadoras en edad reproductiva. (DGME, respuesta a cuestionario, octubre de 2010).*

Sin embargo, esas mismas organizaciones de la sociedad civil y la OIM afirman que no existe concordancia entre este espíritu proteccionista declarado en la Ley y su operacionalización real. Preocupa en particular los costos muy elevados, y en dólares estadounidenses, inasequibles para la gran mayoría de migrantes. Asimismo, se señala que los trámites son excesivos y que se asignan responsabilidades a instituciones del Estado

---

43 CENDEROS, Red de Mujeres Nicaragüenses, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica, CEFEMINA, ASTRADOMES,

44 Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

45 Municipalidad de Escazú, Defensoría de los Habitantes,

como el IMAS sin valorar la capacidad real de ejecución. En conclusión, hay consenso al señalar que a pesar de que la ley formalmente hace más flexibles algunos de los parámetros y requisitos para acceder al estatus migratorio, las posibilidades de acceder a la regularización se restringen ahora a quienes puedan pagar los altos costos económicos de un papeleo excesivo.

También la DGME reconoce que el alto costo de los trámites puede suponer un impedimento para que muchas personas migrantes puedan regularizarse, lo que tendría impactos negativos en su calidad de vida. Los reglamentos ofrecen la posibilidad de enmendar muchas de las deficiencias señaladas a la ley y de evitar un impacto negativo para las poblaciones migrantes. En este sentido, se plantean posibilidades a varios niveles que abarcan la revisión de los costos, la exoneración en los cobros de cambio de categoría, moratorias a la aplicación de los cobros de al menos dos años, el reconocimiento del arraigo y la exención de todos los pagos para las mujeres jefas de hogar.

Por otro lado, algunas de las organizaciones<sup>46</sup> señalan que la ley vigente es ciega a las necesidades específicas de las mujeres migrantes, ya que no considera ni analiza los impactos diferenciados de los procesos migratorios para la población femenina. Se plantea en particular que las ocupaciones que usualmente brindan acceso a permisos de trabajo tienen que ver en su mayoría con actividades tradicionalmente masculinas, por lo que la regularización de las mujeres solo les deja las opciones del trabajo doméstico, de establecer una relación conyugal con un costarricense o dar a luz un niño o niña en territorio costarricense.

Las organizaciones e instancias señaladas están trabajando a diferentes niveles, tanto para tratar de incidir en los reglamentos pendientes, como para monitorear la aplicación de la ley. Uno de los objetivos es contar con elementos concretos para medir los impactos y solicitar los cambios necesarios con el respaldo de esta información.

Cabe destacar además que muchas de estas organizaciones, instituciones y agencias ya mencionadas se reúnen en espacios de coordinación como la Mesa de Mujeres Migrantes y Refugiadas o el Foro de Permanente de Población Migrante y Refugiada con el fin de realizar análisis, propuestas y acciones de incidencia conjuntas.

---

46 CENDEROS, Red de Mujeres Nicaragüenses y CEFEMINA.

Este punto no atañe de manera directa al poder legislativo, ya que su tarea culminó al aprobar el texto de ley. Sin embargo, una parlamentaria señala que a pesar de lo que puedan establecer los reglamentos debería pensarse en realizar reformas a este joven instrumento legal<sup>47</sup>.

Adicionalmente hay que considerar que tanto la concreción de los reglamentos como su puesta en marcha se darán en medio de un repunte de la xenofobia contra las y los nicaragüenses, encendida a raíz de un conflicto territorial entre las autoridades de ambos países<sup>48</sup>.

Finalmente, con respecto a la *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias*, los diferentes actores que intervienen en el escenario de la política migratoria coinciden al señalar que contar con un instrumento como este ofrecería mejores condiciones para la población migrante. Se considera que esta Convención brindaría a las personas migrantes mayores garantías para la protección de sus derechos y prevendría eventuales reformas migratorias regresivas. Sin embargo, no se cree que la actual Asamblea Legislativa, con alta representación de los sectores más conservadores, ofrezca una coyuntura favorable para su aprobación. Esta percepción generalizada de las organizaciones y de agencias como la OIM, contrasta con las impresiones de legisladoras y legisladores consultados, incluso del partido oficialista<sup>49</sup>, que consideran viable la aprobación de la Convención, o al menos un avance significativo en el proceso legislativo.

La prioridad de este objetivo difiere entre las organizaciones. Así, las agrupaciones de personas migrantes, como CENDEROS o la Red de Mujeres Nicaragüenses, señalan que la Convención es importante pero consideran que impulsar su aprobación es un esfuerzo en vano. Creen

---

47 Alicia Fournier, diputada del Partido Liberación Nacional (PLN).

48 En las primeras semanas de noviembre de 2010 se desató un nuevo conflicto territorial entre Nicaragua y Costa Rica, el cual surge tras la instalación de militares del ejército nicaragüense en la isla Calero ubicada en la desembocadura del río San Juan que el Estado costarricense reclama como propia. La disputa por este terreno pantanoso ha animado una xenofobia más explícita y agresiva, latente en la sociedad costarricense. Así, las expresiones contra Nicaragua y las y los nicaragüenses han proliferado, instigadas desde los medios de comunicación, y se materializan contundentemente en redes sociales, como Facebook o Twitter, y en la vida cotidiana de las y los migrantes en Costa Rica.

49 José María Villalta (Partido Frente Amplio) y Alicia Fournier (PLN)

que no se lograría su aprobación porque el Estado costarricense no está dispuesto a asumir las obligaciones que la Convención establece. Estiman que hay otro tipo de estrategias, como el litigio estratégico, que puede reportar resultados a más corto plazo y que deben priorizarse.

Las organizaciones costarricenses por su parte, muestran mayor disponibilidad a impulsar la ratificación, ya que independientemente de que se logre en esta administración o no, el proceso de debate colocaría los derechos de las personas migrantes en la agenda nacional, y los partidos políticos estarían obligados a pronunciarse al respecto. En general se estima que hasta el momento no ha habido una articulación real para impulsar esta Convención.

También agencias internacionales, como OIT y OIM, estiman que la ratificación de la Convención es central, y consideran que la articulación entre diferentes actores es fundamental para lograrlo. La OIT muestra además interés en fomentar la ratificación del Convenio 143 sobre trabajadores migrantes.

Entre las instituciones de Estado, la Defensoría de los Habitantes también aboga por la ratificación de la Convención, según lo ha manifestado en otras ocasiones a la propia Asamblea Legislativa, y apelan a los criterios de la Sala Constitucional en materia de derechos humanos para instar a su aprobación. La DGME por su parte sostiene que la ratificación o no de la citada Convención no es relevante ya que según su criterio Costa Rica ya cumple con todas las disposiciones incluidas en el instrumento internacional.

## 5.2 La legislación del trabajo doméstico

Como ya se señaló, la legislación sobre el trabajo doméstico remunerado ha reflejado la herencia del concepto de servidumbre de la época colonial. El *Código de Trabajo* de 1943 incorporó un capítulo especial, el capítulo VIII, dirigido a la regulación del entonces denominado como servicio doméstico, que instauraba un régimen especial para las trabajadoras en hogares.

Este capítulo específico en su momento representó un avance, ya que le reconoció el carácter de trabajo a esta actividad, visibilizó a

las mujeres que lo ejecutan y reguló las relaciones laborales en este ámbito. Sin embargo, durante décadas también ha brindado sustento legal a la discriminación de las trabajadoras domésticas, a las que se les reconocían menos derechos laborales y garantías sociales que al resto de trabajadoras y trabajadores. Aquella primera versión del *Código de Trabajo* establecía marcadas diferencias para este sector en aspectos fundamentales como el contrato, los feriados, las vacaciones, el salario y la jornada laboral, entre otros. De esta forma, se consignaba una jornada laboral de 14 horas frente a las 8 del resto de trabajadoras y trabajadores, medio día de descanso a la semana, medio día de descanso en los feriados de ley y 1 semana de vacaciones por 50 semanas de servicio. Además se establece la no obligatoriedad del contrato escrito, y la posibilidad de pagar hasta un 50% del salario en especie.

Con el paso de los años el capítulo VIII del Código de Trabajo ha mantenido su vigencia legalizando prácticas discriminatorias. Sin embargo, el esfuerzo organizado de las trabajadoras domésticas en defensa de sus derechos ha logrado cambios importantes, al punto de que hoy día, al menos formalmente, la brecha entre los derechos de estas trabajadoras y el resto casi ha desaparecido.

Uno de los primeros cambios importantes tuvo lugar en 1964, cuando se logró reducir la jornada laboral de 14 a 12 horas (Martínez et al., 2010). En los años posteriores, destaca la labor de ASTRADOMES, fundada a finales de los años 80, que ha impulsado diversas acciones de incidencia durante más de 16 años. En 1998, esta Asociación presentó un proyecto de ley con el objetivo de reformar de manera integral el capítulo VIII del *Código de Trabajo*. Este proyecto siguió un largo proceso en la corriente legislativa y finalmente caducó antes de ser aprobado.

En 2003, ASTRADOMES presentó un nuevo proyecto, que encontró igualmente fuertes resistencias, pero fruto de su perseverante trabajo, en 2007 un voto de la Sala Constitucional reconoció el derecho de las trabajadoras domésticas a un día de descanso completo a la semana, a feriados de ley completos, y a tener 15 días de vacaciones al año. Finalmente, en 2009 es aprobada la reforma al capítulo VIII del *Código de Trabajo* que, después de más de 50 años, logró equiparar la jornada laboral de las trabajadoras domésticas con la jornada ordinaria de 8 horas. Asimismo, estableció la obligatoriedad del contrato escrito.

El hecho de que este proceso haya sido tan largo y tortuoso se debe a las numerosas resistencias encontradas en la Asamblea Legislativa y en general en la clase política; muchas de las diputadas se han opuesto de manera contundente a las reformas. Entre los argumentos planteados desde esta oposición destaca el de que el trabajo doméstico cuenta con beneficios sobre otras ocupaciones. Como sustento de esta afirmación se señala que las trabajadoras domésticas hacen uso de los recursos familiares sin costo alguno, incluso en forma abusiva.

*Se ha vivido en la mayoría de hogares donde, sin que esté la familia en la casa, llega el recibo del teléfono muy alto...* (Diputada Chamorro, PLN. Citada por Martínez 2010, 62).

Por otro lado, se señala que se deben considerar las necesidades de las mujeres trabajadoras que contratan trabajo doméstico. Se plantea aquí una supuesta contradicción entre derechos de un grupo de mujeres y otro.

*Se debe aprobar un proyecto que no afecte ni a las empleadoras ni a la clase media.* (Diputada Aguiluz, PLN. Citada por Martínez 2010, 62).

*No se debe legislar a favor de pocas trabajadoras domésticas.* (Diputada Sawyers, PUSC. Citada por Martínez 2010, 62).

También se argumenta que el trabajo doméstico es excepcional ya que las trabajadoras domésticas trabajan en un *espacio de afectos*. En este sentido se afirma que:

*...En muchos hogares se tiene empleadas domésticas que reciben salarios muy superiores a los que la ley manda. Y al mismo tiempo, la empleadas se sienten contentas por estar en una familia que las trata bien...* (Diputada Taitelbaum, PLN. Citada por Martínez 2010, 59)

Asimismo, se sostiene que el rechazo al proyecto se basa en el bienestar de las propias trabajadoras. Este tipo de argumento es sistemáticamente esgrimido por quienes se oponen a la ampliación de los derechos de las mujeres.

*Aquí estamos tratando de legislar para el bien de las trabajadoras domésticas y de la relación laboral. Porque a ustedes de nada les sirve que nosotros aprobemos una ley donde más bien, después, van a salir con que no las contratan, precisamente, por causa de la ley.* (Diputada Contreras, PUSC. Citada por Martínez 2010, 64).

En contrapartida, la iniciativa contó con el apoyo de organizaciones feministas y de mujeres, de sectores sindicales como la Mesa Sindical de Mujeres, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), y de espacios de coordinación como la Campaña Regional Contra la Flexibilidad Laboral.

A pesar de la aprobación de esta reforma laboral, los logros obtenidos de manera formal están lejos de verse concretados. La aplicación de la ley ha topado con resistencias importantes por parte de empleadoras y empleadores, y no se ha realizado ninguna campaña para la difusión masiva de los nuevos derechos. Mientras, el Ministerio de Trabajo no ha implementado ningún mecanismo de vigilancia para garantizar su cumplimiento, lo que es un vacío particularmente grave si se toma en cuenta que las trabajadoras domésticas enfrentan serias dificultades para hacer valer los derechos laborales que les son reconocidos. El trabajar aisladas en un domicilio particular privado las coloca en posiciones de fuertes desigualdades de poder y subordinación, y la ausencia de otras personas distintas a las patronas y patrones en el espacio de trabajo impide aportar testigos que corroboren la violación de derechos.

Así, todas las organizaciones sociales, organismos internacionales, instituciones estatales y representantes del sector privado afirman con unanimidad que la ley no se está cumpliendo. No se cuenta con cifras que respalden esta afirmación pero existe una percepción muy generalizada que apunta en este sentido. Tanto ASTRADOMES como

organizaciones que trabajan junto con mujeres migrantes<sup>50</sup> y el sector de las mujeres sindicalistas<sup>51</sup> han recibido consultas de trabajadoras que necesitan conocer las disposiciones de la ley. Han recibido así mismo denuncias que reportan incumplimiento de la legislación, particularmente con respecto a la jornada laboral y por haber sido despedidas cuando han solicitado el cumplimiento de las reformas.

Entre los principales factores que señalan como causantes de este incumplimiento hay dos que son también de consenso. En primer lugar no se ha realizado ninguna campaña masiva dirigida a difundir la reforma legal. Tanto la OIT como el INAMU y ASTRADOMES coinciden al señalar que esta campaña debería tener un fuerte componente dirigido a las y los empleadores. En segundo lugar, se señala la alta ineficiencia de la inspección laboral del MTSS que carece de capacidad para hacer respetar los derechos de las trabajadoras. En aras de lograr una aplicación más efectiva de la ley se plantea concretamente el fortalecimiento de la inspección laboral y la realización de campañas de divulgación<sup>52</sup>.

Algunas instituciones como la Defensoría de los Habitantes y el INAMU señalan además que existe una discordancia entre el cumplimiento y la equiparación de los derechos de las personas trabajadoras migrantes con las posibilidades reales de las personas contratadoras, en su mayoría mujeres. Así, la disminución de horas choca con las necesidades horarias de madres trabajadoras; y una eventual (aún no planteada) equiparación salarial con los trabajos no calificados imposibilitaría a las personas de la clase media contratar sus servicios. Incluso se señala que las reformas, favorables en apariencia, pueden provocar un *efecto boomerang*.

Esta perspectiva se comparte desde el sector empresarial ya que se considera que las trabajadoras podrían incluso perder sus empleos. Se señala, por ejemplo, que muchas nicaragüenses requieren trabajos con alojamiento, pero si solo trabajan 8 horas podrían no cubrirse en ese tiempo las necesidades de la familia y no compensar los gastos generados por brindar alimentación y alojamiento a las trabajadoras. Frente a este tipo de situaciones se propone la posibilidad de hacer arreglos en cada ocasión *convenientes para ambas partes*.

---

50 Red de Mujeres Nicaragüenses, CENDEROS, CEFEMINA.

51 Entrevista a Susan Quirós de la Asociación Nacional de Trabajadores Públicos (ANEP) e integrante de la Mesa Sindical de Mujeres.

52 La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estaría anuente a participar activamente en una campaña de divulgación.

El incumplimiento de la ley no es el único problema; la reforma aún dejó vacíos por subsanar. No se ha llegado a equiparar el salario de las trabajadoras domésticas al de, al menos, las ocupaciones no calificadas. Según la tabla salarial del MTSS, el salario mínimo para una trabajadora doméstica para el segundo semestre de 2010 es de 128 526 colones (aproximadamente US\$252), que representa solo el 60% del que tiene el siguiente puesto en la escala, las actividades no calificadas ( 214 698 colones aproximadamente US\$420). La situación es aún más grave ya que en este mismo sentido, según datos de la OIT, en 2007 el 91,8% de las trabajadoras domésticas recibían un salario inferior al mínimo.

Cabe destacar que en su conformación, la Comisión Nacional del Salarios, -instancia tripartita en la que se negocia el salario mínimo cada semestre-, no admite la posibilidad de participación directa de las trabajadoras domésticas, ya que el sector trabajador es representado exclusivamente por los sindicatos. Actualmente algunas trabajadoras domésticas se agrupan en ASTRADOMES que tienen carácter jurídico de asociación y no de sindicato. Por otro lado, el hecho de que estas mujeres trabajen jornadas extensas y tengan patronos distintos dificulta sobre manera su organización.

Como ya se ha señalado, también existen limitaciones con respecto al aseguramiento. La imposibilidad de asegurar a una trabajadora a tiempo parcial, debido a los procedimientos de la CCSS, deja fuera de esta protección social a las trabajadoras domésticas que laboran por horas, independientemente de su nacionalidad. En el caso de las mujeres nicaragüenses, una situación migratoria irregular se convierte en otro obstáculo. Además, muchas mujeres migrantes prefieren no cotizar al seguro social, ya que a futuro planean regresar a sus países de origen, lo que conllevaría la pérdida de las cuotas cotizadas en concepto de pensión, debido a la falta de acuerdos binacionales o regionales en este sentido.

Finalmente cabe destacar que en los últimos meses la OIT ha venido impulsando un proceso para la creación de un nuevo Convenio que proteja los derechos de las trabajadoras domésticas. Los sectores más cercanos al ámbito laboral, como ASTRADOMES o la Mesa de Mujeres Sindicalistas, conocen y han participado activamente en la primera fase de este proceso enviando los cuestionarios iniciales a la OIT. Sin

embargo, desde la propia OIT se estima que no existe un proceso fuerte a nivel nacional para el impulso de este Convenio. Existe consenso entre las organizaciones e instituciones que defienden los derechos de las trabajadoras domésticas al señalar que sería beneficioso contar con un Convenio de estas características.

### **5.3 Las políticas de cuidados y la expectativa de una Red de Cuido**

Según se ha señalado, Costa Rica no cuenta hasta la fecha con una política de cuidados integral y universal que responda a la necesidad de una reorganización social justa de los cuidados. Las políticas implementadas hasta el momento son políticas focalizadas dirigidas a población dependiente en condiciones de pobreza, fundamentalmente a niñas y niños, pero también en algunos casos a personas adultas mayores o personas con discapacidad.

En el capítulo anterior se hizo referencia a los servicios de cuido que ofrece el Estado. Todos estos servicios han sido desarrollados a partir de un marco legal que se compone de diversas leyes creadas desde ámbitos como los derechos de la niñez, los derechos de las personas adultas mayores o el combate a la pobreza. A continuación se hace un recorrido por los principales textos legales que fundamentan los diferentes servicios estatales.

#### *Cuidados de las personas adultas mayores y personas con discapacidad*

Con respecto a la población adulta mayor, las primeras medidas incluidas en la legislación se enfocan al financiamiento de hogares para personas ancianas en condiciones de pobreza. Los mecanismos legales que han buscado garantizar el sustento económico para estos centros han sido la *Ley General de Distribución de la Lotería Nacional* (1950) y la *Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares* (1974).

La primera norma específica concebida desde el enfoque de los derechos de esta población es la *Ley Integral para la Persona Adulta Mayor* (1999). Esta ley estableció la creación del CONAPAM como ente rector en materia de envejecimiento y vejez. Entre las funciones del

CONAPAM se incluye la dinamización de la participación conjunta de la comunidad, la familia y la persona adulta mayor en las acciones para su desarrollo. También es el ente responsable de impulsar iniciativas desde instituciones públicas y privadas para la atención de esta población, y de garantizar que los fondos y sistemas de pensiones y jubilaciones sean suficientes para cubrir las necesidades básicas de sus beneficiarias y beneficiarios. Sin embargo, los programas impulsados desde CONAPAM están focalizados a la población en condiciones de pobreza.

En cuanto a las personas con discapacidad, la primera ley específica dirigida a promover la igualdad de oportunidades para esta población fue aprobada en 1996<sup>53</sup>. En ella se establece el derecho de las personas con discapacidad a participar en igualdad de condiciones en sociedad y a acceder a la educación, la salud, el trabajo o los transportes públicos. Sin embargo, no se incluye ningún aspecto relacionado con los cuidados de la población con discapacidad o el reconocimiento del trabajo de quienes asumen su cuidado.

Desde el CONAPAM se espera que la nueva Red de Cuido, que se abordará a detalle en el siguiente punto, incorpore también un componente de cuidado para las personas adultas mayores. Así, se apunta a una concepción amplia para esta Red y concretamente desde la institución se ha venido trabajando en la formulación de un proyecto de Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores. Esta Red tendría en principio como población meta las personas mayores de 65 años en condiciones de abandono o riesgo social. Hasta el momento no se dispone de información sobre el número de personas que pretendería cubrir esta red o la proveniencia y la disponibilidad de recursos para crearla.

### *Cuidados de las niñas y los niños*

La legislación y las políticas dirigidas a normar y promover programas de cuidados para las niñas y los niños han logrado desarrollarse en mayor medida y posicionarse con más fuerza que otras dirigidas a las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.

---

53 Ley para la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, ley n° 7600 de 1996.

En la década de los noventa, el cuidado de niños y niñas es contemplado en textos legales como la *Ley de Promoción Social de la Mujer (LPSM 1990)* y el *Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA 1996)*. La LPSM pretendía, entre otros fines, impulsar el derecho al trabajo de las mujeres. Para ello, planteaba la creación de servicios estatales que brindaran el acompañamiento necesario para facilitar el acceso de las mujeres al mercado laboral. Así, se asignó al Ministerio de Salud la responsabilidad sobre los procedimientos de apertura, fiscalización y supervisión de los centros infantiles. Por otro lado, se establecieron las fuentes de financiamiento mediante el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), el MTSS, madres y padres usuarios, y presupuestos ordinario y extraordinario de la República.

En 1996, el CNA asignó nuevas responsabilidades con respecto al cuidado de las niñas y los niños al PANI y al IMAS. Según el artículo 3 del CNA, ambas instituciones quedaron a cargo de garantizar el acceso de las madres trabajadoras a *programas de atención integral para el cuidado de sus hijos durante la niñez* (CNA, capítulo 3).

Sin embargo, a pesar del reparto institucional de responsabilidades, ni la LPSM ni el CNA concretaron los mecanismos para la operacionalización de estos deberes, por ello, su implementación se hizo muy difícil. Por otro lado, la propia dotación de fondos estableció una importante limitación de partida, ya que al ser FODESAF el origen de los recursos cualquier aspiración hacia la universalización de los programas quedaba anulada, debido a que estos fondos deben ser destinados de forma exclusiva a la atención de población en condiciones de pobreza.

Posteriormente, en agosto de 1992, fue firmado el Decreto Ejecutivo N° 21391-TSS-MEP-S el cual crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios. Este Decreto define los objetivos de dicho Programa de la siguiente manera:

*Promover y lograr la participación de la comunidad en la atención compartida de los niños menores de siete años, generar ocupación y un ingreso para aquellas madres que se encargarán directamente del cuidado de estos niños y permitir que los padres de*

*familia de los niños beneficiados con este Programa se incorporen a la fuerza laboral del país.* (Decreto Ejecutivo N° 21391-TSS-MEP-S, 1992).

En 2000, con el objetivo de fortalecer los programas para la atención y el cuidado de niñas y niños, fue aprobada la *Ley General de Centros de Atención Integral* (LGCAI). Hasta el momento, este ha sido el instrumento más importante en materia de cuidado, ya que es el que sostiene el programa de mayor cobertura en el país. La aprobación del reglamento de esta Ley, en 2001, permitió establecer de manera más precisa los requisitos para el funcionamiento de los centros y la asignación de responsabilidades institucionales. Así, el Ministerio de Salud y Consejo de Atención Integral (CAI) quedaron a cargo de autorizar y acreditar el funcionamiento de los centros.

Sin embargo, una vez más los fondos que sostienen este programa provienen de FODESAF, por lo que se mantiene su carácter focalizado. Es decir, no ha existido de parte del Estado costarricense ninguna aspiración hacia la universalidad en este campo. Asimismo, hasta la fecha, las dificultades para la coordinación interinstitucional han sido motivo de ineficiencias en el funcionamiento; incluso han llegado a impedir la realización de mejoras en los servicios existentes o la creación de nuevos centros.

En los últimos meses se han promovido algunas reformas, que si bien no plantean cambios estructurales, apuntan a subsanar algunas de las limitaciones operativas existentes. Concretamente, en abril de 2010, fue aprobada la Ley 8809 para la creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. Esta iniciativa trata de dotar de mayor autonomía al programa CEN CINAI, de manera que su actividad no se vea limitada o retrasada por los requisitos burocráticos del Ministerio de Salud. Debido a su corta vigencia no se cuenta con elementos para constatar el cumplimiento de este objetivo.

Con respecto a las políticas, en 2008 fue aprobada la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG)<sup>54</sup>. En ella se define el cuidado

---

54 Decreto Ejecutivo N° 34729-PLAN-S-MEP-MTSS

como una responsabilidad social, y en su Objetivo estratégico número 1 establece como meta:

*Que en el 2017 toda mujer que requiera de servicios de cuidado de niñas y niños para desempeñarse en un trabajo remunerado, cuente con al menos una alternativa de cuidado pública, privada o mixta, de calidad, dando así pasos concretos hacia la responsabilidad social en el cuidado y la valoración del trabajo doméstico. (INAMU 2008, 62).*

Sin embargo, aunque aún no se ha realizado una evaluación formal de la implementación de la política, en la primera reunión nacional de Rendición de Cuentas sobre el avance de la PIEG, en diciembre del 2009, se estimó que la creación de infraestructura de cuidado es una de las áreas con menor nivel de avance (Lexartza y Román 2010).

También el Plan Nacional de Desarrollo (PND) impulsado por la administración Arias (2006-2010) incluyó entre sus acciones estratégicas para reducir la pobreza, la ampliación y el fortalecimiento de la cobertura de los CEN-CINAI. Así, estableció el compromiso de realizar 611 construcciones o reparaciones en estos centros, para atender *a más de 29.000 niños y niñas de 2 a 7 años, a 5.000 niños y niñas de entre 7 y 12 años y a 480 niños de entre 3 meses y 2 años (estos últimos dos grupos no son atendidos en la actualidad)* (PND 2006-2010, 51).

Concretamente se estableció la meta de realizar 66 construcciones, 149 ampliaciones y 396 reparaciones de CEN-CINAI entre 2007 y 2010 y para ello se adjudicó un presupuesto de 7 472,9 millones de colones (aproximadamente US\$14 millones). Según el PND la responsabilidad de la ejecución de estas acciones recaía en el Ministerio de Salud (PND 2006-2010, 139).

Sin embargo, según los informes del cumplimiento de las metas del PND realizados por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), los objetivos referentes a la ampliación de la cobertura de los CEN-CINAI no fueron alcanzados. Para lograr la meta total en 2010, en 2008 debían haberse realizado 15 construcciones, 35 ampliaciones y 90 reparaciones en CEN-CINAI (MIDEPLAN 2008). Sin embargo, en el Informe de

Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo de 2008 se señala que esta meta no fue cumplida y que debió ser reducida finalmente a 93 CEN-CINAI, de los cuales 24 serían nuevas construcciones, 15 ampliaciones y 54 reparaciones, habiendo logrado 5, 10 y 56 respectivamente. Además se señala que los CEN CINAI con reparaciones y ampliaciones (que sí se realizaron), sucedió debido a que algunas obras fueron financiadas por otras fuentes externas por ejemplo Municipalidades, Asociaciones de Desarrollo (ADE), empresas privadas, entre otras (MIDEPLAN, 2009). Es decir, los fondos designados en el PND a este fin nunca fueron ejecutados.

Con estos antecedentes, la necesidad de ampliar los programas de cuidado se hizo presente en la pasada contienda electoral. De hecho esta fue una de los principales ejes de la campaña de la actual Presidenta de la República, Laura Chinchilla. Concretamente, su Plan de Gobierno contemplaba la creación de un:

*Programa Nacional de Cuido, para niños, niñas y personas adultas mayores, que ofrezca a la niñez el cuidado y la estimulación temprana que son cruciales para el éxito escolar más adelante en sus vidas, y a los adultos, especialmente las mujeres jefas de hogar, la oportunidad de trabajar fuera del hogar y ganar los ingresos que necesitan para sacar adelante sus familias. (PLN, Plan de Gobierno 2010-2014, 5).*

El 8 de mayo de 2010, primer día de ejercicio de la administración Chinchilla Miranda, mediante la firma del Decreto Ejecutivo N° 36020-MP se declaró de interés público la conformación y el desarrollo de la *Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil* coordinada por el Ministerio de Bienestar Social y Familia (sin cartera), que está a cargo del Presidente Ejecutivo del IMAS.

Según este Decreto la *Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil* estará conformada por los centros de atención integral; actoras y actores sociales, públicos y privados que tienen un mandato legal o un interés legítimo en materia de atención integral, protección y desarrollo infantil, incluidos los propios niños y niñas; las organizaciones de padres y madres o encargados; el personal, directoras, directores y responsables

de la supervisión de los servicios de cuidado; grupos profesionales de diferentes disciplinas; entidades gubernamentales y no gubernamentales (Decreto Ejecutivo N° 36020-MP).

Sin embargo, hasta el momento la concreción de dicha iniciativa es incierta. No se conoce en qué consistirá exactamente la red de cuidado y las versiones tanto de sus características como de su financiamiento han variado en los últimos meses. Así, en junio del 2010 los medios de comunicación anunciaban que el gobierno carece de los recursos necesarios para la implementación de proyecto de la *Red de Cuido*. La primera etapa para la creación de la Red consistiría en elevar la cobertura de los CEN-CINAI de 24 000 a 33 000 niñas y niños. Para ello se requiere un monto aproximado de 28 000 millones de colones (53 millones de dólares) de los cuales el gobierno contaría con tan solo 2 000 (aproximadamente 4 millones de dólares) (La Nación, 10 de junio de 2010).

Dos meses más tarde el gobierno declaraba de nuevo en los medios de comunicación haber encontrado los recursos necesarios, y poder incluso aumentarlos en 4 000 millones de colones más, que serían tomados, de nuevo, de FODESAF. Cabe recordar que los recursos de FODESAF están destinados al combate a la pobreza por lo que con ellos solo se podrían implementar programas focalizados y no accesibles para familias migrantes con algún progenitor en situación irregular, aun cuando el niño o la niña sean costarricenses.

Por otro lado, según fuentes del Ministerios de Bienestar Social y Familia se espera contar con un importante préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo que permitirá impulsar la construcción de nuevos centros<sup>55</sup>.

Esta nueva información sobre la *Red de Cuido* sin embargo es recibida con escepticismo sobre todo desde las organizaciones de mujeres y las mujeres sindicalistas. A pesar de que las características de la Red aún están por definirse, lo hasta ahora conocido no augura propuestas novedosas. La obtención de fondos de FODESAF perpetuaría la largamente cuestionada focalización de los servicios. Además, en términos concretos ni siquiera se está planteando una ampliación sustantiva de los servicios existentes. Así, la meta establecida para CEN-CINAI apenas

---

55 Entrevista Ana Teresa León del Ministerio de Bienestar Social y Familia.

supera la establecida por el PND de la administración anterior, que a pesar de contar con recursos para realizarse nunca llegó a concretarse.

Desde el INAMU, las mujeres sindicalistas y CEFEMINA se plantea la necesidad de ampliar de manera importante la cobertura de los servicios estatales. Se plantea que la cobertura no se refiere solamente a la ampliación en términos cuantitativos, sino que debe trascender el carácter focalizado a la población en condiciones de pobreza y debe incluir nuevos grupos etarios, como escolares o personas adultas mayores.

La OIT se suma a los sectores señalados al afirmar que la Red de Cuido debe proteger los derechos de las mujeres que cuidan, los derechos de quienes son cuidados y el derecho de las mujeres a no cuidar y poder disponer de su propio tiempo.

Existe entonces consenso entre estas organizaciones e instituciones sobre el carácter que debiera tener una política de cuidado, pero cuando se habla del tipo de estrategias concretas para lograrlo, no hay mucha claridad. Se habla de fortalecer los CEN-CINAI y los Hogares Comunitarios, modificando las fallas que los programas presentan en la actualidad, y también de la posibilidad de crear centros a partir de las convenciones colectivas<sup>56</sup>. El INAMU plantea además la necesidad de considerar dentro de la Red de Cuido a quienes cuidan dentro de las familias (mujeres de la familia o trabajadoras domésticas), ya que son quienes proveen la mayor parte de los cuidados requeridos.

El Ministerio de Bienestar Social y la Familia, al ser la institución encargada de poner en marcha la Red, es quien cuenta con mayores elementos sobre el futuro real de la propuesta. Sin embargo, el plan definido que se esperaba para finales de 2010 no se ha concretado al iniciar 2011. En cualquier caso, se informa que se está diseñando un prototipo de servicios para brindar a la primera infancia atención integral de calidad. En un segundo momento podría pensarse en ampliar la cobertura a niñas y niños más mayores.

---

56 Entrevista a Susan Quirós de la ANEP e integrante de la Mesa Sindical de Mujeres.

Entre las medidas concretas que se valoran destacan la ampliación de CEN-CINAI, la creación de centros en conjunto con las Municipalidades, el incentivo a las mujeres para crear pequeñas empresas, el apoyo a iniciativas privadas y el fortalecimiento de Hogares Comunitarios.

En todo caso, la Red que se está construyendo, de acuerdo al Ministerio de Bienestar Social y la Familia, busca fundamentalmente proteger los derechos de las niñas y los niños y garantizar su atención integral. Los derechos de las mujeres quedan en segundo plano y solo contarán con servicios de cuidado estatales cuando sean trabajadoras remuneradas o cuando se estén capacitando. Se señala además que existe mucha disposición para el trabajo y por tanto buenas perspectivas a futuro, *ya que el trabajo en torno a la niñez une mucho.*

Finalmente, hay que señalar que existe amplio consenso al destacar que se debe impulsar la participación de amplios sectores sociales en este proyecto (Estado, empresa, trabajadoras y trabajadores, sociedad civil). El sector empresarial por su parte, cree que no le corresponde a priori aportar para ello ya que supondría un alto costo. Por otro lado, se manifiesta alguna anuencia a contribuir en la construcción de centros. Sin embargo, se reconoce que la existencia de la Red de Cuido mejoraría la productividad de trabajadoras y trabajadores y beneficiaría por tanto al sector empresarial.

En definitiva, las propuestas concretas tardan en materializarse y los planteamientos responden a las concepciones más tradicionales sobre el cuidado. En este escenario se hace manifiesta la necesidad de posicionar nuevos puntos de vista sobre los cuidados.



## Las cadenas globales de cuidados que en Costa Rica involucran a mujeres nicaragüenses

Las entrevistas realizadas a trabajadoras domésticas nicaragüenses y personas contratantes en Costa Rica proporcionan abundante información para conocer cómo se conforman y operan las cadenas globales de cuidados que involucran mujeres de origen nicaragüense y familias radicadas en Costa Rica.

Para efectos de organizar y sistematizar la información recolectada se ha optado por desarrollar el análisis a partir de tres grandes momentos que conforman las cadenas globales de cuidados.

Los momentos que se proponen tienen fines analíticos y no son de carácter temporal. No se desarrollan en periodos consecutivos; por el contrario, en la cotidianidad se entrelazan y sobreponen.

- Punto de partida de las cadenas globales de cuidados. Se trata de analizar aquí las motivaciones que tienen las mujeres nicaragüenses y las que tienen las familias radicadas en Costa Rica que las contratan cuando pactan acuerdos de cuidado. De un lado se encuentran proyectos migratorios y del otro las necesidades que las personas empleadoras pretenden resolver con la contratación.
- Las dinámicas de las cadenas globales de cuidados. Aquí se toman en cuenta diversos aspectos. El tipo y carácter de las tareas que se transfieren y los criterios para decidir qué se delega y qué no en materia de cuidados en los diferentes eslabones de la cadena. Quiénes se involucran y quiénes no. Cuáles son las condiciones en que se realizan las tareas de cuidados.
- Resultados de las cadenas globales de cuidados. En este momento se explora la funcionalidad de los arreglos que se pactan. Hasta qué

punto y qué resuelve la contratación de cuidados en las familias radicadas en Costa Rica. Hasta qué punto las mujeres están conformes con los arreglos. Cuál es el grado de satisfacción con los arreglos convenidos y por qué.

Se cierra este capítulo con una mirada general sobre las cadenas globales estudiadas.

## **6.1 Punto de partida. Motivaciones de las trabajadoras domésticas nicaragüenses y de las familias contratantes**

Las motivaciones de las mujeres nicaragüenses para migrar se gestan en un continuum de discriminación, exclusión y violencia, -incluyendo el abandono y la irresponsabilidad de los padres de sus hijas e hijos-, y teniendo como trasfondo una profunda crisis de reproducción social que afecta a Nicaragua desde hace décadas. Un denominador común en las historias de las mujeres entrevistadas es la búsqueda de mejores condiciones económicas para salir adelante con sus familias.

Desde que una mujer con dependientes comienza a pensar en la posibilidad de migrar, los cuidados se presentan como un problema mayor (cosa que no les ocurre a los hombres). Su resolución es parte de la estrategia migratoria a implementar, y en ocasiones, la falta de una solución satisfactoria frustra el proyecto. De manera que las características familiares condicionan de manera importante el proceso migratorio.

En este sentido, las trabajadoras domésticas migrantes entrevistadas son madres en su totalidad, y la mayoría de ellas han logrado reunirse con sus hijas e hijos en destino o bien nacieron aquí. Algunas dejaron a sus descendientes en Nicaragua y no concretaron la reunificación familiar. Finalmente, en pocos casos tienen a hijas e hijos en ambos países.

Este grupo es heterogéneo. Sus edades oscilan entre los 30 y 59 años, y el tiempo de permanencia en Costa Rica va desde 2 años hasta más de 20 años. Es decir, han venido en momentos de coyunturas muy diferentes

tanto en Nicaragua como en Costa Rica. Los niveles de escolaridad son diversos y llegan hasta el universitario.

La mayoría de estas mujeres son las proveedoras principales para garantizar las satisfacciones de sus necesidades y las de sus familias en origen y destino y otras trabajan y comparten la responsabilidad con sus compañeros. Solo una de ellas, si bien apoya económicamente a su hijo, él ve por sí mismo y por su propia familia (esposa e hija).

Las mujeres entrevistadas vieron en la migración una oportunidad para resolver necesidades básicas y urgentes. Por tanto emprendieron el proceso migratorio sin oportunidad ni siquiera para la construcción de algo que se pueda definir como un *proyecto migratorio* donde se enmarquen las decisiones cotidianas. No obstante, las perspectivas previas al viaje dibujan un futuro esperanzador aunque incierto. La incertidumbre deriva de la carencia de información suficiente que les permita identificar escenarios posibles al llegar a Costa Rica.

Una vez en destino lo urgente define lo inmediato y los esfuerzos se dirigen a la sobrevivencia de ese día y el día siguiente. Pero principalmente hay un esfuerzo importante en *guardar un dinerito* que será enviado en remesas con el fin de responder a necesidades urgentes de sus familias en origen. Así, cualquier plan migratorio más ambicioso va perdiendo fuerza con el pasar del tiempo.

Costa Rica resulta ser un destino atractivo para las nicaragüenses por su cercanía geográfica con el país de origen. De hecho este es uno de los criterios principales a la hora de determinar el destino migratorio. Estas mujeres se han movido de un país al otro para trabajar sin perder sus vínculos previos, y el vivir en Costa Rica les permite mantener una relación cercana con sus familias.

*... ahorita espero en Dios el viernes me dan la cédula de aquí, entonces ya voy a ir más seguido, cada 15, cada mes porque tengo que estar pendiente de ellos.*  
(María, trabajadora doméstica nicaragüense).

Una de las entrevistadas cambió el país de destino por esta razón.

*... estuve 5 años en Guatemala... siempre yo venía de vacaciones y la última vez... mi mamá tenía como 18 años de estar enferma... mi mami llorando se me pega, 'hay hija no te vayas, mira que es muy largo, que aquí que allá, mejor andante a Costa Rica que está más cerca'. (María, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Por otro lado, existe en Nicaragua una fuerte idealización acerca de las condiciones de vida en Costa Rica, de la facilidad para encontrar un empleo y de las garantías laborales. Al momento de la llegada estas fantasías no se concretan pero operaron como estímulo a la hora de decir el país de destino.

*Cuando te venís aquí es porque allá te llegan a decir una montonera de mentiras de Costa Rica. No es cierto, es un país igualito al de nosotros, con cienes de problemas sociales encima. No es cierto que venís a la gloria, como muchos piensan en el país, que creen que EEUU es el país de las maravillas, nosotros los nicaragüenses creemos que aquí también y no es cierto. (Lety, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Luego de su llegada, y mientras buscan trabajo o empiezan a desenvolverse en alguno, las mujeres migrantes deben enfrentarse al complejo y costoso laberinto que implica regularizar su situación migratoria. Este proceso no solo se complica debido al exceso de documentos solicitados y la falta de agilidad por parte de la DGME. Como se señaló en el capítulo V, la regularización requiere del aseguramiento ante la CCSS y recursos económicos para costear la tramitación. Los testimonios de las trabajadoras domésticas constatan que ambos elementos limitan el acceso a un estatus migratorio regular a trabajadoras que formalmente cumplen con los requisitos para obtenerlo. Así, el alto costo obliga a muchas trabajadoras a posponer indefinidamente la obtención del permiso de trabajo.

*... a ella le dan cédula, lo que pasa es que es mucha plata, hay que pagar 250 dólares en el Banco de Costa Rica, hay que mandar a traer unos documentos a Nicaragua, autenticarlos allá en el consulado, y mucha plata. Y como ella no tiene un trabajo fijo ahorita, lo que tiene son 3 días, entonces no gana mucho, no ha podido hacer los trámites. (Alicia, trabajadora doméstica nicaragüense)<sup>57</sup>.*

La falta de documentos las enfrenta además al riesgo de deportación y el temor que esto les genera, las lleva a ver limitada su libertad de tránsito. Algunas entrevistadas recuerdan que al llegar al país sentían mucho temor de moverse en la comunidad donde vivían por si alguien las denunciaba. Aun así conocieron alguna oportunidad de trabajo en casas.

*... me vengo para acá a meterme en un cuarto donde me vivían diciendo “cuidado salís a la calle porque te agarra migración, cuidado”. Yo no salía a ninguna parte, yo me estuve metida como 15 días nada más, hasta que la otra señora me llegó a decir de que necesitaban alguien para que fuera a limpiar un apartamento y yo iba con unos nervios de los diablos... (Lety, trabajadora doméstica nicaragüense).*

*... yo fui en diciembre a ver a mis hijos en las vacaciones que le dan a uno... y muy contenta porque fui a ver a mis hijos y regresé sin ningún problema. Pero ahora que dicen que van a cobrar plata... por cuando uno el tiempo de estadía de estar aquí sin ningún papel y sin nada, entonces me siento como en una cárcel. (Susana, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Para las mujeres trabajadoras domésticas entrevistadas, las expectativas acerca de sus proyectos a mediano y largo plazo son bastante inciertas. Comparten algunas preocupaciones, como el deterioro de su salud y el

---

<sup>57</sup> Refiriéndose a su hija, que al haber tenido dos niñas en Costa Rica cumple con las condiciones para acceder a la residencia permanente.

avance de la edad, condiciones que a mediano plazo no les van a permitir permanecer en el trabajo doméstico remunerado.

*... no es lo mismo ir a buscar con treinta o veinticinco años un trabajo, donde probablemente me lo den, a la edad que uno tiene. (Victoria, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Pero con sus bajos salarios y los envíos de remesas tampoco logran ahorrar o tener una pensión para regresar. Algunas aprovechan cuando van de visita a Nicaragua para buscar trabajo aunque sea con un salario menor al actual.

*... cada vez que yo me voy pues yo digo, si Dios me permite y me encuentro un trabajo que yo me sienta bien, ganar bien para estar con mis hijos, me quedo. Y siempre voy, y me es difícil, y vuelvo de regreso. (Karla, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Algunas piensan permanecer en Costa Rica mientras sus hijas e hijos estudian y otras piensan que el regreso ya no es posible, porque los miembros más jóvenes de la familia se han criado en este país. De esta manera, con proyectos iniciales y planes actuales diferentes, las mujeres entrevistadas se han ido quedando, haciendo posible el establecimiento de las cadenas globales de cuidados.

Las motivaciones que impulsan las familias radicadas en Costa Rica, -aunque dentro de estas familias principalmente a las mujeres-, a contratar tareas de cuidados a mujeres nicaragüenses son diversas. En términos más generales se trata de adquirir un *tiempo propio valioso para ellas* a cambio de adquirir un *tiempo de bajo costo*. Esto les habilita la posibilidad de trabajar mayores jornadas remuneradamente, dedicar más tiempo a niños y niñas y sus actividades escolares, estudiar, descansar o tener tiempo para ellas mismas.

Una forma de ejemplificar esta compra de *tiempos de bajo costo* para disponer de tiempos de mayor valor la proporciona el testimonio de Olger, un pequeño comerciante que ocasionalmente se desempeña como electricista fuera de la zona donde vive. Cuando realiza estos trabajos

ocasionales, su esposa pasa a encargarse del comercio y contratan a una trabajadora doméstica que asume los quehaceres de la casa. Este mecanismo de administración del tiempo y la fuerza de trabajo se activa, y es rentable, en la medida en que los ingresos adicionales percibidos por el comerciante son mayores que los que devengará la trabajadora doméstica.

Otro contratante entrevistado expone que a partir de su condición de profesional, dedicarse a los quehaceres domésticos le restaría tiempo de su trabajo remunerado o estudio. Partir de que la fuerza de trabajo de una trabajadora doméstica tiene menos valor que su oficio termina por convencerle de que contratar es un buen arreglo para él.

*... a mí me parece que el trabajo doméstico... definitivamente es necesario... y es una ayuda para cualquier persona que sea profesional... Yo me fui a vivir solo solo... yo trabajo... en XX en la mañana, tengo XX en la tarde, y en la noche estudio en la UCR, entonces el horario lo tengo muy tallado... Lavar ropa y aplanchar y tener que encerar y todo eso, ¡diay! Pues le quita a uno tiempo... Que es como un tiempo muy mal pagado. (Rodrigo, contratador).*

Principalmente en el caso de las mujeres que contratan otro elemento motivador frecuente está relacionado con el *estatus* inferior que ocupa a lo interno de la familia quien se encarga de lavar, limpiar o cocinar. De esta manera contratar estas tareas a otra persona permite a las mujeres moverse de lugar en términos de las relaciones de poder, autoridad y respeto que tiene con el resto de la familia.

*Yo no puedo estar limpie y limpie y limpie y los otros ensucie, ensucie y ensucie... yo no quiero hacerme esclava de mi familia. (Gracia, contratadora).*

Algunas ocasiones particulares motivan la contratación, como el nacimiento de un niño o una niña, ya que aumenta las tareas relacionadas con los cuidados en la familia. De manera que la mujer o las mujeres a cargo consideran que no pueden asumir solas.

*... fue a partir de un momento que yo tenía el niño pequeño, entonces no podía con todo. (Isabel, contratadora).*

También el envejecimiento y deterioro en la salud de las personas mayores, especialmente de las madres, promueve que hijas e hijos recurran a la contratación de su cuidado y atención. A partir de la información suministrada por las personas contratantes, llama la atención el hecho de que el envejecimiento y deterioro en la salud de sus padres no fue una razón determinante para recurrir al trabajo doméstico remunerado. Esto abre una hipótesis para la reflexión, y es que los ciclos vitales de los hombres no determinan tanto como los de las mujeres que se requiera contratar a una trabajadora doméstica ya que históricamente en esas familias no han sido ellos quienes han asumido el cuidado de otras u otros y el suyo propio. Independientemente de su edad otra persona lo hizo siempre. Esto es diferente en el caso de las mujeres ya que la necesidad de contratación se abre cuando ella ya no lo puede asumir, sea de forma parcial o total.

*... había un apartamento de la familia desocupado, entonces la trajimos allí. Mi mamá en ese entonces vivió sola, por un año, una cosa así, haciéndose sola sus cosas, pero si había deficiencias, entonces yo le conseguí una persona que trabajará por horas, pero de pronto empezó muy senil y decidimos contratar una persona que la acompañará siempre. A tal grado, de que ahora es absolutamente dependiente de esta muchacha. (Oscar, contratador).*

El último escenario planteado por las personas contratantes entrevistadas se presenta en una familia con seis hijas e hijos adultos que trabajan o estudian y dejan de ser partícipes en la distribución de tareas en el hogar, pasando a ser únicamente demandantes de cuidados y atención.

*... por lo menos los fines de semana... llegan. Entonces ellos llegan con la ropa sucia, el que menos; otros tengo que alistarles, -como el que está en la universidad-, la comida para toda la semana porque*

*él no sabe cocinar; entonces yo le echo la comida en tarritos para toda la semana. Y las muchachas... también trabajan, pero más bien demandan más trabajo porque dejan la ropa sucia, dejan la cama, porque se van de madrugadita y entonces no les alcanza el tiempo. Entonces ya me he ido quedando yo sola pero con una obligación grande y por eso decidimos contratar esa señora para que me ayude a mí principalmente...* (Haydee, contratadora).

Es en este punto donde se identifica el primer momento en la conformación de las cadenas globales de cuidados. Cuando la necesidad de las mujeres migrantes de trabajar y proveer a sus familias estando lo suficientemente cerca de ellas empata con la necesidad de otras personas, usualmente mujeres, que tienen a su cargo proveer de cuidados a sus familias y que cuentan con recursos económicos para financiar la contratación de una trabajadora doméstica a la cual delegar la ejecución de estos cuidados.

Entre las motivaciones de unas y otras hay elementos en común. El central, el tener que responder al mandato de ser depositarias de las responsabilidades de cuidado de sus respectivas familias. Muchas veces comparten también el hecho de moverse dentro de equilibrios entre el doble papel de cuidadoras y de proveedoras. Pero también las diferencian las condiciones en que se aproximan a pactar acuerdos. Las mujeres que contratan desde unas condiciones de cierta (o mucha holgura) material que les da acceso a diferentes opciones. Las migrantes desde un trasfondo de exclusiones y un contexto en que está en juego la sobrevivencia.

## 6.2 Los arreglos y sus dinámicas

La organización de los cuidados asumidos en las familias implica realizar múltiples tareas de diversa índole. No se limitan a la ejecución directa de actividades; incluye también la gestión y administración de los recursos que garantizan los cuidados y la planificación y supervisión de las tareas a realizar. Este carácter complejo se pone en evidencia en las cadenas de cuidados, ya que en ellas se transfieren algunas actividades, no todas, a otras personas o entidades.

Los arreglos concretos que con vistas a garantizar los cuidados han establecido las familias de las personas entrevistadas son diversos y dependen de múltiples factores. El principal, el lugar que ocupa la familia en la cadena global de cuidados. De esto depende las mayores o menores posibilidades de transferir algunas de las tareas, de decidir cuáles delegar y cuáles no y a quién trasladárselas.

### **6.2.1 ¿Qué se delega y qué se asume en las familias que contratan a las trabajadoras domésticas nicaragüenses?**

Para que se establezca una cadena global de cuidados alguien debe tomar la decisión de contratar a una trabajadora doméstica migrante. Alguien debe buscar a quién contratar y establecer las características de esta contratación.

Desde este inicio las mujeres aparecen vinculadas a las responsabilidades de los cuidados. En efecto, la gran mayoría de las personas contratantes entrevistadas fueron mujeres, actuando desde su lugar de hijas, madres o esposas responsables del cuidado de sus familias. Cuando quienes contratan son hombres, hay cerca mujeres que acompañan, desde la elección misma de la persona que será contratada, hasta la definición de las tareas que realizará, aun cuando sean ellos quienes asumen la remuneración de la trabajadora doméstica. El criterio de estas mujeres, su experiencia es valiosa, además de que saben moverse en los medios adecuados. Así lo expresa uno de estos hombres:

*... mi mamá es (menciona una iglesia); entonces ella las busca en la congregación y (...) me contrata a una muchacha de la congregación para que sea como más... este... que no tiene problemas de que le roben a uno... (Rodrigo, contratador).*

La situación de otro de los contratadores, el comerciante ya mencionado, es también muy similar. En este caso, si bien la contratación la realiza él por ser quien determina cuándo se requiere, el plazo de la contratación y por ser el administrador de los recursos familiares, quien se encarga de planificar y gestionar las tareas que se contratan, e inclusive definir el monto del pago, es su esposa.

Este tipo de tareas, que tienen que ver con la gestión de los cuidados de la familia, son en general parte de las que las mujeres no delegan. Decidir qué se hace, cómo se hace y supervisar que se haga bien son responsabilidades que asumen tanto las mujeres que contratan trabajo doméstico como las migrantes contratadas, aunque como se verá más adelante estas últimas lo hacen bajo condiciones muy diferentes. Es en estas tareas, asegurando que otras personas cuidan bien, donde se deposita el interés, la preocupación por el bienestar familiar. Así se demuestra ser responsable aunque no se asuma la ejecución de los cuidados directamente.

Para las mujeres contratantes mantener la gestión de los cuidados representa estar pendientes a lo largo del día, mientras están ausentes. Es llamar frecuentemente a casa cuando un hijo está enfermo, cuando una hija es muy pequeña, o hablar con los hermanos para resolver alguna necesidad de la madre.

*Yo me quedo muy tranquila porque sé que ella sigue las instrucciones y los adora y los cuida no como si fuera yo, pero los cuida bien. Entonces si trato de estar pendiente de si se lo dio, de cómo se han sentido. Generalmente si están enfermos procuro de estar en la casa. (Fabiola, contratadora).*

Más allá de mantener la gestión y supervisión de los cuidados, las personas que contratan trabajo doméstico incluidas en este estudio no tienen un patrón común a la hora de delegar o no otras actividades. Sin embargo, sí comparten ciertas lógicas para tomar estas decisiones, que dependen mucho de si hay involucrado el cuidado de personas.

En el caso en que se trata de cuidar niñas y niños, todas las contratantes son sus madres, y retienen aquello que representa un contacto más cercano y personal. Bañarlos, vestirlos, darles de comer, llevarles a dormir y leerles el cuento son las actividades que, de ser posible, más realizan, mientras transfieren más frecuentemente lo que tiene que ver con los prerrequisitos de los cuidados, como preparar los alimentos o cuidar de la ropa.

*Con toda la confianza del mundo, las únicas personas que permito que intervienen en el baño de M. es mi mamá, mi suegra, mi esposo y yo. Somos los únicos, nunca más nadie lo ha bañado. (Carmen, contratadora).*

Estas preferencias tienen que ver con lo que cada una considera que es ser madre, o buena madre. Se trata de encargarse de su bienestar, pero también acompañar sus procesos de crecimiento y formación.

*... yo necesito llevarlos a las clases yo y ver que hagan sus tareas. No podría ser una mamá que me desconecto de mis hijos. (Fabiola, contratadora).*

Encargarse de los cuidados personalmente, si es posible, es también considerado por las trabajadoras domésticas como parte del ser madre. La lectura que hacen de las tareas que se les delega cuando se trata de niñas y niños, refuerza el mandato que naturaliza el cuidado y lo asigna a las mujeres. Ellas consideran que se les contrata para que sustituyan a la madre en determinado horario, no para que asuma el cuidado de la niña o el niño si ella puede hacerlo.

*... ella misma se me ha montado porque ella ahí está a veces en la casa y yo tengo que limpiarle al chiquito cuando está hecho pupi... cuando esta ensuciado. Estando ella ahí ¡tengo que irlo a hacer yo! Y es la madre. Ella tiene que ir; mientras ella no está yo se lo puedo hacer, pero estando ella me parece que ella lo tiene que hacer... (Alicia, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Las familias que contratan trabajo de hogar para cuidar personas mayores deciden desde otras lógicas, y en este caso se encontraron hombres que participan también de la gestión, no solo mujeres. En general se delegan una mayor cantidad de actividades, incluidas las de cuidado directo. Se transfieren también muchas tareas de gestión y planificación, ya que opera aquí el deseo de que estas mujeres mayores estén en su hogar, tomando las decisiones que siempre han tomado sobre la administración

de la casa, lo que frecuentemente pasan a hacerlo junto con la trabajadora doméstica.

*...es evitar por todos los medios que ella tenga que ir a un lugar de cuidado permanente. Es más bien la disposición de acomodarse familiarmente, asalariadamente, para garantizar que ella siga teniendo su propia casa, su propio mundo y no despojarla de eso. Pero eso es una expectativa que tiene que ir concordando con otras señales. En este momento todavía se puede mantener la posibilidad de que ella, verdad, se mantenga dentro de su propia casa con sus cosas. (Olga, contratadora).*

En estos casos se transfieren algunas actividades que favorecen los vínculos afectivos, ya que parte de las responsabilidades asignadas a las trabajadoras domésticas es acompañar a las mujeres mayores. En este sentido, en ocasiones se considera a las cuidadoras como una persona cercana, casi una amiga<sup>58</sup>.

*... decidimos contratar a esta señora... para que estuviera con ella todo el tiempo, que le cocine, que le arregle la cama, que le cambie las sábanas (...) la acompañe si tiene que ir al banco, si tiene que ir donde alguna amiga y si va a clases de thai chi, entonces que la acompañe; o sea que esté con ella 24 horas. (Fernanda, contratadora)<sup>59</sup>.*

*Aparte de que ella me acompaña, me ayuda; pues ella me alza la bolsa pesada. Yo tal vez llevo una vaciíta pero ella me lleva la pesada, me la camina, idíay nos llevamos bien, nos acompañamos... A veces en las tardes miramos la novela, conmigo, en*

---

58 En las entrevistas realizadas con relación al cuidado de personas mayores, éstas resultaron ser todas mujeres. Quizás los vínculos afectivos que aquí se mencionan serían diferentes si se tratara de mujeres cuidando hombres mayores.

59 Amable contrató a una trabajadora nicaragüense cuando su esposo enfermó y después de morir éste, quedó cuidándola a ella.

*mi cuarto; hay un televisor en este cuarto, otro en el comedor y siempre yo me voy a mi cuarto, echada digo yo, me echo a ver la novelilla, lo que sea, y ella ahí conmigo se sienta. Mientras anuncian, anuncian, ahí hablamos algo, y así...somos como amigas. (Amable, contratadora).*

Entre las tareas que no se delegan, las que se relacionan con la salud de las personas mayores cuidadas ocupa un papel preponderante. En particular cuando se trata de acudir a las consultas médicas.

*... yo siempre la acompaño a las citas médicas... Cuando es con médico privado que es hasta allá en el CIMA (servicio privado) voy solo con ella, porque ella después le gusta pasar a la cafetería. Cuando le toca la Clínica de Coronado o cuando le toca la Clínica del Dolor (servicios públicos), voy con ella pero con doña María... Por lo general doña María tiene que acompañarla a todo. Excepción cuando es un almuerzo. (Fernanda, contratadora).*

Esto responde al mandato de que cuidar la salud de los seres queridos es parte de lo que le corresponde a las familias. Una entrevistada lo expresa explícitamente:

*No se espera que ella la asuma, y no se espera, tanto porque no le corresponde, como por características también de mi madre... Hay una formación, una tradición de que las enfermedades se resuelven en la familia, no lo resuelven externos, verdad, como que hay cosas que son del orden familiar y hay cosas que son del orden del trabajo. (Olga, contratadora).*

Cuando se trata de las tareas domésticas que no involucran cuidado de personas, las decisiones de qué delegar parecen responder a diferentes criterios. Se transfieren totalmente tareas de limpieza de la casa, pero no siempre las de lavar la ropa, comprar la comida y cocinar. Estas son actividades en las que está más claro que se procura el bienestar de la familia; se cuida lo que se come, que sea de calidad, se cuida la ropa

para que no se estropee. Son tareas más directamente vinculadas a una satisfacción personal propia y de las otras personas.

*No va a la compra, porque en eso somos quisquillosos. Preferimos hacerlo nosotros.* (Gracia, contratadora).

En todo caso, más allá de las actividades concretas, a las trabajadoras domésticas se las encarga una responsabilidad mayor, sobre todo si trabajan tiempo completo o lo hacen puertas adentro. Se trata de contar con una persona de confianza que vigila que todo esté bien y da la voz de alerta si hay problemas.

*... responde como a una necesidad de la familia que es bueno confiar en alguien que esté ahí, no solo arreglando la casa sino que pueda oportunamente comunicar cualquier situación para ver de qué manera la asumimos.* (Olga, contratadora).

### **6.2.2 ¿Qué se delega y qué se asume en las familias de las trabajadoras domésticas nicaragüenses?**

En las familias de las trabajadoras nicaragüenses no hay tanto margen para decidir cuáles tareas y responsabilidades de cuidado se transfieren y cuáles no. Cuando ellas deciden salir de Nicaragua y dejan a sus hijas e hijos, la primera opción para delegar el cuidado son sus propias madres, quienes se encargan de la crianza de nietas y nietos, compartiendo con su hija la planificación y gestión de las tareas que se deben desarrollar. Mientras tanto la hija envía remesas para sufragar los gastos de alimentación, comida, medicina y educación de la madre, las niñas y niños, y sigue a distancia con la gestión de los cuidados.

*...mi mamá es la que administra la plata pero sin embargo yo sé que esa plata es para la comida, lo que yo le mande es para la comida. Pero si me dice, “el niño”...Incluso el año pasado el niño tenía problemas de la vista, el más grandecito, le dolían mucho sus ojos (...) Yo le mandaba, “vea madre 30 dólares para la comida aquí le mando otros 30*

*para que lleve a la cita al niño y cuando le digan la cantidad cuánto cuesta el medicamento usted me dice y yo le mando la otra cantidad”.* (Susana, trabajadora doméstica nicaragüense).

De acuerdo a las entrevistas realizadas, la segunda persona de mayor confianza en caso de que la madre no pueda asumir es la hija mayor, de quien, -independientemente de su edad-, se espera la misma complicidad y compromiso. Esta responsabilidad a menudo se va trasladando de hija a hija a medida que crecen.

*... bueno la mayor... era ella la que estaba encargada y... y ellos tenían que obedecerle a ella porque... este...di no había nadie más ahí... Y después se vino ella, quedó mi otra hija, luego mi otra hija se vino... y así... la que iba más mayor se venía y se quedaba la otra ¿ve?... Dependiendo la que estaba, este... ella era la que tomaba las decisiones.* (Tania, trabajadora doméstica nicaragüense).

La separación obliga a las trabajadoras que se encuentran en el país de destino a generar una serie de mecanismos de supervisión y control, no tanto para monitorear el uso del dinero o los bienes que envía, como para preservar su lugar como madre y primera responsable del bienestar de sus hijas e hijos. Para la mayoría de las entrevistadas el mecanismo por excelencia es el teléfono:

*... por teléfono eso si yo hago, siempre estoy hablando por teléfono. Aun así yo los controlo, aunque sea con una tarjeta de 500 pero estoy ahí: qué están haciendo, a dónde están, “y Marcelo cómo está, y Luis Ariel anda trabajando y el otro que está en la universidad”.* (Rosa, trabajadora doméstica nicaragüense).

Otro mecanismo que las entrevistadas señalan, y que sirve para dar seguimiento al estado de la familia en origen, es el envío de dinero específico para cada quién, dependiendo de las necesidades que tengan. Esto supone una comunicación individualizada que permita ir llevando

el pulso de si están asistiendo o no al sistema educativo, del rendimiento académico o del estado de salud de cada hija, hijo y la madre.

*Yo lo mando individual ahora, a cada uno le mando un poco. A Marcelo quincenal le mando \$25, a Lucas que es el mayor que estudia se le mandan \$20 semanales por lo que va a la universidad, va los sábados, y a Luis Ariel, como él trabaja, el suegro tiene buses, el trabaja 2 días a la semana, pero aun así yo le mando \$20 quincenales porque no lo puedo dejar de la mano. (Rosa, trabajadora doméstica nicaragüense).*

En definitiva, para estas mujeres el cuidado cotidiano y cercano es sustituido por el suministro de recursos para garantizar el bienestar de la familia junto con gestionar y supervisar a la distancia los cuidados. Se trata de dos aspectos de la misma responsabilidad de hacerse cargo de los cuidados de quienes son dependientes.

Para las trabajadoras que tienen a sus hijas e hijos en Costa Rica la primera opción para transferir cuidados cuando ellas están trabajando es la familia cuando la tienen. En estas familias es relativamente frecuente ver que se establecen roles en los que cada miembro del grupo familiar aporta en las tareas domésticas y en el cuidado de los más pequeños. En ocasiones los arreglos son complicados.

*Ellos apoyan (...) yo salgo hasta las cuatro, ellos salen hasta las tres de la tarde. Entonces, a las dos sale mi hijo, entonces él, si yo lo tuviera aquí en el colegio de Cedros... tendría que pasar en el colegio una hora solo esperando quien lo vaya a traer. Entonces allá, como él está frente de donde yo trabajo entonces... (Está una hora con ella). Además de eso mi hijo tiene que venir a San José a recogerlo. (Victoria, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Cuando se trata del cuidado de niñas y niños, la falta de redes familiares y la dificultad -en ocasiones imposibilidad- de acceder a los servicios estatales plantea un grave problema. Algunas trabajadoras domésticas

han optado por pagar a una familiar en destino con una remuneración aún más precaria que la que ellas mismas perciben.

*Yo le pagaba a mi cuñada para que me cuidara a las dos chiquitas. Porque era la única que tenía apoyo. Ella me ofreció su apoyo de decirme que yo trabajara y que yo le diera lo que yo pudiera pagarle. (Irene, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Cuando ninguna de las alternativas anteriores es viable, las trabajadoras se han visto en la necesidad de tomar medidas injustas para ellas y sus familias, e incluso riesgosas, como llevar a sus hijas e hijos a su lugar de trabajo o dejarles sin compañía adulta.

*El chiquitito, el último cuando yo me fui, tenía apenas 3 meses de nacido, estaba chiquitito. Y ya los otros estaban más grandecitos, como de unos 3, 4, por ahí andaban, eran 3 los que tenía. En cualquier trabajo que yo entrara a trabajar, ellos solos. (Gloria, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Para estas mujeres, igual que para muchas otras de sectores excluidos, no existe el dilema entre trabajar y cuidar, ya que no tienen opción; deben trabajar cuando se les presenta la oportunidad. Ambas responsabilidades son parte de cuidar a sus familias. La pobreza, la discriminación clasista y sexista, y la violencia patrimonial de parte de los compañeros se suman al mandato de cuidar, creando situaciones en que tienen que tomar ese tipo de decisiones extremas con altos riesgos para la seguridad de la familia. Atrapadas entre los mandatos y las exclusiones, teniendo que responder en soledad, la naturalización de su función de cuidadoras las lleva a sentirse responsables de situaciones que ni han creado ni desean.

*... yo pensaba en los niños porque yo los tenía que dejar en una guardería. Pero la señora los trató muy mal... yo no los vuelvo a dejar ahí. Yo no volví y los saque de ahí a los dos, entonces lo que hacía era muy peligroso, verdad, pero no me quedaba otra opción porque yo tenía que trabajar. Yo los dejaba solos en el apartamento, solos a los dos bebés, el*

*de 15 meses y la chiquita de 3 años, era mucha irresponsabilidad de mi parte. (Flor, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Estas percepciones y los sentimientos de culpa son reforzados desde los imaginarios colectivos y las instituciones. En efecto, si el PANI llega a conocer de estas situaciones, el riesgo de que esta institución se lleve a las hijas a hijos es seguro. El argumento es el esperado: por ser malas madres, madres irresponsables. Nunca se plantea que las madres no son las únicas responsables de cuidar a las niñas y los niños, ni que el Estado debe garantizar a todas las personas el derecho básico a recibir cuidados adecuados.

Entre las trabajadoras domésticas nicaragüenses entrevistadas estas situaciones han sido excepcionales y se dieron en el pasado, ya que en la actualidad todas han logrado arreglos de cuidado, complicados muchas veces, pero que cubren al menos las necesidades básicas. Pero en el caso de estas mujeres las relaciones de poder existentes en la relación laboral, magnificada por tratarse de mujeres migrantes, hace que el cuidado de las familias que las contratan se imponga sobre las necesidades de sus propias familias.

*... ya eran como las ocho de la noche y una vez llamó el señor y yo le respondí y me dijo “¿usted que hace ahí?” entonces yo le dije que doña F. no había llegado. Entonces me dijo que me fuera que él ya estaba cerca. Cuando iba saliendo yo me la encontré a ella y entonces me dijo “y ¿usted ya se iba?” y le dije que sí que mi hora de salida era a las tres de la tarde y ya faltaban veinte para las ocho de la noche. Entonces me dijo “¿y va a dejar a mis chiquitas solas?” Entonces... la chiquita de ella tenía trece años y la otra tenía cinco, entonces yo le dije a ella que... porque me dice “¿y va a dejar a mis hijas solas?”. “Sí”, le digo, “es que mis hijos están desde la mañana solos.” Entonces yo... al siguiente día fui y le dije que ya no, que ya no le iba a trabajar más. (Victoria, trabajadora doméstica nicaragüense).*

La incertidumbre en relación a los cuidados son, como se ve, mucho mayores en las familias de las trabajadoras migrantes que en el caso de las mujeres que las contratan.

### **6.2.3 Los hombres, los grandes ausentes en la provisión de cuidados**

Las vivencias de las mujeres contratantes y las trabajadoras domésticas tienen por denominador común la ausencia física o simbólica del hombre-compañero-padre de la responsabilidad y las tareas de cuidados.

*...en realidad siempre lo hice sola porque aunque ellos estuvieran allí nunca estuvieron.* (Susana, trabajadora doméstica nicaragüense).

No obstante, estos hombres ausentes disponen de un poder reconocido, que les permite utilizar su paternidad como mecanismo de control sobre ellas y sus decisiones. Por ejemplo, cuando la relación de pareja termina las mujeres deben asumir la maternidad sin posibilidad moral o real de realizar cuestionamientos al respecto. Las mujeres son madres para el resto de la vida. Los hombres, sin embargo, disponen de la posibilidad de escoger si deciden continuar asumiendo su paternidad o no, y en caso de hacerlo, de determinar lo que ello implicará concretamente y bajo qué condiciones.

*... hace un tiempo tuvo que ir a Nicaragua, no por una emergencia sino porque el padre del hijo mayor, que es nicaragüense, el padre estaba en Nicaragua, entonces el padre pidió verlo, entonces ella se fue con el niño a llevarlo.* (Gracia, contratadora).

Disponen además de poder social sobre las mujeres para variar los términos inicialmente adoptados por otros más convenientes en el momento que lo consideren oportuno.

*... “mira” me dice, “bueno yo le voy a pagar a los chiquillos, pero eso sí que a la hora que yo quiero los puedo ver y a la hora que a mí se me antoje me*

*los puedo llevar”. Entonces yo tomé una decisión, le dije, “vea sinceramente” le digo yo, “mejor no me le des nada y no me los agarres así como un muñeco viejo que a la hora que vos se te antoja te lo puedes llevar, no”. Entonces yo le dije a él, “lo siento mucho, pero prefiero trabajar más fuerte y más duro para estar más tranquila, que a que vengas a estar molestando y diciendo me los voy a llevar porque yo les doy plata”. (Nancy, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Desde el imaginario social, además, el padre tiene la autoridad de decidir en qué condiciones trabaja su compañera, aunque sea ella quien decida hacerlo al verse obligada porque él no cumple a cabalidad el papel tradicional de ser proveedor. En este sentido, Gracia también comenta que:

*... el padre de la más pequeñita (...) es costarricense y no le permitió llevar a la niña al trabajo porque le dijo que no podía estar trabajando y atendiendo a la niña a la vez. (Gracia, contratadora).*

Cuando se trata de las familias de las mujeres migrantes hay hombres que ocasionalmente asumen algunas responsabilidades, sobre todo cuando no hay más alternativas. En el de las familias que contratan trabajo de cuidado, por el contrario, el contar con el apoyo externo de las trabajadoras domésticas les permite a los hombres no solo no hacer aportes. Les permite además desaparecer del panorama sin que nadie note su ausencia. Esta ausencia, al igual que el mandato femenino de cuidar, está naturalizada, y por tanto ni se percibe.

Las entrevistadas poco se han referido a los hombres como cuidadores, y solo cuando se ha preguntado por ellos, a lo máximo a lo que llegan es a *ayudar*.

*Mi esposo me ayuda pero él trabaja tiempo completo. Entonces cuando él está es un papá súper involucrado, pero cuando está trabajando no puede. (Fabiola, contratadora).*

Lo usual es que se desentiendan totalmente, incluso si ellos permanecen en la casa.

*... vivo con ese estrés de ese chiquito y haciendo el oficio, llevándole la comida al señor. Porque la señora trabaja todo el día, ella se va y llega hasta la noche; el señor queda en la casa porque él trabaja en un call center y trabaja en una computadora ahí, en una oficina, ahí tiene la oficinista y él pasa todo el día, entonces yo al señor le llevo el almuerzo, este... le llevo el café de las 3:00 de la tarde, menos el desayuno. (Alicia, trabajadora doméstica nicaragüense).*

El hecho de que quienes deban preocuparse por *conciliar* el trabajo fuera del hogar y las tareas de cuidado sean las mujeres, no los hombres, muestra sin ambigüedad que socialmente se asume que los cuidados les corresponden a las mujeres. Una entrevistada lo expresa con toda claridad.

*... por eso es que uno trabaja, si uno no tuviera alguien que le ayude en la casa no pudiera trabajar, porque... jamás... Bueno para uno que es mujer. Para un hombre es más fácil. Va a trabajar, llega a su casa y está su comida... (Joana, contratadora).*

#### **6.2.4 Cadenas complejas y cambiantes en el tiempo**

La delegación de tareas de cuidados en los hogares que enlazan en cadenas globales no se limita a las posibilidades ya mencionadas. Usualmente se involucran otros recursos y actores, ya que no hay opciones que resuelvan las necesidades o la necesidad particular en su totalidad.

Por ejemplo, el problema de los horarios se vuelve central cuando se trata del cuidado de personas, ya que éstas tienen ritmos de vida que hay que considerar, lo que representa que algunas tareas no se pueden trasladar en el tiempo. Igualmente, los horarios de los servicios establecen límites en ocasiones muy rígidos. Las mujeres, como gestoras de los recursos de cuidado, tienen que hacer en ocasiones auténticos malabares para poder complementarlos. No es de extrañar, que haciéndose ellas responsables

últimas de los cuidados de la familia, sean sus proyectos los que se terminen ajustando a las necesidades de otras u otros.

En las familias de las personas entrevistadas se recurre al trabajo de las mujeres de la misma familia que convive, a trabajo de otras familiares, a trabajo contratado en el hogar, a centros infantiles privados y públicos, ocasionalmente a centros diurnos para personas mayores y a servicios de compañías privadas de limpieza y mantenimiento. Al tratar de visualizar estas transferencias de cuidados aparecen tanto relaciones en cadenas como en redes. En particular, cada familia puede ser vista como el centro de una red que recurre a diversas opciones.

La complejidad de estas cadenas-redes no deriva únicamente de la variedad de actores que involucra. También se debe a que al transferir cuidados se resuelve la necesidad (o al menos parte de ella) para quien transfirió, pero usualmente se genera una nueva para quien asumió. Cuando esto ocurre, esta última mujer debe buscar cómo y a quién delega los cuidados de su familia que ya no puede asumir por estar cuidando a otra familia. Las cadenas activan así un flujo de cuidados que se transfieren de unos hogares a otros siguiendo rutas de cada vez mayor exclusión.

Por otra parte, los arreglos que se acuerdan son inestables y cambiantes por la propia naturaleza del cuidado. Dependen de los ciclos de vida de las personas cuidadas y de quienes cuidan, y frecuentemente los papeles se llegan a invertir.

Este carácter complejo y cambiante de los arreglos que en conjunto es necesario establecer para garantizar los niveles de cuidado accesibles para cada familia se ilustran bien con un ejemplo. Carmen tiene un hijo de poco más de un año; ella y su esposo trabajan. Contratan a Mayela, una joven nicaragüense, para que cuide al bebe. Mayela no puede llegar temprano a casa de Carmen porque tiene hermanos pequeños que en las mañanas van a un CEN-CINAI, su madre trabaja fuera de la casa y hay que hacer oficio y cocinar a primera hora.

En la familia de Mayela ella y su madre se organizan para alistar a los hermanos y darles de desayunar; luego la madre al ir hacia su trabajo los deja en el Centro y los recoge a la salida. Mientras tanto, Mayela

se queda en la casa haciendo las actividades requeridas para ese día y cuando termina va a casa de Carmen. Allí pasa el día hasta que en la tarde sale para ir a clase. Cuando regresa a la casa, junto con su madre atienden a los hermanos y realizan las tareas del caso, lavar, planchar y preparar comida para el día siguiente.

Por su parte Carmen, hasta hace poco tiempo, al ir al trabajo pasaba dejando a su hijo en el negocio de su suegra, para lo que tenía que trasladar cuna, almuerzo, ropa y otras cosas necesarias para pasar parte del día. Su suegra lo cuidaba hasta que llegaba Mayela que ya pasaba con el niño el siguiente periodo. En la tarde Carmen hacía el recorrido inverso al de la mañana, recogía al hijo y se iba a la casa, donde otra trabajadora doméstica se había encargado de las otras tareas de limpieza.

*... fue difícil al principio pues yo tenía que salir de aquí con mi hijo en un coche, llevándole sus comidas, sus cosas hasta donde mi suegra que ya lo esperaba y a las 10:30, que entraba la muchacha y estaba todo el día. Ahí si fue muy difícil. Pero ya en el momento en que todo se concentra en la casa, para mí ha sido maravilloso. (Carmen, contratadora).*

Posteriormente, la suegra de Carmen mueve su negocio cerca de la casa de Carmen y ya no hay que hacer los traslados de la mañana y el ritmo ya no es tan acelerado. Mayela acepta hacerse cargo también de la limpieza en la casa con un salario que reconoce estas nuevas tareas. Cuando el niño sea unos meses mayor, Carmen piensa llevarlo durante unas horas a un centro infantil.

Como puede comprobarse, se trata de una cadena que involucra diversos recursos, y tiene múltiples relevos y arreglos de transferencias de cuidados. No es excepcional; en general así se completan las estrategias que cada mujer construye para garantizar los cuidados de la familia.

Este sería un ejemplo exitoso de *conciliación* para Carmen, para Mayela, para su madre y para la suegra de Carmen, pero no es justo. Se trata de malabares que las mujeres tienen que hacer a diario, que las conecta y las hace interdependientes desde las renunciadas y la sobrecarga de trabajo. Las cadenas involucran a muchas mujeres, pero paradójicamente, muchas veces cada una asume su parte en soledad. Y casi siempre en

soledad asumen la responsabilidad de garantizar que el edificio no se caiga cuando algo en el arreglo falla.

### 6.3 ¿Qué tanto resuelven y satisfacen los arreglos pactados?

Como ya se ha dicho, la Organización Social de los Cuidados injusta y las cadenas globales que se crean entorno a ellas involucran a mujeres que asumen, gestionan, organizan, coordinan y resuelven las necesidades de cuidados tanto de sus familias como de otras. En el malabarismo que implica lidiar con el cuidado de la familia y con las responsabilidades de un trabajo remunerado participan, sin duda, tanto trabajadoras domésticas como contratadoras. Sin embargo, las mujeres contratadoras tienen mayores posibilidades de llevar a buen fin la empresa ya que cuentan con recursos que les permiten adquirir servicios en el mercado.

De hecho, la dimensión de esta desigualdad entre unas y otras quedó ampliamente retratada cuando se abordó el análisis relativo al cuidado de las familias propias de unas otras, las tareas que se delegan y las condiciones en las que se delega. Esta desigualdad determina también en gran medida la satisfacción o la insatisfacción que reportan los arreglos. Así las cosas no es casual que entre las personas contratantes se exprese de forma unánime una gran satisfacción con el arreglo logístico que le brinda el trabajo doméstico; no solo les ofrece la posibilidad de reducir tareas cotidianas a realizar y disponer de más tiempo para sí, además les permite adquirir un servicio en un precio conveniente y con condiciones adaptables a sus necesidades, que cumple, por lo general, con los resultados esperados. Por tanto, la conformidad y la satisfacción son manifiestas en los testimonios de quienes contratan.

*Ella es la que me permite tener mi vida como la tengo. Me permite trabajar y tener paz, porque si no fuera por ella yo estaría loca, totalmente loca. Yo creo que hasta en depresión de no poder trabajar, porque eso para mí es necesario, estar realizada profesionalmente. Entonces ella es la que me permite y me da esa paz. (Fabiola, contratadora).*

*Bueno mis hermanos están maravillados con doña Julia con tal de no asumir ellos nada. Yo también, yo estoy muy contenta con doña Julia. (Fernanda, contratadora).*

*... yo adoro cuando llega. Yo llego a la casa y está limpiísimo y... me encanta... Cuando ellas llegan a uno como que le da cierta paz. (Rodrigo, contratador).*

*... no podría hacer todo lo que hago hoy en día, voy al gimnasio, me meto mucho en una escuela de mi hija, en el colegio, con actividades. Si quisiera meterme en algún curso de historia de arte o algo no podría. (Demi, contratadora).*

Estas afirmaciones denotan que para quienes contratan el contar con los servicios de una trabajadora doméstica es un aporte importante a su bienestar y su calidad de vida. Asimismo, les brinda la oportunidad de dedicar tiempo a su propio autocuidado o a ampliar sus oportunidades mediante, por ejemplo, el estudio.

Por otro lado, la satisfacción se expresa no solo en términos de valoración de un servicio, que podría ser brindado por cualquier persona. Se expresa una valoración positiva con respecto al trabajo que realiza la persona que contratan en este momento.

*Yo con otra no voy a andar, me sentiría rara. En cambio con ella...bueno, inclusive, vea si le tengo confianza que yo le digo “¿tenés plata? préstame, que no he cambiado o no tengo menudo” o lo que sea...y ella ya me dice “voy a ver”... y ya. (Amable, contratadora).*

*... yo he estado en una esquina por allá parada y ella no me está viendo y yo he visto como trata a M. con amor, respeto y cariño. Por eso me siento muy contenta y muy tranquila (...) el valor agregado ha sido su honradez y lo que me quiere a mi hijo. (Carmen, contratadora).*

También se observa una tendencia incluso a la afectivización positiva de la relación con la trabajadora. El vínculo afectivo más allá de la relación laboral también es visto como un valor adicional en el trabajo que se contrata.

*... se ve que no lo hace solo por hacer el trabajo sino porque nos tiene cariño.* (Gracia, contratadora).

Este consenso con respecto a la satisfacción con la contratación no impide que también haya coincidencias al señalar los aspectos no complacientes del arreglo. Así, se identifican principalmente dos elementos a destacar: la preocupación y la sospecha.

La preocupación se manifiesta ante una posible marcha o ausencia de la trabajadora. Conocedoras sin duda de la fragilidad de los arreglos de las trabajadoras domésticas, las contratadoras saben que son diversas las contingencias que pueden llevar a una trabajadora nicaragüense a ausentarse por un largo periodo o a abandonar el trabajo.

*... el problema que tienen por ejemplo las de mis hijos y las que yo tuve antes, es que dejan a todos sus hijos allá y la abuela es la que les cuida sus hijos. Entonces ahí viene el gran problema que tenés vos que estar enfrentando ese diario con la empleada, que es lo que yo veo con ellos.* (Blanca, contratadora).

Ante esta situación no cabe duda de que la única opción aceptable es la sustitución por otra trabajadora que asuma las mismas tareas. Sin embargo, la perspectiva de tener que hacerlo no resulta nada atractiva, ya que implica un trastorno en su vida cotidiana, al menos durante un periodo, y la probabilidad de que suceda ya resulta inquietante.

*Si a las dos semanas no me llega y no me avisa y no me contesta el teléfono, yo de una vez le digo a mi mamá que me busque otra porque no puedo vivir sin empleada.* (Rodrigo, contratador).

Esto muestra una gran dependencia de las personas que contratan respecto a las trabajadoras domésticas, ya que el equilibrio cotidiano depende de la seguridad que estas trabajadoras les dan. De hecho, la crisis se cierne cuando por alguna razón no pueden contar con su apoyo, ya que esta ausencia las obliga a hacer cambios y reajustes hasta en su trabajo.

(Entrevistadora: Antes habló de que iba a llegar la anterior y ya no llegaba más, ahora si se presenta esa emergencia ¿está preparada para eso?) *No. (Es decir ¿si vuelve a pasar?). Debacle total, hablaría con la gente en el trabajo y les diría “que pena estoy sin muchacha”, seguramente lo que haría es llevarlos al kínder en la mañana y llevarme al otro conmigo a trabajar. (Fabiola, contratadora).*

El segundo elemento que empaña la plena satisfacción para con el servicio recibido tiene que ver, como se decía, con la sospecha. La afectivización de la relación no resulta un impedimento para que quienes contratan vean a las trabajadoras con desconfianza. Frecuentemente se asume *a priori* como probable o muy probable que las trabajadoras roben, mientan o traten de engañar con su horario de trabajo.

*... ella llega, hace café... se come el queso crema, se sienta y dura media hora desayunando y yo no me doy cuenta de eso nunca porque como no estoy nunca cuando ella llega. Y ella cuenta que llegó a las nueve y en realidad empezó a trabajar como a las nueve y cuarenta y cinco. Después de que desayunó, hizo el café y todo... (Rodrigo, contratador).*

Estos temores están más presentes desde el inicio de la relación laboral y en el tiempo se van difuminando pero no desapareciendo. En ninguno de los casos mencionados en las entrevistas se cuenta con elementos concretos que sustenten dicha sospecha, sin embargo ninguna de las personas contratadoras afirma haber errado en su criterio o haber sido prejuiciosa. Entre las personas cuidadas también se plantean estas sospechas aunque se carezca de pruebas.

*... decidimos contratar a esta señora... que esté con ella 24 horas, eso es un problema porque se agarra con la señora... siempre está peleando, la señora todo le roba, todo se lo come, las supuestas joyas que tiene las tengo yo en mi casa, que es un collar, un anillo y una pulsera, la tarjeta de la plata la tengo yo en mi casa... (Fernanda, contratadora).*

Así, la sospechosa es perenne y queda en latencia hasta que se presente alguna situación en la que se pueda confirmar el prejuicio. Es decir, de suceder cualquier contingencia relacionada con las sospechas, el problema es atribuido a la trabajadora doméstica independientemente de su responsabilidad o no con lo sucedido. Así lo relata una de las trabajadoras.

*... yo estaba ese día en la casa de los señores y se cometió un asalto (...) Es que ese día, el día que sucedió ese asalto yo no tenía que ir a su casa porque había faltado el martes(...) Entonces para ellos hasta donde yo escuché de que supuestamente de porque a mí no me dejaron muerta, porque a mí no me violaron los señores esos que se metieron a la casa, en su cabeza ella se le metió que yo estaba de cómplice de eso que había pasado en su casa. Entonces yo tomé la decisión y yo les dije que yo iba a terminar la investigación que me estaban haciendo los del OIJ. (Nancy, trabajadora doméstica nicaragüense).*

En resumen, en el caso de quienes contratan el arreglo se valora de manera muy favorable y a pesar de que se señalan algunas incomodidades, estas ni siquiera tienen que ver con hechos concretos sino con la probabilidad de que en algún momento el arreglo deje de desempeñarse en los términos actuales.

Para las trabajadoras domésticas al contrario, son más los malestares que se enumeran que los beneficios. Entre las insatisfacciones destaca la imposibilidad de atender las necesidades de su familia.

*... en el colegio ellos me han bajado un poquito las clases y digamos que se vuelven como un poquitito rebeldes, casi no quieren hacer caso... pero para uno es preocupante porque para mí el estudio es importante y yo le digo a ellos que ellos tienen que estudiar. Pero siento que es como es parte de que les hago falta y no es igual cuando uno está con ellos, aunque esté alguien de la familia. (Karla, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Si para quienes contratan el trabajo doméstico este arreglo supone sumar tiempo para sí misma y para otras actividades, para las trabajadoras domésticas supone una reducción de su tiempo. Es decir, el hecho de no contar con recursos para transferir cuidados, ya sea adquiriendo servicios privados o accediendo a servicios públicos, implica la sumatoria del trabajo remunerado y del no remunerado. Como se vio en el anterior capítulo salir indemne de esta situación resulta sin duda más complicado y requiere de mayor esfuerzo, trabajo y logística.

Así, tanto los cambios en la extensión de la jornada como la asignación de tareas no previstas en el arreglo inicial suscitan la incomodidad de las trabajadoras.

*... cuando yo arreglé el trabajo ella me dijo que yo no iba a cuidar al bebé y por eso yo arreglé el trabajo porque a mí casi no me gusta cuidar niños porque es mucha responsabilidad... Pero a la hora de llegada, cuando el chiquito nació, ella me dijo de que su hermana se lo iba a cuidar, pero después su hermana se le negó de no cuidárselo y ella me pidió el favor a mí pero por unos meses, pero ahora me lo ha dejado mucho. (Alicia, trabajadora doméstica nicaragüense).*

A la insatisfacción de tener un trabajo precario se suma la de no poder acceder a uno mejor. La falta de oportunidades para desempeñar las ocupaciones u oficios que aprendieron en Nicaragua es notoria. Cabe destacar que entre las trabajadoras entrevistadas hay cinco que cuentan con bachillerato en educación media. Las formaciones son diversas, como estudios técnicos en avicultura, secretariado y enfermería. Además

una de ellas es bilingüe español-alemán y tiene un título universitario mientras otra tiene también estudios superiores en este caso inconclusos. Sin embargo, estos niveles formativos no han bastado para procurarles un mejor empleo.

*... yo comencé a buscar empleo como para trabajar en lo que yo había aprendido, como, ya sea en las granjas o como traductora. Fui al Instituto Goethe aquí, que dan clases de alemán. Pero me dijeron que no, porque solo aceptaban personal costarricense y entonces yo dije bueno está bien, y yo voy a seguir buscando, y yo seguí por todo lado preguntando, para trabajar así como en la parte turística, con alemanes. Pero no, nunca tuve la oportunidad. Entonces yo decidí ir a trabajar como una empleada doméstica...*  
(Flor, trabajadora doméstica nicaragüense).

La imposibilidad de encontrar un mejor empleo también se ve limitada por falta de recursos suficientes para invertir en el cambio ocupacional. Así, para optar por un mejor empleo se requiere invertir en la regularización del estatus migratorio, la validación de títulos e incluso en la adquisición de vestimenta apropiada para otro tipo de empleos.

*... cuando yo vine aquí yo busqué trabajo porque salió un anuncio en el periódico y decía “necesitamos secretaria ejecutiva” (...). Entonces... voy a preguntarle a ese señor. “¿Señor usted está buscando una secretaria?” Me dice “sí ¿y usted de dónde es?” y le digo “soy nicaragüense” y me dice “¿tiene experiencia, tenés cartas de recomendación?” y le digo “sí” y me dice “¿cuál es tu última carta de recomendación?” y le digo “es la del Centro... (Entidad privada)” y me dice “¿vos trabajaste ahí?”, “claro” le digo “yo fui la responsable de la oficina del Centro en León”. “Entonces vos conoces a M...”, “claro, él fue mi jefe, él me dio ese puesto en León” y me dice “yo te voy a dar el trabajo inmediatamente, venite”. Pero yo me puse a pensar... y entonces digo yo para ir*

*a trabajar tengo que tener ropa buena, tengo que llevar mi comida, tengo que comprarla y no estoy en condiciones. Entonces perdí ese trabajo.* (Rosa, trabajadora doméstica nicaragüense).

El trato que reciben por parte de quienes las contratan tampoco es el más adecuado. El abuso y la falta de respeto son frecuentes como se evidencia en los diferentes puntos de este capítulo. Este puede ser motivo de renuncia al trabajo.

*Y tampoco nunca me van a decir a mí que me echaron de un trabajo porque me robé algo, nunca, nunca, y entonces pues eso: pero sin embargo ya se dan esas habladas y entonces a mí no me empezó como a gustar (y renunció).* (Victoria, trabajadora doméstica nicaragüense).

(Ante reiteradas amenazas de despido)... *la tercera vez ya no la aguante, ya no la aguanté... y yo no sé de dónde agarro valor yo y le digo “pues sabe una cosa me decían que a la otra la hacían llorar pues a mí no”... y después ella “María no te vayas” y rogándome...* (María, trabajadora doméstica nicaragüense).

Finalmente, entre los aspectos insatisfactorios se encuentra el haber tenido que migrar a un país hostil con las personas de su nacionalidad. Los obstáculos para regularizar su situación migratoria y la xenofobia hacen que para las trabajadoras vivir en Costa Rica sea una afrenta continua.

*Una vez que me monté en un taxi. El señor me dijo que no llevaba nicas en el taxi. Yo estaba recién venida y yo decía ¿por qué? y yo no sabía, porque no entendía nada de eso de por qué era que no nos querían. Otro día se nos ocurrió ir a una bailadera y el mesero nunca nos atendió, aquí le dicen saloneros. Y yo decía “pero diay este muchacho nunca vino”, hasta que me levanté y me dice él todo apenado, “es que dice el jefe que no las atiende porque ustedes*

*son nicaragüenses”*. (Lety, trabajadora doméstica migrante).

No obstante, no todo es insatisfacción. La posibilidad de contar con un empleo remunerado, aunque sea precario, es valorando de manera positiva. Así, se muestran incluso agradecidas por ello.

*Sí, luego la persona donde estoy ahorita, ella me ofreció trabajo así con el bebé, y yo por eso le digo que estoy demasíadamente agradecida.* (Victoria, trabajadora doméstica nicaragüense).

(Entrevistadora: aunque ha sido difícil ¿usted cree que ha merecido la pena venirse para acá?) *Si; es que es muy diferente las cosas, lo atienden a uno doctores y todo eso. Si es más diferente la situación se halla más fácil el trabajo. La cosa allá está difícil.* (Hortensia, trabajadora doméstica nicaragüense).

Asimismo, si bien muchas de las trabajadoras mencionan el maltrato, algunas de ellas afirman estar satisfechas con el trato recibido.

*... yo con todos los de por hora (contratantes de tiempo parcial) yo estoy súper agradecida... yo me siento bien recibida, bien pagada.* (Victoria, trabajadora doméstica nicaragüense).

*... vieras que no he tenido patrones malos aquí. O sea yo no me quejo de Costa Rica, yo digo salir de Nicaragua y venir a Costa Rica fue una bendición para mí, porque la gente que he tratado, que he estado cerca de ellos, gracias a Dios han sido personas justas en cuanto al pago, al trabajo que desempeño.* (Rosa, trabajadora doméstica nicaragüense).

Así, en conclusión, se evidencia que la satisfacción de quienes contratan se sostiene en gran medida sobre las insatisfacciones de quienes son contratadas. El trabajo doméstico que hace mejor la vida de quienes lo contratan, requiere para mantenerse tal y como se conoce en la actualidad

del mantenimiento de algunos de los elementos más insatisfactorios para las trabajadoras domésticas, como las jornadas extensas, los bajos salarios.

Para quienes contratan el trabajo doméstico es la solución a muchos conflictos domésticos y por ello pesa más lo satisfactorio que lo que no lo es. Por otro lado, el escenario marcado les coloca en una posición de gran ventaja, que no requiere de coherencia entre lo que satisface y lo que se remunera o entre lo que se afirma apreciar a la trabajadora y lo que se sospecha de ella.

Por otro lado, para las mujeres nicaragüenses el trabajo doméstico no puede considerarse una opción o un arreglo satisfactorio. Es más bien la única posibilidad disponible en un contexto que no les da otras opciones ni les permite sino administrar la precariedad, y que tampoco les garantiza el cuidado de sus familias.

## **6.4 Condiciones en que las trabajadoras domésticas nicaragüenses cuidan otras familias**

Las condiciones de trabajo son sin duda fuente de descontento para las trabajadoras domésticas nicaragüenses. Sin embargo, para valorar esta situación no solo han de considerarse los criterios de ellas. Costa Rica cuenta con un marco legal amplio (recogido en el capítulo V de esta investigación) que regula lo relativo a las relaciones laborales, también el caso del trabajo doméstico, y que es obligado referente. Así, las condiciones en que se desempeñan estas trabajadoras deben responder como mínimo a los parámetros básicos recogidos en el Código de Trabajo que norman lo referente a los contratos, las jornadas, los salarios, las vacaciones o el aseguramiento, entre otros.

Sin embargo, las relaciones laborales vinculadas al trabajo doméstico en las cadenas globales de cuidados estudiadas se concretan en la práctica de una forma que permite que quienes contratan se coloquen al margen de la ley, como si lo formalmente dispuesto no tuviera implicación alguna en su caso. De hecho, muchas de las personas entrevistadas que contratan a las trabajadoras domésticas demuestran un profundo desconocimiento

de sus deberes. En ocasiones parecen no entender que se trata de una relación laboral, y preferirían ser personas que compran o consumen un servicio con el que quieren que se resuelvan aspectos concretos de sus vidas cotidianas, pero con el que no tiene mayor responsabilidad que pagarlo.

*Digamos yo trabajo en la privada también, verdad, y a mí nadie me asegura, o sea, si yo trabajo en la privada yo pago todas mis cosas, tributación directa. Yo veré si tengo que pagar un seguro ¿verdad? Yo no sé por qué es que el régimen con ellas es diferente, ¿verdad? (Rodrigo, contratador).*

Esta disociación de quienes contratan trabajo doméstico con sus responsabilidades patronales desencadena la violación en cascada de los derechos laborales. Así, uno de primeros indicios del incumplimiento de la normativa es la ausencia de un contrato por escrito.

La obligatoriedad de realizar contratos escritos a trabajadoras domésticas es reciente, ya que fue dispuesta por la reforma legal aprobada en 2009. Por otro lado, hay que destacar que según el Código de Trabajo la ausencia de un contrato escrito no exime al patrón o patrona de cumplir con sus responsabilidades laborales. Eso podría llevar a pensar erróneamente que este aspecto carece de importancia. No obstante, el no contar con un contrato por escrito abona sin duda a difuminar los ya precarios límites y referentes de la relación laboral.

La ausencia de un contrato por escrito facilita el incumplimiento de otros derechos laborales. En particular, el contrato por escrito establece en términos concretos y estables las tareas que se desprenden del compromiso laboral. El no disponer de este documento se presta para que dichas tareas puedan ser modificadas de manera discrecional. Así se dificulta que las trabajadoras puedan reclamar por los cambios arbitrarios tanto ante sus patronas como ante el MTSS.

De hecho, en el caso de las trabajadoras domésticas el cambio de las tareas a realizar es una práctica cotidiana. Esto se desprende tanto de los testimonios de las trabajadoras como de los que refieren quienes las contratan. Es una constante en las entrevistas que las y los patrones

consideren que compran el tiempo que la trabajadora permanecerá en la casa, y que por tanto no hay problema en ocuparla en otras actividades siempre que sea dentro de ese tiempo.

*Son flexibles. Si digamos no está la cocinera, entonces la que limpia cocina. (Demi, contratadora).*

En ocasiones, se las contrata como trabajadoras domésticas y realizan también tareas en los negocios familiares.

*... ella tiene funciones mixtas, funciones de miscelánea y función de, pues también de trabajo. Nos atiende a mi marido y a mí en la parte de arriba, porque nosotros tenemos un apartamentito arriba... ella también cocina para gente de aquí abajo, por eso para mí ella es muy importante, hace la lavada de acá abajo y la de arriba. (Blanca, contratadora).*

*Hacemos los queques y los empacamos en las bolsitas y los tenemos en la refrigeradora y entonces vienen los chiquillos y nos dicen “quiero un queque de tal”, y se lo vendemos... Es un negocio mío, yo lo he tenido toda la vida. (Amable, contratadora).*

De hecho, el trabajo doméstico es flexibilizado por excelencia. No solo las tareas cambian sino que los horarios se también se modifican de acuerdo con las necesidades de quienes contratan. Estos requerimientos súbitos suceden en mayor medida cuando la trabajadora tiene a su cargo el cuidado de niñas y niños, ya que ellas no podrán marcharse hasta que no llegue una persona adulta a sustituirlas.

Por otro lado, las trabajadoras en régimen puertas adentro enfrentan complicaciones adicionales. Su permanencia constante en la casa de quienes las contratan facilita que dispongan de ellas en cualquier momento. De esta manera, el horario de trabajo y de descanso se confunde.

*No, ella se acostó yo no la molesto. Si a veces en la noche, si voy a salir, pues sí, le digo “voy a salir”.*

*Ella prende un monitor para oír al bebé y se acuesta porque ya él pasa recto. Generalmente se acostó y se acostó, yo la respeto porque tiene derecho a su descanso. (Fabiola, contratadora).*

Así, el único tiempo para sí mismas de las trabajadoras es aquel en el que duermen o salen de la casa. No se concibe que aunque vivan en la casa donde trabajan ellas puedan disponer de su tiempo una vez terminada la jornada laboral.

(Entrevistadora: Si se establece un horario ¿ellas podrían decir “a partir de tal hora yo me voy, salgo”?). *Exacto, sí. Digamos después del sábado al medio día.* (Entrevistadora: Eso sí que funciona, ¿pero entre semana no salen?). *No, entre semana no. A menos que tenga algún dolor de pierna, a no ser que tenga algo médico, que yo las mando a veces con alguien, o las llevo, o así.* (Demi, contratadora).

No cabe duda, además de ser injusta e ilegal, la sobrejornada también implica riesgo para la salud de las mujeres, ya que se aumentan las probabilidades de sufrir accidentes laborales y de padecer lesiones provocadas por el sobreesfuerzo y el cansancio. Se trata de lesiones que incluso pueden provocar largas incapacidades o incapacidades definitivas.

Por otro lado, la flexibilidad laboral no es el único elemento que precariza el trabajo doméstico. Lo hacen también la falta de aseguramiento o el pago insuficiente. Concretamente con respecto al aseguramiento, destaca la ausencia generalizada de seguro directo en el caso de las trabajadoras domésticas nicaragüenses. Podría pensarse que las dificultades señaladas en el capítulo anterior para el aseguramiento de quienes trabajan a tiempo parcial puede estar incidiendo en esta situación. Sin duda este debe ser un factor; sin embargo tampoco están aseguradas mujeres que trabajan tiempo completo y que mantienen una relación laboral de larga duración.

*... digamos, el único inconveniente que yo tengo ahí es que tengo diez años de trabajar pero no tengo seguro.* (Victoria, trabajadora doméstica nicaragüense).

*... porque yo era la que estaba siempre ahí, yo sabía, yo manejaba el dinero, la caja, cuánto entraba, cuánto salía. Entonces yo por eso me atreví a pedirle aumento, pero ella me dijo que no, entonces, que ella no me podía pagarme la Caja del Seguro Social porque ni para ella misma lo pagaba, así que ni me iba a pagar a mí eso. (Flor, trabajadora doméstica nicaragüense).*

*... nunca me ha entregado una colilla, nunca me ha dicho de que ella ha ido a la Caja, ¡nada! y yo ya no quiero seguirle más diciendo esas cosas porque ¿para qué? Si ya le dije yo varias veces a ella, ya le dije del seguro, ¿ya? (Alicia, trabajadora doméstica nicaragüense).*

La falta de seguro tiene consecuencias inmediatas y consecuencias a futuro. En lo inmediato limita el acceso de las mujeres a los servicios de salud del Estado por no disponer de la cobertura del seguro de enfermedad. Esto lleva a muchas de las trabajadoras a automedicarse cuando se enferman por no disponer de recursos suficientes para costear una consulta privada. En estos casos, los medicamentos corren de su parte, ya que quienes contratan no siempre asumen el pago de estos gastos ni siquiera en situaciones en que las trabajadoras se han lastimado durante el trabajo.

*... ella trabaja en W... en el laboratorio, la vez pasada le dije que yo estaba enferma, que tenía esto... “si ahí le voy a traer unas pastillas”. Ahí estoy, como seis tiene de haberme dicho que me iba a llevar las pastillas; nunca me las llevó, ella no se preocupa si yo estoy enferma... (Alicia trabajadora doméstica nicaragüense).*

*... voy bajando, barriendo, lavando las cocheras (...) me resbalé, pero caí de espalda y yo me acordé que mi mamá me dice cuando uno se caiga de espalda no levantarse quedarse por lo menos..., y yo no*

*importa me mojé toda. Y la señora no estaba y yo le comenté, y ella “ah tenga cuidado”. No me dio ni una pastilla y a los días molestaba y empecé a ir a la farmacia y me compré unas pastillas buenisimas pero carísimas y ella ni me preguntó, me siguió doliendo la espalda, cómo fue... (Alicia trabajadora doméstica nicaragüense).*

Sin posibilidad de recibir atención médica adecuada, las trabajadoras se ven obligadas además a trabajar enfermas. Si no tienen seguro la CCSS no asumirá el pago correspondiente al periodo de incapacidad de la trabajadora y no siempre quienes contratan lo hacen. Si se trata de un periodo corto a algunas les reducen el pago correspondiente a los días faltados.

*... “esa misma me ha dicho ya sabe, cuando esté enferma no venga”. Hay un momento cuando me siento verdaderamente mal no voy, pero entonces ese día no me lo pagan. (Victoria, trabajadora doméstica nicaragüense)*

Cuando la enfermedad es larga las trabajadoras corren el riesgo de ser despedidas o de tener que renunciar al trabajo.

*...este, la llamo y le dijo que yo estaba enferma porque estaba con gripe y con calentura y no podía ir a trabajar ese lunes, y seguro la señora se enojó, entonces y no le creyó y tuve que ir para donde ella, entonces este, día me salí porque no creía ella que era cierto y yo enferma ¿verdad? Y yo fui como a los 4 días donde ella, y me dijo que fuera a recoger la ropa, porque ella ya no me necesitaba... (Tanya, trabajadora doméstica nicaragüense).*

*... yo nunca he echado a ninguna. Digamos la primera se fue porque le hicieron unas cosas ahí del hígado, que tenía como un cáncer. (Rodrigo, contratador).*

Al igual que en el caso enfermedad de larga duración, el embarazo también es motivo para forzar la renuncia para que no tengan la posibilidad de ampararse en la licencia por maternidad.

*La segunda estaba embarazada y le dio una vomitadera... una hiperémesis horrible y entonces por eso fue que se fue. (Rodrigo, contratador).*

Finalmente, con respecto al seguro social cabe destacar que la posibilidad de la jubilación es incierta para quienes no están aseguradas y por tanto no están cotizando para la pensión.

Por otro lado, como ya se ha señalado el salario injusto también es frecuente para las trabajadoras domésticas. En el capítulo V se menciona que el trabajo remunerado es el peor pagado de toda la escala salarial. Sin embargo, muchas de las entrevistadas tampoco reciben el salario mínimo establecido por ley. Tampoco se realizan puntualmente los aumentos señalados por la Comisión Nacional de Salarios cada 6 meses.

*... un día yo le reclamé, yo le dije, cuando tenía como 5 años de trabajar con ella, que me subiera un poco el salario porque estaba muy bajo y que ya eso a mí se me dificultaba comprar cosas (...) entonces la señora me dijo que no, que no podía aumentarme nada porque las ventas estaban muy bajas y que todo el tiempo ha estado abajo. Yo sabía que no, ella vendía mucho ahí. (Flor, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Por otro lado, para algunas de las personas que contratan, pagar poco es lo natural.

*... yo me gano lo que ellas cobran... Como en una consulta (en el ejercicio privado) me gano lo de un mes. (Rodrigo, contratador).*

En este largo recuento de derechos reconocidos formalmente, pero incumplidos, también se incluyen garantías sociales como el aguinaldo,

las vacaciones, los feriados o la cesantía. Así, para las trabajadoras domésticas la ley establece que el aguinaldo, además el equivalente a un salario, debe incluir un 50% extra en consideración del salario en especie. Esta norma no solo no se cumple sino que es desconocida.

*... ya cuando los viejitos se murieron... los dos me cancelaron, lo único que no me dieron fue el salario en especie, porque ellos me dijeron que ellos no sabían que cosa era eso. (Lety, trabajadora doméstica nicaragüense).*

Del mismo modo, el derecho a las vacaciones no siempre se contempla como un deber de la parte contratante, sino que llega a percibirse como un favor otorgado a la trabajadora doméstica. En algunos casos además se aprovechan las vacaciones y viajes propios para dar sus vacaciones a la trabajadora de manera que su ausencia no implique ningún trastorno.

*... yo les doy vacaciones porque yo quiero. Digamos, es así como les doy, cuando yo salgo del país o algo, les doy dos semanas y les pago de una vez lo que debería en esas semanas, que igual no es mucho... Cuando yo tengo vacaciones yo siempre le pago a ella para que no vaya, porque no me gusta que esté ahí; es que habla mucho y le gusta mucho hablar y hablar. No descanso yo en mi casa ni ella puede limpiar. Entonces yo prefiero que no estemos juntos. (Rodrigo, contratador).*

El derecho a tener un día feriado a la semana en la práctica tan solo es aplicable a quienes trabajan a tiempo completo. Este descanso es irrespetado sobre todo para quienes tienen a su cargo el cuidado de personas adultas ya que se debe buscar a otra persona que la reemplace, habida cuenta de que las personas mayores no pueden quedarse solas.

Finalmente, también el impago de la cesantía es frecuente. En algunos casos, en torno a este punto opera de manera muy clara la disociación entre contratar y asumir responsabilidades. En el caso concreto de Rodrigo ni siquiera se es consciente de estar terminando una relación laboral.

*Y la tercera es porque me voy del país. Bueno esta es la que he tenido que echar... pero bueno le regalé una aspiradora. (Rodrigo, contratador).*

Por otra parte, respecto al cumplimiento o no de derechos reconocidos por la legislación, hay que señalar que no todos los derechos vulnerados se limitan al ámbito de lo estrictamente laboral. Así, se reportan situaciones de violencia vividas por las trabajadoras durante su tiempo de trabajo. En esto se evidencia el desbalance de poder a favor de las contratantes acrecentadas por la condición migratoria. Así, una las mujeres reporta haber vivido una situación grave de acoso laboral, al punto que casi fue agredida físicamente.

*... ella decía esa raya del piso quítemela y yo le daba con el palo piso y no se quitaba porque era como un clavo que había rayado el piso. Entonces esa vez me escapó de pegar, casi, casi me pegó y “vea” le digo “usted que me pega y yo no respondo que le pasa”. Porque yo tenía que defenderme yo no me iba a dejar que me golpeará con el palo de piso. Entonces agarró una lámpara que me la iba a estampar a mí. Y yo dije si ella me pega yo me defiendo. Pero si ella no me toca, yo no la toco. Me dijo, “te voy a llamar migración para que te lleve”, entonces yo le dije, “si yo deseo que venga aquí porque usted me está explotando”, y yo le dije “llámela porque yo quiero hablar con ella”. Entonces cuando ella me vio que estaba decidida no la llamó, me dijo que la perdonara... (Mariana, trabajadora doméstica nicaragüense).*

La situación más grave sin embargo la relata Hortensia, que fue víctima de trata con fines laborales a su llegada a Costa Rica. Su testimonio da cuenta de acontecimientos ocurridos hace dos décadas; sin embargo muestra claramente el desamparo legal que enfrentan las trabajadoras domésticas nicaragüenses. Cuando Hortensia llegó a Costa Rica su primera parada fue la localidad de Upala ubicada al norte del país muy cerca de la frontera con Nicaragua. Estando en el parque de este pequeño pueblo, una señora se le acercó para ofrecerle trabajo en su casa en San José y por no contar con más opciones se fue con ella. Una vez en San

José le sustrajeron su documentación, la mantuvieron encerrada en la casa en la que trabajaba y trataron de limitar o impedir sus comunicaciones con el exterior.

*... el esposo de ella trabajaba para la gente esa de antidrogas y ella conmigo, y en San José, todo encerrado y aquello tan feo... (La contratante no la dejaba utilizar el teléfono) después él me llamó otro día (el esposo de la trabajadora) y le dije “aquí estoy mal” le comencé a contar. Y entonces me dijo “te espero en tal parte” y yo sin conocer fíjese... Yo hablé con la otra muchacha, con la otra empleada. La primera vez ella hasta me quitó un carnet que andaba de Nicaragua yo, la patrona, porque me dijo que estaba abandonando el trabajo y me iba a echar la ley. Me puso un policía en la casa y cerró para que no me fuera... Entonces yo hablé con la otra muchacha para que los niños se quedaran con ella... para no dejarlos solos mientras llega el señor. Yo estaba en sus manos, yo no sabía nada ni conocía, y ella vino e hizo eso. Es cierto que yo era extranjera pero tampoco iba aceptar tantas cosas. Me tenía presa ahí. (Hortensia, trabajadora doméstica nicaragüense).*

La vulnerable situación en que se encuentran las trabajadoras, más aún recién llegadas y sin una red de apoyo, las coloca en este tipo situaciones de altísimo riesgo. Prevenir y perseguir la trata de personas es un compromiso adquirido por Costa Rica mediante la ratificación del *Protocolo de Palermo* (2000). Sin embargo, según algunas trabajadoras domésticas estas situaciones aún persisten. En cualquier caso, esta trabajadora no pudo acceder a la justicia debido a que no contaba con un estatus migratorio regular y temía ser deportada. Por otro lado, en su momento no contaba con herramientas para dimensionar la gravedad del delito cometido en su contra. Cabe destacar que el hecho de haber sido secuestrada por un funcionario de la fuerza pública costarricense tuvo que abonar al sentimiento de desamparo e imposibilidad de interponer una demanda.

Un repaso breve a las condiciones de trabajo evidencia que la legislación vigente en Costa Rica a este respecto es violentada sistemáticamente en la totalidad de sus disposiciones. La desidia de las personas contratantes con respecto a los derechos de personas que comparten con ellas parte de su vida cotidiana y aportan bienestar a su vida es alarmante. Es alarmante asimismo la ausencia notoria de la inspección laboral del MTSS responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa. Así, el trabajo de las mujeres nicaragüenses que se insertan en cadenas globales de cuidados transita de lo precario a lo extremadamente precario sin que las reformas y avances legales parezcan lograr condiciones justas para ellas.

## 6.5 Una mirada de conjunto sobre las cadenas globales de cuidados

Las *cadenas globales de cuidados*, son una abstracción que permite imaginar las transferencias de cuidados que ocurren entre unos hogares y otros, usualmente entre unas mujeres y otras. Son cadenas en su casi totalidad femeninas. Se trata de mujeres y de familias que están ubicadas en niveles sociales y en espacios territoriales, nacionales y culturales diferentes.

Operan entre ellas fuertes relaciones de poder en que se entrecruza la exclusión social con la discriminación por origen nacional y condición migratoria. Este es un terreno propicio para el abuso. Por otra parte, el carácter del trabajo, vinculado a un mandato femenino compartido que afectiviza la relación laboral, favorece tanto el entendimiento entre mujeres y la solidaridad femenina, como el recurso al chantaje emocional para comprometer a las cuidadoras.

En general, las cadenas globales de cuidados que operan en Costa Rica e involucran a mujeres nicaragüenses están sostenidas sobre la base de derechos vulnerados y profundas injusticias estructurales que pesan de diversas maneras sobre las mujeres involucradas. Las condiciones en que se desarrollan hacen de las cadenas globales de cuidados arreglos basados en la explotación intensiva de fuerza de trabajo femenina, en términos laborales sumamente injustos para las trabajadoras domésticas, de *doble*

*jornada* para las mujeres contratantes, y de trabajo no remunerado para muchas otras mujeres de las familias.

Estas cadenas no son lineales. Las estrategias de las mujeres para resolver la demanda de cuidados familiares son diversas y en ellas participan simultáneamente mujeres migrantes y no migrantes, madres, abuelas, hijas, tías. En menor medida participan también instituciones públicas y privadas, incorporando a más mujeres en las cadenas.

Tampoco son estáticas. Por el contrario, son sumamente cambiantes porque son intrínsecamente inestables. La necesidad de garantizar cuidados es permanente en las familias, pero las formas concretas que asume esa necesidad cambian con el crecimiento de hijas e hijos, con el envejecimiento de padres y madres, con la enfermedad de las mujeres que cuidan, con el nacimiento de nietos o la muerte de abuelos.

Los arreglos logran equilibrios temporales para las mujeres y familias contratantes, muchas veces precarios y el riesgo de crisis está siempre presente. En estos momentos se impone con mayor fuerza el mandato sobre las mujeres de cuidar a otras y otros. Las mujeres se ven obligadas a asumir la crisis, incluso posponiendo o renunciando a proyectos personales.

Las trabajadoras domésticas viven en permanente crisis. La relación de poder impone una jerarquía de prioridades en la provisión de cuidados, en la que las necesidades de la trabajadora doméstica y su familia quedan relegadas. Los arreglos pactados son cambiados con facilidad y frecuencia a favor de las familias contratantes, implicando muchas veces desprotección y riesgo para las trabajadoras nicaragüenses y sus familias.

En estas condiciones asumen las mujeres migrantes los cuidados de familias radicadas en Costa Rica. Quienes las contratan expresan estar satisfechas con los arreglos establecidos con estas mujeres que asumen mucho y cobran poco.

Las trabajadoras domésticas no están igualmente satisfechas con estos arreglos en los que trabajan mucho, cobran poco, no tienen oportunidades de movilidad laboral, tienen graves dificultades para cuidarse y para garantizar cuidados a sus familias.

Los eslabones de las cadenas de cuidados se conforman a partir del trabajo eminentemente solitario de mujeres, que de forma remunerada o no remunerada, asumen el bienestar de otras personas. Salvo en pocas excepciones de las familias de las trabajadoras domésticas, no se logra concretar una distribución justa y equitativa entre mujeres y hombres. Ellos, que no se asumen a sí mismos, se convierten en demandantes de cuidados.

Por la forma en que operan, las cadenas globales de cuidados estudiadas no logran dinamizar cambios ni adentro ni afuera de los hogares. No logran activar mecanismos para que tanto los hombres como el Estado y el sector privado empleador, o las organizaciones sin fines de lucro se asuman parte del engranaje de la organización social de los cuidados, necesarios para la reproducción de la vida.

# 7

## Conclusiones y recomendaciones

### 7.1 Conclusiones

La información recabada y anteriormente analizada brinda algunas respuestas a las preguntas de investigación que orientaron este estudio, mostrando que en efecto, la existencia de cadenas globales de cuidados ha tenido diversos impactos en la forma en que en Costa Rica se piensan y se organizan los cuidados. Sin embargo, no todos los interrogantes pueden ser por ahora respondidos, y el desarrollo de esta investigación abre otros nuevos.

Las cadenas globales se han extendido en Costa Rica en un período de significativas transformaciones demográficas, económicas, sociales y culturales que han afectado en particular las dinámicas familiares y la vida cotidiana de las mujeres; la existencia de esas cadenas ha favorecido algunos de estos cambios. En particular ha facilitado que las familias de clase media y alta tengan mayores posibilidades para contratar trabajo doméstico a bajo costo. Igualmente ha favorecido la separación entre la gestión y la ejecución de tareas de cuidado en todos los hogares de las cadenas, y de una manera más aguda y palpable en las familias de las trabajadoras domésticas nicaragüenses.

La contratación de trabajadoras domésticas para garantizar los cuidados familiares no es un fenómeno nuevo, ya que forma parte de los recursos tradicionales en los hogares que en Costa Rica tienen ingresos suficientes para hacerlo. Lo que es nuevo es la dimensión e intensidad que alcanza la dependencia de los hogares de estas cadenas de cuidados, así como el carácter global que frecuentemente llegan a tener, debido al importante

peso que tienen las trabajadoras nicaragüenses en el empleo de hogar (19% del total). Este es otro campo en el que Costa Rica se ha vuelto dependiente del trabajo barato de la población migrante nicaragüense<sup>60</sup>.

Las cadenas globales de cuidado no son las únicas ni necesariamente las principales responsables de los cambios en la OSC. Sin embargo, la existencia de estas cadenas ha tenido un impacto directo sobre las familias que contratan trabajo doméstico de mujeres migrantes, jugando dentro de los arreglos privados que estas familias realizan para resolver sus necesidades de cuidado, y facilitando que trasladen al mercado parte de las tareas. Se trata de un reforzamiento de la privatización y mercantilización de los cuidados que disminuye el papel de los otros agentes llamados a asumir responsabilidades en la OSC. No es de extrañar que en las últimas décadas no se haya ampliado la escasa oferta de servicios estatales, ni la casi nula del tercer sector.

En este período se han producido igualmente importantes cambios en la manera en que en Costa Rica se concibe qué es cuidar bien y quién debe brindar cuidados. Sin embargo, también hay persistencia, incluso reforzamiento, de ciertas concepciones tradicionales.

Se han reformulado los mandatos sobre las mujeres, de manera que no les es tan exigido el asumir personalmente esta responsabilidad, aun cuando se trata de cuidar a las hijas y los hijos, y en el cuidado de personas mayores, -necesidad creciente en una sociedad que envejece-, las responsabilidades de gestión tienden a ser más compartidas familiarmente incluyendo a los hombres.

Sin embargo, a pesar de las transferencias de tareas, la separación entre la ejecución y la gestión del cuidado, y las reformulaciones conceptuales sobre los cuidados operando en los imaginarios colectivos, lo central del mandato femenino sigue prevaleciendo. Este mandato que esencializa el cuidado como tarea intrínsecamente femenina es interiorizado por las mujeres tanto costarricenses como migrantes, y es asumido como punto de partida por el Estado y otros agentes sociales.

---

60 Esta dependencia no es abiertamente reconocida en Costa Rica, como si lo es la que existe en la industria de la construcción, en la agricultura y en la seguridad privada.

Este núcleo duro del mandato se refuerza por el hecho de que las transferencias de los cuidados en las cadenas se realizan exclusivamente entre mujeres y solo se considera legítimo que las mujeres se distancien de esta responsabilidad cuando deban hacerlo por necesidad, o bien por una causa que repercuta en beneficio familiar, y no como acto de autonomía personal. Se refuerza así mismo al mantener la responsabilidad última del cuidado exclusivamente en las mujeres, que deben seguirlo priorizando sobre otras actividades, responsabilidades y proyectos propios. Esto se revela sin ambigüedades cuando hay problemas con los arreglos establecidos y las mujeres asumen resolver las crisis. A todo esto contribuyen en forma particular las cadenas globales de cuidados al darle a estas prácticas una concreción cotidiana cada vez más extendida y un escenario transnacional.

Es necesario destacar que aunque las cadenas globales en Costa Rica han alcanzado una dimensión inédita en la última década, siguen siendo una minoría las familias que participan en ellas. Y son también una minoría las familias que recurren a la contratación de trabajo en el hogar. En este sentido, en lo que respecta al cuidado directo de personas, la mayoría de mujeres de hogares con responsabilidades en este campo sigue adhiriendo al mandato femenino y familista, y cuando trasladan estas tareas lo hacen a otras mujeres cercanas, incluso cuando se trata de hogares con recursos para contratar trabajo del hogar. Esto confirma que aunque el mercado sea cada vez más protagonista en la OSC de Costa Rica, los criterios que operan en las decisiones familiares no son solo de carácter mercantil. En consecuencia, sea por razones objetivas o subjetivas, no todas las tareas de cuidado son sustituibles por servicios adquiridos.

En este sector de la sociedad que se adhiere a la concepción familista y sexista de los cuidados es probable que las representaciones sociales sobre el cuidado se estén también transformando, volviendo menos rígidas, y que no se juzgue tan severamente a las madres que no se encargan personalmente de sus hijas e hijos todo el día, como ocurría hace unas décadas. Pero en lo que atañe a las decisiones prácticas, estos hogares responden al mandato establecido sobre las mujeres, al menos durante los períodos de tiempo en los que la demanda de cuidados en sus familias se agudiza.

No es de descartar que en las nuevas generaciones, sobre todo de clases medias, estas concepciones se estén transformando, al crecer las niñas

en ambientes en que la delegación de cuidados es una práctica cotidiana y en los que las oportunidades para desarrollar proyectos propios es mayor. Conocer hasta qué punto estos cambios, de existir, representan una transformación sustancial en la identidad y prácticas de estas mujeres más jóvenes, para que realmente ataquen el núcleo duro del mandato sexista, requiere profundizar estudios en esta línea.

En definitiva, la expansión de las cadenas globales de cuidados en el corredor Nicaragua-Costa Rica, por las circunstancias y formas en que se realiza, contribuye a transformar y reforzar el carácter injusto de la organización social de los cuidados en ambos países, haciéndolos cada vez más responsabilidades de las familias y dentro de ellas a las mujeres. Hasta el momento puede afirmarse que, a pesar de los cambios ocurridos en las últimas décadas, e independientemente de la diversidad de arreglos en concreto que en cada hogar se establecen y de las lógicas culturales que los subyacen, la OSC tradicional se ha adaptado a las nuevas condiciones sin alterar lo esencial del pacto social entre mujeres y hombres, ni el existente entre el Estado y las familias.

En las nuevas ecuaciones los hombres siguen aportando fundamentalmente desde la demanda de cuidados, sin asumir más que marginalmente tareas y responsabilidades. Por otra parte, la presión sobre los Estados para que implementen políticas universales de cuidados se alivia por la existencia de otros arreglos que pasan por el mercado y la migración, y que muestran cierto grado de eficacia para las familias que optan por ellos. De manera que la existencia de las cadenas globales de cuidados le facilita tanto a los hombres de las familias que las conforman, como a los Estados, naturalizar su deserción de responsabilidades que debieran serles ineludibles.

Para la mayoría de las mujeres que participan en las cadenas globales de cuidados se ha reforzado el mandato femenino bajo nuevos formatos y con discursos renovados que, en el caso de las mujeres que contratan trabajo doméstico nicaragüense, dan la apariencia de liberalización. Lo cierto es que solo una minoría encuentra en estas cadenas la oportunidad de adquirir algún tiempo para ellas mismas y sus proyectos personales. Para el resto su participación en las cadenas globales de cuidados representa la posibilidad de cumplir con tareas y responsabilidades multiplicadas fuera y dentro de la casa, fuera y dentro de la familia,

fuera y dentro del país. Y para ninguna de estas ha significado tener la posibilidad de decidir no cuidar, o que esta tarea sea compartida con los hombres de la familia.

De esta manera, las cadenas globales de cuidados rompen las barreras nacionales en los arreglos concertados, transformando y en general reforzando las lógicas y mandatos esencialistas existentes en cada país. El pacto social sexual manifiesta cada vez más claramente su carácter universal y globalizado, no solo por sus contenidos sexistas. También por la forma en que se expresa en lo cotidiano enlazando los destinos de mujeres en diferentes países bajo supuestos comunes.

Todo esto significa que la existencia de las cadenas globales de cuidados permite sostener en la actualidad el reparto desigual de compromisos y tareas entre mujeres y hombres, de manera que estas cadenas operan como uno de los recursos privilegiados de la subordinación femenina. Por la forma en que están operando en el corredor Nicaragua-Costa Rica, se están fortaleciendo como un mecanismo de reformulación de los mandatos tradicionales sobre las mujeres, de manera que lo sustancial de esos mandatos no se vea afectado. Se convierten así en instrumentos de reacomodo del orden jerárquico patriarcal a las nuevas condiciones impuestas por el capitalismo actual, y en particular a su necesidad de mano de obra femenina trabajando en condiciones precarias. Sin duda, las cadenas globales de cuidados han demostrado tener una gran funcionalidad para el sistema económico neoliberal, en particular han facilitado la creciente feminización de la economía.

Por su parte, la lógica económica neoliberal, junto con las políticas migratorias, -que en el caso de Costa Rica se ajustan a las necesidades de esa lógica-, favorecen por diferentes vías que las cadenas globales de cuidados operen reforzando la discriminación laboral y sobreexplotación de las mujeres migrantes, y que en el caso de las nicaragüenses las constriña al trabajo doméstico remunerado limitando sus opciones de mejores empleos. La misma lógica neoliberal, mercantilista y privatizadora, mantiene a las mujeres que asumen personalmente las responsabilidades de cuidados en sus hogares libradas a su propia suerte, carentes de cualquier tipo de respaldo estatal, sin prestaciones monetarias, ni ofertas de tiempo ni apoyos técnicos, salvo en situaciones excepcionales.

Las condiciones adecuadas para cuidar no son solo materiales y esto lo resienten las mujeres en todos los eslabones de las cadenas. En el caso particular de las mujeres nicaragüenses, el maltrato verbal es frecuente y está cargado de xenofobia. La desvalorización de esta población las coloca en riesgos acrecentados de todas las formas de violencia. De hecho, el grado de satisfacción de estas mujeres está más vinculado al trato recibido que a otras condiciones laborales, incluyendo el nivel salarial. Esto plantea la necesidad urgente de enfrentar el problema de las condiciones en que las mujeres realizan los cuidados, y en particular, el del cuidado de las mujeres que cuidan; y en el caso de las trabajadoras domésticas nicaragüenses, el cuidado de sus familias.

Todo esto en conjunto indica que en la transferencia de cuidados en las cadenas globalizadas, las familias de las trabajadoras domésticas migrantes (en origen y en destino) son las más deficitarias en la satisfacción del derecho a recibir cuidados. Esto no es de extrañar. Por el contrario confirma que el acceso a buenos cuidados es un vector de desigualdad social asociado no solo a la condición de clase y género; también al origen nacional y a la condición migratoria. Muestra, además, que la transferencia global de cuidados hacia las regiones menos favorecidas se hace en detrimento de los derechos de las mujeres de esas regiones y de sus familias, y en particular de sus derechos al cuidado y a la salud.

La existencia de cadenas globales de cuidados permite ocultar la gravedad de la crisis de cuidados en Costa Rica. Bajo la apariencia de que se soluciona el problema para algunas familias que pueden adquirir empleo de hogar, se profundiza el carácter injusto de la OSC por excluyente y discriminatorio, además de sexista. La crisis parece ser un problema de las familias pobres que no pueden adquirir esos servicios, y las intervenciones estatales, dictadas por una lógica de políticas focalizadas, refuerzan esta visión y favorecen una creciente segregación de las opciones de cuidado por clase social, origen nacional y condición migratoria. Así, el acceso a cuidados dignos se manifiesta claramente en Costa Rica como uno de los factores de estratificación social.

En la actualidad se presenta una coyuntura que podría cambiar en alguna medida este panorama. En 2010 la presidencia de la República la asume por primera vez una mujer que en su campaña lanzó la promesa

de crear una Red de Cuido. Esta es la primera oportunidad en que una administración da importancia a la responsabilidad estatal en la OSC.

Hasta el momento, los cambios que se perfilan no apuntan a grandes transformaciones. Esta Red, tal como se anuncia, sigue siendo una política focalizada a la población de mujeres trabajadoras en condiciones de pobreza. Esto indica que están lejos de ser tomados en cuenta tanto el reconocimiento del derecho universal de las familias a contar con apoyo estatal y social para asumir los cuidados, como el derecho de las mujeres a librarse del mandato de asumir unilateralmente los cuidados.

Hay que recordar que el modelo neoliberal conduce a un deterioro de los servicios públicos que retorna a la familia tareas de cuidado que en algún momento fueron asumidas por el Estado, lo que en el caso de Costa Rica es particularmente significativo por el papel central que el Estado ha jugado en la provisión de servicios básicos. Por otra parte, las últimas administraciones han apostado por un tipo de política social focalizada particular, las transferencias condicionadas, que refuerzan los mandatos maternos sobre las mujeres, obligadas a vigilar y garantizar la salud, buena alimentación, permanencia escolar y buen rendimiento académico de las hijas y los hijos. Son dos lógicas que contradicen cualquier intento o esfuerzo de hacer más justa la OSC, más equilibrada entre mujeres y hombres, más compartida entre familias, Estado, empresa privada y sociedad, y más garante de los derechos de las personas que cuidan.

Los cuidados de las personas son la base que garantiza la existencia de toda sociedad y por tanto son imprescindibles no solo para cualquier sistema económico. Lo son para cualquier lógica de desarrollo que se adopte, aun cuando se trate de invisibilizar esta realidad. Más allá de iniciativas de una administración particular, la crisis de cuidados en Costa Rica abre la oportunidad de repensar y reformular la manera en que se organizan los cuidados en el país, entendiendo que todas las personas, -por la sola razón de existir-, necesitan cuidados, y colocando en el centro el bienestar de las personas, tanto las que requieren ser cuidadas, como las que cuidan.

Esta transformación, sin embargo, no puede lograrse si se mantienen las cadenas globales de cuidados en sus dinámicas actuales, ya que afirman un supuesto carácter esencialmente femenino del cuidado, refuerzan la privatización y el acceso diferenciado a los cuidados, y ahonda las

desigualdades y exclusiones entre familias, -dependiendo de su condición social y el estatus migratorio-, y entre mujeres y hombres.

La construcción de una OSC más justa en Costa Rica demanda un cambio en la lógica actual, de manera que no se deje a las familias libradas a su suerte para satisfacer sus necesidades de cuidados, no se asigne estas tareas a las mujeres en forma exclusiva, y no se base en la explotación y marginación de quienes cuidan en sus casas y en casas ajenas. En una nueva óptica, las cadenas globales de cuidados pueden jugar un papel central, si se redefinen éstas, también, desde una lógica diferente. Una lógica que en particular parta de un reconocimiento del trabajo reproductivo como dimensión central del desarrollo, y de la migración como un derecho de las personas que abre la posibilidad de mayores niveles de bienestar para las poblaciones.

## 7.2 Recomendaciones

Este estudio pone en evidencia algunas deficiencias y deudas muy significativas en relación a la forma en que en Costa Rica se organizan los cuidados y con el papel que en esta materia juegan las cadenas globales de cuidados. Costa Rica se encuentra en una coyuntura caracterizada por una crisis de cuidados, que las familias enfrentan fundamentalmente en forma privada recurriendo a las mujeres de la familia y al mercado, y cuyo agravamiento se ha amortiguado por la migración de mujeres nicaragüenses que se insertan como trabajadoras domésticas en cadenas globales de cuidados. Esto, a su vez, genera serios problemas de diversa índole para estas trabajadoras y sus familias, incluyendo la acrecentada dificultad de acceder a cuidados dignos.

Son muy numerosas las recomendaciones que podrían plantearse para cambiar esta situación, pero no se trata de hacer una lista exhaustiva de las medidas necesarias a tomar. Se trata en esta ocasión de señalar algunas recomendaciones que reúnen la triple cualidad de ser oportunas por el contexto que se vive en la actualidad, ser viables por existir actores sociales que han mostrado interés en impulsarlas, y ser capaces de movilizar ideas y dinamizar debates. Estas recomendaciones apuntan a tres líneas que este estudio muestra como estratégicas:

a) *Reconocimiento estatal y social de los cuidados como dimensión del desarrollo, y de la necesidad de una organización social de los cuidados justa*

- Generar espacios de debate sobre la actual organización social de los cuidados y de formulación de propuestas sobre la que se considera deseable. Movilizar las opiniones y generar consensos en este campo requiere involucrar diferentes actores, incluyendo instituciones estatales, organismos internacionales, academia, organizaciones de mujeres, de trabajadoras domésticas y de mujeres migrantes. En este sentido se han dado algunos debates puntuales en torno a la presentación de investigaciones o la formulación de algunas propuestas parlamentarias concretas. Es un momento oportuno para que las organizaciones de mujeres, la Defensoría de los Habitantes, el INAMU, los programas de género de las universidades públicas, las instituciones estatales interesadas, entre otros, aborden en forma más general y completa este debate.
- Promover la realización de investigaciones que permitan visibilizar y cuantificar la organización social de los cuidados en Costa Rica como dimensión del desarrollo, el papel que en esto juegan y el peso que tienen las cadenas globales de cuidados, los cambios en las lógicas de organización de los cuidados que se están produciendo, y las representaciones sociales en torno a los cuidados que diferentes grupos sociales y actores políticos sustentan. Tanto los centros de investigación de las universidades públicas, como los postgrados (estudios de la mujer, ciencias sociales, economía, políticas públicas) son plataformas idóneas, aunque no únicas, para desarrollar líneas de investigación al respecto, sostenidas en el tiempo.
- Incluir entre las estadísticas oficiales aquellas que den cuenta de la dimensión del trabajo reproductivo pagado y no pagado, y de su aporte al desarrollo humano del país, diseñando los indicadores pertinentes. Esto va en la lógica de los intereses manifestados por el Instituto de Estadística y Censos (INEC) y por el trabajo que realiza. El Observatorio de Género y Economía del Centro de Investigaciones en Estudios de la

Mujer (CIEM) de la Universidad de Costa Rica es un espacio adecuado para reunir y divulgar esta información entre los sectores y grupos interesados.

- Realizar campañas de divulgación sostenidas desde las instituciones, la sociedad civil, los medios de comunicación tradicionales y alternativos, que visibilicen y valoricen el trabajo reproductivo, y promuevan la distribución equitativa de los cuidados entre hombres y mujeres, y entre los diferentes actores sociales. Las investigaciones propuestas pueden alimentar estas campañas, y el INAMU es el ente competente para impulsar una campaña estatal.

b) *Diseño e implementación progresiva de una Política Nacional de Cuidados de cobertura universal*

- Promover un diálogo entre todos los actores involucrados para consensuar una Política Nacional de Cuidados que concrete una organización social de los cuidados justa. Para tener ese carácter dicha Política requiere ser universal y solidaria, distanciada tanto de la lógica mercantil como de la asistencialista; tomar en cuenta que los cuidados son una necesidad de todo ser humano a lo largo de todo el ciclo de vida y no solo de ciertas etapas vitales o de ciertas condiciones de salud; involucrar a los diferentes sectores sociales así como a los hombres tanto como a las mujeres; garantizar condiciones para quienes cuidan, sea que lo hagan recibiendo o no un salario. Se trata de trascender en materia de cuidados las propuestas de campaña y las políticas gubernamentales, para llegar a tener políticas de Estado, por lo que se requiere ampliar el espacio de debate y formulación a todos los actores involucrados.
- Fortalecer las opciones de cuidado actualmente existentes revisando sus enfoques para hacerlos acordes a la lógica de Política Nacional antes planteada. Si estas opciones son coherentes con una organización social de los cuidados justa, esta puede ser parte de la estrategia para ir construyendo e implementando en forma progresiva la Política Nacional de Cuidados.

- Explorar otras propuestas sobre cuidados diferentes a las implementadas en el país. Se trata de ampliar las posibilidades actuales, -casi reducidas a lo que ofrece el mercado y a los servicios estatales-, con propuestas, entre otras, de gestión comunitaria, de servicios de cuidado en centros de trabajo, de gestión del tiempo libre, ampliación de las competencias del Ministerio de Educación Pública para cubrir cuidado de menores de 6 años y actividades extraescolares, de prestaciones monetarias y de reconocimiento de tiempo más amplias que las existentes.

c) *Garantía de condiciones adecuadas para quienes cuidan*

- Ratificación de la *Convención Internacional sobre los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias*. Esta Convención proporcionará un marco más amplio y sólido para el reconocimiento de los derechos de las mujeres nicaragienses trabajadoras domésticas. La ratificación de este instrumento pasa por un debate político que trasciende el debate parlamentario, en el que algunas instancias estatales, como la Defensoría de los Habitantes, el INAMU, organismos internacionales como OIM y OIT, y las organizaciones sociales pueden jugar un papel fundamental.
- Reforma a la Ley Migratoria y revisión de sus reglamentos para que en lo pertinente sean acordes a la Convención. En particular levantar los obstáculos formales y económicos que encuentran trabajadoras y trabajadores migrantes para la regularización de su situación y para la reunificación familiar.
- Equiparación salarial del trabajo doméstico a las ocupaciones de similar calificación. Se trata de eliminar la práctica de fijación de salarios mínimos que establece el del trabajo doméstico por debajo del *mínimo minimorum*.
- Revisión de la normativa que regula la seguridad social para ofrecer alternativas de aseguramiento para el trabajo doméstico adecuadas a las diferentes modalidades en que éste se ejecuta. Se trata de facilitar el aseguramiento de las trabajadoras

domésticas bajo las condiciones en que en la actualidad trabajan, a tiempo parcial o por horas en varias casas, diferente al tradicional trabajo a tiempo completo y puertas adentro.

- Revisión de la normativa que regula la seguridad social para permitir la transferencia de las cuotas cotizadas entre los países de la región centroamericana.
- Aprobar las reformas a las normas que regulan las licencias de maternidad que amplían su cobertura. Se trata de destinar el superávit en las cotizaciones por maternidad a colectivos, entre ellos las trabajadoras domésticas, que no acceden a este derecho o no en su totalidad. Esta es una propuesta consensuada entre diversos entes estatales y organizaciones de mujeres, presentada en la Asamblea Legislativa y pendiente de debate parlamentario.
- Fortalecer la Inspección Laboral del MTSS para que pueda garantizar una vigilancia adecuada sobre el cumplimiento del Código de Trabajo en las ocupaciones relacionadas con los cuidados. Se trata de enfatizar la vigilancia estatal en centros públicos, privados o en hogares de familias, y en este último caso en particular, garantizar el cumplimiento de las reformas aprobadas en 2010. Esta ha sido una demanda planteada en forma reiterada por la Defensoría de los Habitantes y las organizaciones feministas y de mujeres, y entre ellas ASTRADOMES.
- Participación activa en el proceso de formulación y aprobación de una *Convención internacional sobre trabajo doméstico*. Esta iniciativa, que está impulsando la OIT, abre la posibilidad de debatir sobre aspectos generales de la organización social de los cuidados, y de otros más particulares, como las condiciones laborales de estas trabajadoras, y de visibilizar la importancia de este trabajo, lo que es de interés tanto de las organizaciones de mujeres, feministas y de mujeres migrantes, como de algunas instancias estatales, entre ellas la Defensoría de los Habitantes y el INAMU.

B

## Bibliografía

Agurto, Sonia et al. (2007). *Mujeres Nicaragüenses, cimiento económico familiar. Estadísticas e investigaciones de FIDEG, 1988-2006*. Managua: FIDEG. [http://www.simas.org.ni/files/cidoc/mujeres\\_nica\\_fideg.pdf](http://www.simas.org.ni/files/cidoc/mujeres_nica_fideg.pdf)

Agurto, Sonia y Guido, Alejandra. (2001). Mujeres: pilares fundamentales de la economía nicaragüense. En *El Observador Económico* edición 117 de octubre de 2001. Managua: El Observador Económico. [http://www.elobservadoreconomico.com/archivo\\_anterior/117/mujeres.htm](http://www.elobservadoreconomico.com/archivo_anterior/117/mujeres.htm))

Ariza, Marina. (2004). Obreras, sirvientas y prostitutas. Globalización, familia y mercados de trabajo en República Dominicana. En *Estudios Sociológicos*, enero-abril 2004, vol XXII No. 001. Ciudad de México: El Colegio de México.

Barquero, J. (2007-2008). El mito roto. Inmigración y emigración en Costa Rica. *Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica.*, 407-410.

Baumeister, Eduardo, Fernández, Edgar y Acuña, Guillermo. (2008). *Estudio sobre las migraciones regionales de los nicaragüenses*. Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.

CCSS (2010). *¿Cuáles personas aplican para optar por una pensión del Régimen No Contributivo (RNC) y cuáles son los requisitos que se debe presentar?* [http://www.ccss.sa.cr/html/linea/preguntas\\_frecuentes/pre\\_pensiones02.html](http://www.ccss.sa.cr/html/linea/preguntas_frecuentes/pre_pensiones02.html)

Carcedo, Ana (2007). *Segundo balance sobre el estado de la equidad de género en la Universidad de Costa Rica. Informe de la Rectora*. San José: Rectoría - Universidad de Costa Rica.

Carcedo, Ana, Chaves, María José y Amador, Diana (2010). *Apertura económica, género y pobreza en el Istmo Centroamericano. Costa Rica*. San José: UNIFEM.

Carrasco, Cristina. (2003). La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? En León T., Magdalena (comp.) *Mujeres y trabajo: cambios impostergables*. Veraz Comunicação: Porto Alegre, Brasil.

Castro Valverde, Carlos. (2008). Dimensión cuantitativa de la inmigración nicaragüense en Costa Rica: del mito a la realidad en *El mito roto. Inmigración y emigración en Costa Rica*. San José: Editorial UCR.

CEPAL. (2007). Consenso de Quito. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL. <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>

Chaves, María José y Lexartza Artza. (2010). *Mapeo y caracterización de la situación de la oferta de servicios de cuidado de niñas y niños en Desamparados y Upala*. San José: Por UNICEF. En prensa.

CIDH. (2007). Informe N° 29/07. <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2007sp/CostaRica712.03sp.htm>

D'Souza, Asha. (2010). *Camino del trabajo decente para el personal del servicio doméstico: panorama de la labor de OIT*. Ginebra: Oficina para la Igualdad de Género, OIT.

Girardi, Mara. (2009). *El impacto de la migración en los países de origen: familia, cuidado y cambios en los roles de género y generacionales*. Managua: PNUD/OIT. Mimeo.

Goldsmith, Mary. (2007). Disputando fronteras: la movilización de las trabajadoras del hogar en América Latina. En *Les Cahiers de L'Amérique Latine, Histoire et Memoire*. No. 14, año 2007. París: Université Paris-VIII.

Grau Crespo, Ariane y Lexartza Artza, Larraitz. (2010). *Precariedad laboral en Centroamérica. Impactos para las mujeres*. San José: Fundación Friedrich Ebert.

Guzmán Virginia y Rosalba Todaro. (2001). Apuntes sobre género en la economía global. En *El Género en la economía*. Ediciones de la Mujer N° 32. Isis Internacional: Santiago, Chile.

Hidalgo Xirinachs, Roxana. (2010). *Feminidad, migración y trabajo doméstico en Costa Rica; entre la servidumbre y la resistencia*. San José: Universidad de Costa Rica/CLACSO. En prensa.

INIDE-FIDEG. 2008. *Análisis de la encuesta nacional de hogares sobre medición de nivel de vida 2005 con perspectiva de género*. Managua: INIDE. [http://www.enlaceacademico.org/uploads/media/Informe\\_Final\\_\\_EMNV05\\_Genero.pdf](http://www.enlaceacademico.org/uploads/media/Informe_Final__EMNV05_Genero.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2008a). *El trabajo que hacen mujeres y hombres en Costa Rica no se cuenta igual. Principales resultados del Módulo del Uso del Tiempo 2004*. San José: INEC-

INAMU. (2008b). *Estimaciones y proyecciones de población por sexo y edad (cifras actualizadas) 1950 – 2050*. San José: INEC. Instituto Nacional de las Mujeres (2008). *Estudio sobre las percepciones sociales sobre el cuidado*. San José: INAMU-IDESPO.

Lerussi, Romina. (2008). *Trabajadoras domésticas nicaragüenses en Costa Rica. En las encrucijadas de un debate feminista*. Tesis para optar al título de Magister en Género y Desarrollo. Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) - Universidad Complutense de Madrid.

Lexartza, Larraitz y Román, Isabel. (2010). *Trabajo decente y corresponsabilidad social: retos en el camino hacia la igualdad*. San José: OIT. En prensa.

Martínez, Juliana. (2008). *Domesticar la incertidumbre en América Latina. Mercado laboral, política social y familia*. San José: Instituto de Investigaciones Sociales-UCR.

Martínez, Juliana, Mora, Sindy y Voorend, Koen. (2010). *La institucionalización sociocultural de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado en Costa Rica*. San José: COMMCA/SICA.

Matamala, María Isabel. (2000). ¿Somos ciudadanas sexuales? Apuntes para la reflexión. En *Mujeres, sexualidad, derechos., Un camino en construcción*. Cuadernos Mujer y Salud No 5. Santiago de Chile: Red de Salud de las Mujeres de Latinoamérica y el Caribe.

MIDEPLAN. (2006). *Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo 2006- 2010*. San José: Imprenta Nacional.

(2006). *Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo 2006- 2010*. ANEXOS. San José: Imprenta Nacional.

(2009). *Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo Jorge Manuel Dengo 2006- 2010*.

[http://www.mideplan.go.cr/index.php?option=com\\_content&view=category&id=35:evaluacion&Itemid=100129&layout=default](http://www.mideplan.go.cr/index.php?option=com_content&view=category&id=35:evaluacion&Itemid=100129&layout=default).

OIT. (2009). *Trabajo doméstico.; un largo camino hacia el trabajo decente*. María Elena Valenzuela y Claudia Morales Editoras. Santiago de Chile: OIT.

Picchio, Antonella. (2001). *Un enfoque macroeconómico “ampliado” de las condiciones de vida*. Conferencia inaugural de las Jornadas Tiempos, trabajos y género, realizadas en febrero de 2001 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Barcelona.

Pérez Orozco, Amaia. (2006). Amenaza tormenta: La crisis de los cuidados y la reorganización del sistema Económico en *Revista de Economía Crítica*, nº 5. Marzo de 2006, pp 7-37. [Http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/boletin\\_ecos/10/amenaza\\_tormenta.pdf](http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/boletin_ecos/10/amenaza_tormenta.pdf)

(2009). *Miradas globales a la organización social de los cuidados en tiempos de crisis II ¿Qué retos políticos debemos afrontar?*. Documento de Trabajo Serie Genero, Migración y Desarrollo 6. Santo Domingo: INSTRAW.

(2010). Feminismo anticapitalista, esa escandalosa cosa y otros palabras. Ponencia presentada en las Jornadas Feministas Estatales realizadas en Granada del 5 al 7 de diciembre de 2009. <http://www.anticapitalistas.org/node/5144>

PLN. (2009). Plan de gobierno.

[http://www.pln.or.cr/docs/plangobierno2010\\_2014.pdf](http://www.pln.or.cr/docs/plangobierno2010_2014.pdf)

Red Feminista Contra la Violencia Hacia las Mujeres. (2010). *Nota de prensa del 8 de julio de 2010*. San José: Red Feminista Contra la Violencia Hacia las Mujeres.

Rivera, Roy y Yhajaira Ceciliano. (2003). *Cultura, masculinidad y paternidad: las representaciones sociales de los hombres en Costa Rica*. San José: FLACSO.

Román, Isabel y Morales, Natalia. (2010). *Demanda potencial de cuidado infantil según estructura de los hogares: el caso de Costa Rica*. San José: Estado de la Nación. [http://www.estadonacion.or.cr/images/stories/biblioteca\\_virtual/estudios\\_recientes/cuido\\_infantil.pdf](http://www.estadonacion.or.cr/images/stories/biblioteca_virtual/estudios_recientes/cuido_infantil.pdf)

Rosero-Bixby, L., Brenes Camacho, G. y Chen Mok, M. (2002). Fecundidad diferencial e inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica en *Notas de Población 74*. Pp..27-51 Santiago de Chile: CEPAL. [http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/11066/lcg2148p\\_3.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/11066/lcg2148p_3.pdf)

Royo Aspa, Antoni. (2003). La reforma agraria en Costa Rica (1962-2002); balance de las intervenciones estatales en el catón de Osa en *Revista de Historia N 48*, julio-diciembre de 2003. Heredia, Costa Rica: Universidad Nacional.

Sandoval, Carlos. (2002). *Otros Amenazantes. Los nicaragüenses y la formación de identidades nacionales en Costa Rica*. San José: Editorial UCR.

Trejos, Juan Diego. (2009). *Programas selectivos y gasto social: situación durante 2008, evolución reciente y perspectivas futuras*. San José: Programa Estado de la Nación.

UN-INSTRAW. (2008). *Construyendo redes: mujeres latinoamericanas en las cadenas globales de cuidados. Índice del documento marco fase de diagnóstico*. Santo Domingo: UN INSTRAW. Mimeo.

UNRISD. 2009. *La economía política y social del cuidado*. Informe de la Conferencia de UNSRID realizada el 6 de marzo de 2009 en el Barnard College, Columbia University, New York.

### **Leyes, proyectos de ley y decretos**

Decreto Ejecutivo N° 21391-TSS-MEP-S. (5 de Agosto de 1992). *Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios*. San José.

Decreto Ejecutivo N° 36020-MP. (8 de Mayo de 2010). *Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil*. San José.

Ley N° 7739. (6 de Febrero de 1998). *Código de Niñez y Adolescencia*. San José.

Proyecto de Ley 16733-2008. *Ley para disminuir la discriminación contra el trabajo femenino*

### **Medios electrónicos y consultas en línea**

Caja Costarricense del Seguro Social.

[www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)

Centro Centroamericano de Población - Universidad de Costa Rica.

<http://ccp.ucr.ac.cr/>

Costa Rica Hoy. 2009. Laura Chinchilla propone crear Ministerio de la Familia. Costa Rica Hoy edición del 30 de noviembre 2009, Sección Nacionales.

<http://costaricahoy.info/nacionales/laura-chinchilla-propone-crear-ministerio-de-la-familia/35351/>

El País.Cr. 2010. IMAS embarga bienes a mujeres de hogares comunitarios que perdieron juicio laboral. El País.Cr, edición del 2 de septiembre de 2010, Sección Nacionales. <http://www.elpais.cr/articulos.php?id=31407>

INEC. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Costa Rica.  
<http://www.inec.go.cr/Web/Home/pagPrincipal.aspx>

### **La Nación.**

2002. Nicas amenazan con venir. La Nación edición del 6 de junio de 2002. Sección Noticias Nacionales.

[http://www.nacion.com/ln\\_ee/2002/junio/06/pais6.html](http://www.nacion.com/ln_ee/2002/junio/06/pais6.html)

2010. Chinchilla dará prioridad a Seguridad y Presidencia. La Nación edición del 9 de febrero de 2010. Sección Noticias Nacionales.

[http://www.nacion.com/ln\\_ee/2010/febrero/09/pais2255999.html](http://www.nacion.com/ln_ee/2010/febrero/09/pais2255999.html)

2010. Gobierno carece de dinero para financiar red de cuidado infantil. La Nación edición del 10 de junio de 2010. Sección Noticias Nacionales.

<http://www.nacion.com/2010-06-11/EIPais/NotaPrincipal/EIPais2367503.aspx>

2010. Gobierno destinará €32.000 millones a red de cuidado. La Nación edición del 16 de agosto de 2010. Sección Noticias Nacionales.

<http://www.nacion.com/2010-08-17/EIPais/NotasSecundarias/EIPais2487086.aspx>

2010. Redoblan vigilancia en embajada nica tras lanzamiento de coctel molotov. La Nación edición del 13 de noviembre. Sección Noticias Nacionales.

<http://www.nacion.com/2010-11-13/EIPais/UltimaHora/EIPais2589528.aspx>

Terranoticias. 2010. Edición del 31 de marzo de 2010. La Iglesia impulsa un concordato con Costa Rica para garantizar la influencia pública.

<http://noticias.terra.es/2010/genteycultura/0331/actualidad/la-iglesia-impulsa-un-concordato-con-costa-rica-para-garantizar-la-influencia-publica.aspx>

Con la edición de este libro ONU Mujeres pretende contribuir al debate sobre la globalización de los cuidados; debate que actualmente resulta indispensable, tanto en los análisis feministas preocupados en el trabajo, los cuidados y la rearticulación del mandato de género, como en los estudios sobre migraciones, interesados en ofrecer una visión más amplia del conjunto del fenómeno migratorio que permita incluir a la población migrante como sujeto de pleno derecho, y atienda a la realidad específica de las mujeres migrantes. El libro analiza el papel que la migración femenina juega en la reorganización social de los cuidados en Costa Rica y la dinámica de creación y funcionamiento de las cadenas globales de cuidados. Al mismo tiempo, realiza propuestas concretas para integrar el componente del cuidado como eje central del desarrollo y para realizar intervenciones públicas que valoren el trabajo de cuidados, la responsabilidad colectiva y la igualdad de género, todas tareas pendientes en las agendas políticas. Las conclusiones extraídas y presentadas en esta edición resultan de gran utilidad para continuar avanzando en la elaboración conceptual y el abordaje práctico de la problemática abierta por las cadenas globales de cuidados.

DERECHO AL  
CUIDADO

